



ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CESAR SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA No. 18

La Secretaria Técnica del OCAD CESAR, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 8° de del Decreto 1075 de 2012; 2° y 5° del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó el 09 de Febrero de 2015 a sesión virtual programada para el 20 de Febrero de 2015 a partir de las 8:00 a.m, el cierre de la sesión, se efectuaría después de recibir la votación de los tres Niveles de Gobierno, y que la Secretaría Técnica remitiera las respectivas respuestas a las observaciones planteadas por los miembros. Así mismo, informó el orden del día y la relación de los proyectos que serían puestos a consideración del OCAD para la viabilización, priorización y aprobación; así como para aprobación de ajustes. Se radicó ante el comité consultivo los proyectos puestos a consideración para la viabilización, priorización y aprobación de proyectos y aprobación de ajustes a proyectos aprobados con anterioridad. Así mismo informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es planeacion@cesar.gov.co.

En el correo de la convocatoria, se registran las cuentas electrónicas de los miembros del OCAD Departamental, a las cuales se les enviaron el usuario y contraseña para consultar los documentos que respaldan las solicitudes presentadas en esta ocasión; adicionalmente, en dicho correo, se citaron a los Honorables Congresistas del Departamento del Cesar, en atención al Artículo 57 de la Ley 1530 del 17 de Mayo de 2012. Ninguno de los Congresistas asistió a la reunión previa para socializar los proyectos a ser presentados y considerar sus opiniones sobre la viabilización y aprobación.

En el correo de convocatoria se invitó a los miembros del OCAD como a sus respectivos equipos técnico. Congresistas los del Departamento Ministerio del Interior al (servicioalciudadano@mininterior.gov.co) a las instalaciones de la Gobernación del Cesar, con el fin de revisar de manera física los respectivos proyectos; teniendo en cuenta lo anterior, no hubo visita alguna, por parte de los Congresistas del departamento, los miembros del nivel nacional ni municipal con sus respetivos equipos técnicos ni del Ministerio del Interior; se realizaron mesas de trabajos virtuales con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Transporte, la Unidad de Planeación Minero Energética y el Ministerio de Educación Nacional.

El 20 de febrero de 2015 a las 11:21 a.m., la Secretaría Técnica a través de correo electrónico enviado a los miembros del OCAD CESAR dio apertura a la sesión virtual y finalizó el 21 de Febrero de 2015, después de recibir la última votación de los tres Niveles de Gobierno; para el cierre de la sesión, la Secretaría Técnica envió, a los miembros del OCAD Departamental Cesar, resumen de la

⊅1.







votación y manifestó que las respuestas a las observaciones serían enviandas el 23 de Febrero de 2015, las cuales hacen parte integral de esta acta.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD Departamental los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD - CARGO	CORREO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Daniel Arango Ángel	Ministerio Comercio, Industria y Turismo – Director de Productividad y Competitividad	darango@mincit.gov.co	Gobierno Nacional
2	Luis Alberto Monsalvo Gnecco	Gobernación del Cesar - Gobernador	despacho@gobcesar.gov.co	Gobierno Departamental
3	Nury Estela Cataño	Alcaldía de San Alberto - Alcaldesa	nuesteca@hotmail.com	Gobierno Municipal
4	Didier Lobo Chinchilla	Alcaldía de La Jagua – Alcalde	didier.lobo71@hotmail.com	Gobierno Municipal

INVITADOS

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012, participaron en la sesión del OCAD Departamental del CESAR:

No.	NOMBRE	CORREO	CARGO
3	No participaron	No participó	Representantes de comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en aquellas entidades territoriales donde estos tengan representación – (aplica para OCAD Regional, Departamental y Municipal)
4	No participaron	No participó	Representante de las comunidades indígenas en aquellas entidades territoriales donde estos tengan representación— (aplica para OCAD Regional, Departamental y Municipal)

ORDEN DEL DÍA

- Verificación del Quorum
- 2. Presentación de proyectos para viabilización, priorización, aprobación, designación de entidad pública designada como ejecutora o de la instancia encargada de contratar la interventoría.
- 3. Consideración y aprobación de ajustes a proyectos de inversión
- 4. Cierre de la sesión

4. p





DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Tal como se sugirió en el correo de apertura de la sesión, emitido por la Secretaría Técnica, se verificó el quorum con los correos de votación emitidos por cada uno de los miembros del OCAD Departamental Cesar

- 2. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO, DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y APROBAR VIGENCIAS FUTURAS
- La Secretaria Técnica informa que los proyectos SI cumple con el trámite de verificación de requisitos y que fueron remitidos al comité consultivo mediante correo electrónico de fecha 06 de Febrero de 2015, a través de la cuenta electrónica bancodeproyectos@cesar.gov.co a la Comisión Regional de Competitividad del Cesar (competitividadasalvo@gmail.com).
- 2.1. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Fase	Valor Total	
2015002200004	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES UBICADOS EN LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE DEPARTAMENTO DEL CESAR	Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.991.272.141,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2015	\$ 1.991.272.141,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.991.272.141,00		44-5-9-140-5	

	VIG	ENCIA PRESUPUES	STAL APROBADA PO	R EL OCAD		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio:
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2015 - 2016	\$ 1.991.272.141,00	N/A	N/A	N/A
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del	Gobernación del Cesar			\$1.861.002.001	
Instancia pública designada para la contratación de interventoria	Gobernación del	Gobernación del Cesar			\$130.270.140	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:





SENTIDO DEL	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA DE CONTRATACIÓN DE INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMEN TAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Entidad Ejecutora: Gobernación del Cesar

Instancia Pública designada para realizar la contratación de la interventoría: Gobernación del Cesar

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a la Gobernación del Cesar, designó como instancia encargada de contratar la interventoría a la Gobernación del Cesar.

2.2. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Fase	Valor Total	
2015002200003	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE LA INTERPRETACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ESCOLAR INTERNA TIPO SABER EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDU. DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4.829.938.240,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2015	\$ 4.829.938.240,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 4.829.938.240,00			

	VK	GENCIA PRESUPUE	STAL APROBADA P	OR EL OCAD		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2015 - 2016	\$ 4.829.938.240,00	N/A	N/A	N/A
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación			Valor	\$4.564.854.880	
Instancia pública designada para la contratación de interventoria	Gobernación de	Gobernación del Cesar			\$265.083.360	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 17 de 2013				

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:





SENTIDO DEL	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA DE CONTRATACIÓN DE INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMEN TAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Entidad Ejecutora: Gobernación del Cesar

Instancia Pública designada para realizar la contratación de la interventoría: Gobernación del Cesar

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a la Gobernación del Cesar, designó como instancia encargada de contratar la interventoría a la Gobernación del Cesar.

Los comentarios del Gobierno Nacional fueron los siguientes:

Se emite VOTO NEGATIVO en consideración a las observaciones del Ministerio de Educación de fecha 17 de febrero de 2015, socializadas con la Secretaría técnica del OCAD y luego del análisis realizado por los Ministerios que hacen parte del OCAD bajo las siguientes consideraciones:

El proyecto evidencia una problemática existente reconocida, el Ministerio de Educación en síntesis indica que el nombre del proyecto no es coherente con los aspectos planteados en el mismo como son objetivos, componentes y acciones.

No se evidencia una adecuada articulación entre los componentes.

No es claro que la problemática planteada sea solucionada con la alternativa escogida, y que las actividades, sus contenidos y el alcance permitan evidenciar el impacto esperado con su ejecución.

Las metas del proyecto podrían no ser suficientes para trazar mecanismos de seguimiento o indicadores para verificar los resultados; no hay claridad en como el indicador sugerido da cuenta del cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto; no son claras las temáticas y metodologías que se manejan frente a las actividades de formación respecto a los módulos de lectura crítica y los de acceso a la educación; no es claro el contenido de las cartillas multitareas para los grados 3º, 5º y 9º y se si guarda congruencia con los EBC.

La respuesta de la Secretaría Técnica fue la siguiente:

* En la plataforma SUFP se encuentra la carpeta "Ajustes Observaciones 17 de Febrero" cargada el 19 de febrero y después de hacer la mesa técnica con el Nivel Nacional; en dicha carpeta, se encuentra una subcarpeta con el nombre "Proyecto actualizado" donde se aclara la problemática, la articulación de los componentes, se actualizaron los indicadores y se atendieron todas las

4. P





observaciones emitidas por el Min de Educación y los miembros técnicos del Nivel Nacional.

- * Entre el 19 y el 20 de Febrero de 2015, se cargaron todas las resoluciones de aprobación de los establecimientos educativos a los cuales vamos a impactar con esta iniciativa.
- * Después de revisar los comentarios del Gobierno Nacional, interpretamos que no fueron adecuadamente revisados los documentos cargados después de la mesa técnica celebrada entre los miembros técnicos del Nivel Nacional y los técnicos de la Secretaría Técnica, ya que a cada observación se le atendió y se consignó en la plataforma.
- 2.3. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2015002200002	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ALIMENTARIAS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE	Desarrollo Social - población vulnerable y excluida	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 14.942.995.556,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2015	\$ 12.358.665.556,00		
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 12.358.665.556,00				
	Cofinanciac	ión			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Privadas - CORPORACION CORAZON PAIS	Propios	2015	\$ 2.584.330.000,00)	

	VI	GENCIA PRESUPUI	ESTAL APROBADA PO	OR EL OCAD		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2015 - 2016	\$ 12.358.665.556,00	N/A	N/A	N/A
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación de	Gobernación del Cesar			\$14.134.871.156	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación de	Gobernación del Cesar			\$808.124.400	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA DE CONTRATACIÓN DE INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMEN TAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

₾. ↑





Entidad Ejecutora: Gobernación del Cesar

Instancia Pública designada para realizar la contratación de la interventoría: Gobernación del Cesar

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a la Gobernación del Cesar, designó como instancia encargada de contratar la interventoría a la Gobernación del Cesar.

Los comentarios del Gobierno Nacional fueron los siguientes:

Se emite VOTO NEGATIVO luego del análisis realizado por los Ministerios que hacen parte del OCAD y tomando en cuenta el concepto no favorable del Ministerio de Salud de fecha 17 de febrero de 2015. Además de lo anterior se realizó cambio al nombre del proyecto a "Mejoramiento de las condiciones alimentaria de los adultos mayores del departamento del Cesar, Caribe" y del objetivo general del mismo, por lo cual y en concordancia a lo establecido en el Acuerdo 020 de 2014, es calificado como un proyecto nuevo.

La respuesta de la Secretaría Técnica fue la siguiente:

- * El 18 de Febrero de 2015, se realizó una mesa de trabajo con el Ministerio de Salud, donde nos siguieron cambiar la palabra "nutricionales" por "alimentaria", observación que se atendió y quedó dentro del proyecto; es importante tener en cuenta, que para esta instancia no aplica el Acuerdo 20 de 2014. Adicionalmente, la recomendación del Min Salud, se realizó dentro de los tiempos de un pre OCAD y esta observación se atendió de manera inmediata.
- * El cambio del objetivo general, también se dio por recomendaciones del Min Salud, las cuales fueron atendidas de manera inmediata y los documentos se cargaron antes del inicio de la sesión virtual, es decir, el mismo 19 de Febrero de 2015.
- * Entre los compromisos de esta Secretaría Técnica, con el equipo del Min Salud, fue la de corregir las observaciones y cargarlas antes de la sesión; todas fueron atendidas y cargadas el mismo 19 de Febrero de 2015.
- * De la mesa de trabajo, se levantó un documento y este se incluirá dentro del acta de esta sesión.
- * Por inconvenientes presentados con el acceso al internet, en las instalaciones del Min Salud, el equipo técnico de dicho ministerio no pudo revisar la información actualizada en el SUIFP, razón por la cual no pudieron conceptuar sobre las correcciones al proyecto. Teniendo en cuenta los trabajos articulados con el Min Salud y la Gobernación del Cesar, se continuará con la revisión de la iniciativa y el concepto que resulte, se incorporará al acta de la sesión virtual.
- * Los daños en la red y la dificulta para acceder al internet, nos fueron notificado telefónicamente por parte de los técnicos del Min Salud





2.4. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015002200001	FORTALECIMIENTO DEL FONDO FEDESCESAR PARA QUE LA POBLACIÓN VULNERABLE ACCEDA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, AÑO 2015	Educación - Superior	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 7.420.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2015	\$ 7.420.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$7.420.000.000,00			

	VIC	GENCIA PRESUPUE	STAL APROBADA P	OR EL OCAD		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2015 -2016	\$ 7.420.000.000,00	N/A	N/A	N/A
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$7.000.000.000	
Instancia pública designada para la contratación de interventoria	Gobernación del Cesar			Valor	\$420.000.000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 17 de 2013.				

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA DE CONTRATACIÓN DE INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMEN TAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Entidad Ejecutora: Gobernación del Cesar

Instancia Pública designada para realizar la contratación de la interventoría: Gobernación del Cesar

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a la Gobernación del Cesar, designó como instancia encargada de contratar la interventoría a la Gobernación del Cesar.

Los comentarios del Gobierno Nacional fueron los siguientes:

Se emite VOTO NEGATIVO en consideración a las observaciones del Ministerio de Educación de

41. p





fecha 17 de febrero de 2015 que fueron puestas en conocimiento de la Secretaría Técnica del OCAD, y luego del análisis realizado por los Ministerios que hacen parte del OCAD bajo las siguientes consideraciones:

El proyecto evidencia una problemática existente reconocida, en el marco de los requisitos del Acuerdo 17 de 2013, el Ministerio de Educación no encontró claridad en el diagnóstico presentado, así como en la pertinencia e impacto de las actividades a desarrollar.

No es clara la sostenibilidad de la iniciativa; además no se encontró un flujo de fondos de la inversión, no es clara la situación actual de FEDESCESAR, se desconoce el comportamiento financiero de éste; adicionalmente se encontraron inconsistencia en el nombre del proyecto a lo largo de los documentos presentados como soportes.

Por otro lado, en el año 2014, la entidad territorial puso a consideración el proyecto 2014002200005 "DESARROLLO ECONÓMICO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL VULNERABLE DE EDUCACIÓN SUPERIOR OFICIAL A TRAVÉS DE FEDESCESAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", por el mismo valor (\$7.420.000.000,00), soportado de manera similar y con la misma destinación del recurso. Durante dicha sesión el gobierno nacional recomendó que se verificara si el proyecto debía continuar dentro del gasto de inversión, lo anterior relacionado con la respuesta a la pregunta 1.9 de la Guía de preguntas frecuentes en el ejercicio de la construcción y estandarización de la cadena de valor" de la Dirección de Inversiones y Financas Públicas – DIFP del Departamento Nacional de Planeación, publicada en mayo de 2013. Dentro de los soportes del proyecto solicitado, no se encontró una estructuración de la cadena de valor y el cumplimiento de la misma para llegar a la etapa actual y concluir que la iniciativa no se considera un gasto recurrente, de acuerdo a lo allí expuesto.

La respuesta de la Secretaría Técnica fue la siguiente:

- * En la plataforma SUIFP se encuentra la carpeta "Ajustes observaciones 17 de Febrero", cargada el 19 de Febrero y después de las mesas técnicas con el ministerio de comercio y hacienda; en dicha carpeta se encuentra el archivo "Diagnóstico Ajustado", donde se encuentra la información requerida.
- * En la misma carpeta del punto anterior, se encuentra el archivo "Certificación Sostenibilidad", el cual explica la manera como se le asignaran los recursos al programa de Estudio y Créditos Condenables. Con relación a los documentos del Fondo de FEDESCESAR, es importante aclarar que no hacen parte de los requisitos del Acuerdo 17 de 2013 y en caso de requerirlos, los podrán consultar en la Secretaría de Educación Departamental en el momento que lo dispongan.
- * Con relación a la Cadena de Valor, la pueden consultar en módulo II Pg 14 de la MGA, donde se desarrolla la cadena de valor para los objetivos planteados; archivo que se encuentra cargado en la plataforma SUIFP.

2.5. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión:

· 1





Proyecto Bpin 2014002200032 – "Reposición de quinientas luminarias en calles y carreras del municipio de Manaure Balcón del Cesar, Caribe".

Este proyecto fue retirado por la Secretaría Técnica para atender unas observaciones dadas por los equipos técnicos de los miembros del OCAD Departamental Cesar.

3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN

3.1. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de APROBAR el ajuste del siguiente proyecto de inversión, que había sido aprobado por el OCAD en la sesión del 17 de Junio de 2013, decisión adoptada mediante Acuerdo No 004 del 05 de Julio de 2013. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP en el Manual Operativo, la cual se adjunta como soporte de la presenta acta y forma parte integral de la misma.

Proyecto Bpin 2013002200087 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE 14 ENTRE CARRERAS 14 Y 23, CARRERA 14 ENTRE CALLES 14 Y 15, CARRERA 18A ENTRE CALLES 21 Y 28 Y CALLE 24 ENTRE CARRERAS 18 Y 23A DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA-CESAR"

Valor Total Aprobado mediante Acuerdo No. 004 del 05 de Julio de 2013: \$ 3.421.635.003

Solicitud de Ajuste, en atención al Acuerdo 020 del 11 de Junio de 2014, por incrementos hasta del 50% en el valor inicial del proyecto de inversión:

Valor de Ajuste solicitado en esta sesión: \$ 204.725.680 Tipo de Recurso: Recursos propios del municipio de Boscoina.

Código Bpin	Nombr	Sector	Fase	Valor Total – Acuerdo 004 de 2013	
2013002200087	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTÓ RIGIDO EN LA CALLE 14 ENTRE CARRERAS 14 Y 23, CARRERA 14 ENTRE CALLES 14 Y 15, CARRERA 18A ENTRE CALLES 21 Y 28 Y CALLE 24 ENTRE CARRERAS 18 Y 23A DEL MUNICIPIO DE		Transporte - Red	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3.421.635.003
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2013	\$ 3.421.635.003,00		0
		Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo d	e recurso	Cronograma MGA	Va	lor
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Cesar				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Cesar				





Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipio de Bosconia	Recirsos Propios	2015 - 2016	204.725.680	N/A	N/A	N/A
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	N/A			Valor	\$140.000.000	11
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$64.725.680	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 20 de 2014				

Total valor proyecto (incluyendo el ajuste aprobado en esta sesión): \$3.626.360.683

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI aprobó el ajuste presentado para el citado proyecto.

Los comentarios del Gobierno Nacional fueron los siguientes:

Se emite VOTO NEGATIVOen consideración a las observaciones del Ministerio de Transporte de fecha 16 de febrero de 2015, socializado con la Secretaría Técnica del OCAD y el análisis realizado por los Ministerios que hacen parte del OCAD bajo las siguientes consideraciones:

No se presenta claridad sobre el avance de la obra, los ítems ejecutados, las condiciones finales del proyecto y si es necesario realizar modificaciones a los indicadores. Adicionalmente, no existe consistencia en el nombre del proyectoa lo largo de los documentos presentados como soportes y los valores solicitados para el ajuste.

La respuesta de la Secretaria Técnica fue la siguiente:

- * En el informe de la interventoría, se encuentra claramente la explicación de la necesidad de ajuste; los avances en tiempo, físico y financiero del proyecto; los ítems ejecutados, los faltantes y los no previstos. Este documento se encuentra cargado en la plataforma SUIFP.
- * En la plataforma SUIFP, y como complemento (pues no hace parte de los requisitos del Acuerdo 20 de 2014), se encuentran cargados las certificaciones de interventoría, donde se aclara que el recursos solicitado en este ajuste no ha sido ejecutado.
- * Con relación al nombre del proyecto en los distintos documentos, observamos que los documentos provenientes de la interventoría, están articulados con el nombre que quedó contractualmente; en el resto de los documentos, el nombre del proyecto si es el mismo al originalmente aprobado.





- * Con relación a los valores del ajuste solicitado, hubiera sido preferible que el Gobierno Nacional hubiera indicado el caso donde no concordara, pues en lo que hemos revisado si concuerda.
- * Teniendo en cuenta lo anterior y revisando las observaciones del Nivel Nacional, nos parece que los archivos no fueron adecuadamente consultado ó les faltó mayor interpretación a la lectura dada de cada uno de los documentos.
- 3.2. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de APROBAR el ajuste del siguiente proyecto de inversión, que había sido aprobado por el OCAD en la sesión del 28 de Diciembre de 2012, decisión adoptada mediante Acuerdo No 002 del 25 de Enero de 2013. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP en el Manual Operativo, la cual se adjunta como soporte de la presenta acta y forma parte integral de la misma.

Proyecto Bpin 2013002200030 "CONSTRUCCIÓN DE UN PASO URBANO Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA VÍA NACIONAL DEL CORREGIMIENTO EN RINCÓN HONDO MUNICIPIO DE CHIRIGUANA DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Valor Total Aprobado mediante Acuerdo No. 002 del 25 de Enero de 2013: \$ 3.851.123.000

Solicitud de Ajuste, en atención al Acuerdo 020 del 11 de Junio de 2014, por incrementos hasta del 50% en el valor inicial del proyecto de inversión:

Valor de Ajuste solicitado en esta sesión: \$1.100.969.384

Tipo de Recurso: Recursos Propios – Municipio de Chiriguaná.

Código Bpin		e Proyecto	Sector	Fase	Valor Total – Acuerdo 002 de 2013
2013002200030			Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3.851.123.000
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2012	\$ 3.466.010.700,00		0
	Troightanion bill obtain	Cofinanciación	_ 0.100.010.100,00		
Otras Fuentes	Tipo d	le recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - CHIRIGUANA	Propios		2012	\$ 385.112.300.00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CE	SAR			No. 2
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CE	SAR			b





Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipio de Chiriguaná	Recursos Propios	2015 -2016	1.100.969.384	N/A	N/A	N/A
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	N/A			Valor	\$999.881.265	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$101.087.119	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 20 de 2014.					

Total valor proyecto (incluyendo el ajuste aprobado en esta sesión): \$4.952.092.384

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI aprobó el ajuste presentado para el citado proyecto.

3.3. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de APROBAR el ajuste del siguiente proyecto de inversión, que había sido aprobado por el OCAD en la sesión del 13 de Septiembre de 2012, decisión adoptada mediante Acuerdo No 001 del 24 de Octubre de 2012. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP en el Manual Operativo, la cual se adjunta como soporte de la presenta acta y forma parte integral de la misma.

Proyecto Bpin 2012002200003 "CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR"

Valor Total Aprobado mediante Acuerdo No. 001 del 24 de Octubre de 2012: \$ 10.683.337.471

Solicitud de Ajuste, en atención al Acuerdo 020 del 11 de Junio de 2014, por incrementos hasta del 50% en el valor inicial del proyecto de inversión:

Valor de Ajuste solicitado en esta sesión: \$1.763.278.115

Tipo de Recurso: Asignaciones Directas 2015 – 2016 OCAD Departamental Cesar.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total (Valor Total – Acuerdo 001 de 2012)
2012002200003	CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR	Planificación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 10.683.337.471





Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2012	\$ 10.683.337.471,00		0
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2015	\$ 1.763.278.115,00		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar				
Instancia pública designada para la contratación de interventoria	Gobernación del Cesar				

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2015 -2016	\$ 1.763.278.115,00	N/A	N/A	N/A
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	N/A			Valor	\$1.648.077.498	
Instancia pública designada para la contratación de interventoria	N/A	N/A			\$115.200.617	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Valor \$115.200.617 Acuerdo 20 de 2014.				

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI aprobó el ajuste presentado para el citado proyecto.

Los comentarios del Gobierno Nacional fueron los siguientes:

Se emite VOTO NEGATIVO en consideración al análisis realizado por los Ministerios que hacen parte del OCAD de conformidad con lo establecido en la Ley 1530 de 2012, el Acuerdo 0020 de 2014 y las demás normas aplicables.

No existe claridad en las razones técnicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste y su incidencia en el proyecto inicialmente aprobado.

Adicionalmente, no se encontraron documentos soportes del ajuste solicitado, como planos estructurales y memorias de cálculo de los ítems no previstos; además no existe consistencia en el nombre del proyectoa lo largo de los documentos presentados como soportes.

p 🔊





4. CIERRE DE LA SESIÓN

Durante todo el desarrollo de la sesión virtual, el sentido del voto se recibió como se señala a continuación:

	RECIBIDO DE	LAS VOTACIONES	
NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA	REMITIDO POR	MEDIO DE ENVÍO (Correo Electrónico	, Fax) HORA
NIVEL NACIONAL	Daniel Arango Ángel	darango@mincit.gov.co	09:16 am - 21 Feb 2015
NIVEL DEPARTAMENTAL	Luis Alberto Monsalvo	despacho@gobcesar.gov.co	05:29 pm - 20 Feb 2015
NIVEL MUNICIPALMUNICIPAL	Nury Estela Cataño Alcalde Municipio de san Alberto	nuesteca@hotmail.com	05:47 pm - 20 Feb 2015

Los soportes del recibo de las votaciones de la sesión virtual hacen parte integral de la presenta Acta.

Para la aprobación del acta, la Secretaría Técnica envío correo el 24 de Febrero de 2015, adjuntanto el proyecto de acta a través del correo electrónico <u>planeacion@cesar.gov.co</u> a todos los miembros del ocad departamental; nuevamente, e incorporando los comentarios pertinentes, reenvío proyecto de acta el 27 de Febrero de 2015 a través del mismo correo y a los miembros del OCAD Departamental.

El 27 de Febrero de 2015, se recibe la aprobación del Acta por parte del Gobernador del Cesar, a través del correo electrónico despacho@gobcesar.gov.co; el 27 de Febrero de 2015, se recibe aprobación del acta por parte del miembro del Gobierno Nacional a través del correo electrónico darango@mincit.gov.co; al 05 de Marzo de 2015, no se recibió comentarios de la Doctora Nury Estela Cataño, miembro del OCAD Departamental, para la aprobación del acta, lo que se consideró como impartida su aprobación, en atención al Artículo Sexto, del Acuerdo 004 de 2012.

En constancia se firma la presente acta a los cinco (5) días del mes de Marzo de 2015.

0 5 MAR 2015

LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO

Gobernador del Cesar PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CESAR

FEDERICO MARTINEZ DAZA

Jefe de la Oficina de Planeación Departamental

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECÍSIÓN

CESAR



Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar «planeacion@cesar.gov.co»

Convocatoria OCAD Departamental Sesión No. 018

Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar <planeacion@cesar.gov.co> 9 de febrero de 2015, 11:58 Para: Luis Alberto Monsalvo < luismonsalvo@yahoo.com>, Daniel Arango Angel < darango@mincit.gov.co>, DIDIER LOBO < didier.lobo71@hotmail.com>, "juancarlosaraujoorozco@hotmail.com" < juancarlosaraujoorozco@hotmail.com>, Nury Catano <nuesteca@hotmail.com>, "Calvarezc@mincit.gov.co" <Calvarezc@mincit.gov.co> Cc: Alexandra Camargo < Despacho@gobcesar.gov.co>, Banco de Proyectos - Gobernación del Departamento del Cesar <bancodeproyectos@cesar.gov.co>, "cespanol@minhacienda.gov.co" <cespanol@minhacienda.gov.co>, Haiber Cubides Quitian - Cont <hcubides@mincit.gov.co>, Sandra Gisella Acero - Cont <sacero@mincit.gov.co>, "wegarcia@dnp.gov.co" <wegarcia@dnp.gov.co>, Servicio alciudadano <servicioalciudadano@mininterior.gov.co>, apecuello@hotmail.com. CHRISTIAN JOSE MORENO <cirepresentante@gmail.com>, Fernando De La Peña Marquez <ferdelapema@gmail.com>, eloyquintero@hotmail.com, jagnecco@hotmail.com

Valledupar, 09 de Febrero de 2015

Asunto: Convocatoria OCAD Departamental Sesión No. 018

Cordial saludo:

2015002200001

En concordancia con el artículo 8 del Decreto 1075 de 2012, y al artículo segundo del Acuerdo 004 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, nos permitimos convocarlos a la sesión No. 18 del OCAD Departamental Cesar, la cual se llevará a cabo en la modalidad virtual el día Viernes 20 de Febrero de 2015 a partir de las 8 a.m.; el cierre de la sesión, se hará después de recibir la votación de los tres Niveles de Gobierno, y que ésta Secretaría Técnica de las respectivas respuestas a las observaciones planteadas por los miembros.

Los siguientes, son los puntos a tratar en la sesión virtual:

	1 7 1 11	52 58			74
1	Mahilizar	Driorizar V	anrohar lo	e ciallianta	s provectos:

2015002200004	Construcción de pavimento en concreto rígido en diferentes sectores ubicados en la cabecera urbana del municipio de Tamalameque Departamento del Cesar
2014002200032	Reposición de quinientas luminarias en calles y carreras del municipio de Manaure Balcón del Cesar, Caribe
19	
2015002200002	Mejoramiento de las condiciones nutricionales de los adultos mayores del departamento del Cesar, Caribe
2015002200001	Fortalecimiento del Fondo FEDESCESAR para que la población vulnerable acceda a

la educación superior en el departamento del Cesar, año 2015

2015002200003

Fortalecimiento de la calidad educativa mediante la interpretación de instrumentos de evaluación escolar interna tipo saber en los establecimientos edu. del departamento del Cesar

MEDITALISM

2. Presentación para aprobación de ajustes en los siguientes proyectos, en atención al Acuerdo 020 de 2014 - Incremento en el valor inicial del proyecto

2012002200003

Construcción del archivo general del departamento del Cesar en el municipio de

Valledupar

2013002200030

Construcción de un paso urbano y espacios públicos en la vía nacional

del corregimiento de Rincón Hondo municipio de Chiriguana, departamento del Cesar

2013002200087

Construcción de pavimento rigido en la calle 14 entre carreras 14 y 23, carrera 14 entre calles 14 y 15, carrera 18A entre calles 21 y 28 y calle 24 entre carreras 18 y 23A

del municipio de Bosconia-Cesar

Adicionalmente, los documentos y archivos que soportan dichas solicitudes, se encuentran igualmente cargados en el sistema SUIFP, los cuales podrán ser consultados por Ustedes con los siguientes datos:

https://suipf-sgr.dnp.gov.co

Usuario: CONSULTACESAR Contraseña: cesar2013

En atención a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley 1530 del 17 de Mayo de 2012, nos permitimos invitar a los Honorables Congresistas del departamento, a participar de una reunión previa para socializar los proyectos que serán presentados en la próxima sesión del OCAD Departamental - Cesar, y considerar sus opiniones sobre la viabilización y aprobación.

Dicha reunión se realizará el día Miércoles 11 de Febrero /15 de 7:30 a 8:00 a.m. en la sala de juntas de la Oficina de Planeación Departamental, ubicada en el cuarto piso de la Gobernación del Cesar.

La radicación de los nuevos proyectos, ante el comité consultivo, podrá ser consultada en la plataforma SUIFP.

Finalmente, quedan cordialmente invitados a revisar de manera física los documentos de los proyectos en estudios, los cuales reposan en la Oficina de Planeación Departamental - Cesar.

Favor utilizar el mismo ASUNTO en todos los correos relacionados a esta convocatoria, con el fin de llevar su trazabilidad.

Cordialmente.

Federico Martínez Daza Secretario Técnico OCAD Departamental Cesar



Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar <planeacion@sesar.gov.co>

Convocatoria OCAD Departamental Sesión No. 018

Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar <planeacion@cesar.gov.co> 20 de febrero de 2015, 11:14 Para: Luis Alberto Monsalvo <luismonsalvo@yahoo.com>, Daniel Arango Angel <darango@mincit.gov.co>, DIDIER LOBO <didier.lobo71@hotmail.com>, "juancarlosaraujoorozco@hotmail.com" <juancarlosaraujoorozco@hotmail.com>, Nury Catano <nuesteca@hotmail.com>, "Calvarezc@mincit.gov.co" <Calvarezc@mincit.gov.co> Cc: Alexandra Camargo <Despacho@gobcesar.gov.co>, Banco de Proyectos - Gobernación del Departamento del Cesar

<b

Buenos días:

Por medio de la presente, dámos apertura a la Sesión No. 18 Virtual del OCAD Departamental Cesar, con la siguiente agenda de trabajo:

- 1. Verificación del Quorum
- 2. Viabilización, priorización y aprobación de los siguientes proyectos de inversión:

2014002200032

Reposición de quinientas luminarias en calles y carreras del municipio de Manaure Balcón del Cesar, Caribe

Esta iniciativa se retira, para ser presentado en otra sesión, debido a que se están atendiendo unos ajustes realizados por los equipos técnicos.

2015002200004

Construcción de pavimento en concreto rígido en diferentes sectores ubicados en la cabecera urbana del municipio de Tamalameque Departamento del Cesar

Ejecutor: Gobernación del Cesar

Instancia que contratará la interventoría: Gobernación del Cesar

2015002200002

Mejoramiento de las condiciones alimentaria de los adultos mayores del departamento del Cesar, Caribe

Ejecutor: Gobernación del Cesar

Instancia que contratará la interventoría: Gobernación del Cesar

2015002200001

Fortalecimiento del Fondo FEDESCESAR para que la población vulnerable acceda a la educación superior en el departamento del Cesar, año 2015

Ejecutor: Gobernación del Cesar

Instancia que contratará la interventoría: Gobernación del Cesar

2015002200003

Fortalecimiento de la calidad educativa mediante la interpretación de instrumentos de evaluación escolar interna tipo saber en los establecimientos edu. del departamento del Cesar

Ejecutor: Gobernación del Cesar

Instancia que contratará la interventoría: Gobernación del Cesar

3. Aprobación de los ajustes a los siguientes proyectos de inversión, en atención al Acuerdo 020 de 2014

2012002200003

Construcción del archivo general del departamento del Cesar en el municipio de

Valledupar

2013002200030

Construcción de un paso urbano y espacios públicos en la vía nacional

del corregimiento de Rincón Hondo municipio de Chiriguana, departamento del Cesar

2013002200087

Construcción de pavimento rigido en la calle 14 entre carreras 14 y 23, carrera 14 entre calles 14 y 15, carrera 18A entre calles 21 y 28 y calle 24 entre carreras 18 y 23A

del municipio de Bosconia-Cesar

4 Cierre de la sesión

Con los respectivos correos de votación, por parte de lo miembros del OCAD, se dará por verificado el Quórum. La sesión se cerrará una vez se cuente con la votación de los tres niveles de gobierno y que ésta Secretaría Técnica de respuesta a las inquietudes y/o comentarios de los miembros.

Agradecemos la atención prestada,

Federico Martínez Daza Secretario Técnico OCAD Departamental Cesar

El 9 de febrero de 2015, 11:58, Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar <planeacion@cesar.gov.co> escribió:
[El texto citado está oculto]

[E. lexio citado esta ocuito]



Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar <planeacion@cesar.gov.co>

Convocatoria OCAD Departamental Sesión No. 018

Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar

20 de febrero de 2015, 11:17

<planeacion@cesar.gov.co>

Para: Luis Alberto Monsalvo <luismonsalvo@yahoo.com>, Daniel Arango Angel <darango@mincit.gov.co>, DIDIER LOBO <didier.lobo71@hotmail.com>, "juancarlosaraujoorozco@hotmail.com" <juancarlosaraujoorozco@hotmail.com>, Nury Catano <nuesteca@hotmail.com>, "Calvarezc@mincit.gov.co" <Calvarezc@mincit.gov.co>

Por favor dar caso omiso al correo anterior ...

Nuevamente enviaremos el inicio de sesión.

Cordialmente.

Federico Martínez Daza Secretario Técnico OCAD Caribe

El 20 de febrero de 2015, 11:14, Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar cplaneacion@cesar.gov.co> escribió:
(El texto citado está oculto]



Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar < planeacion@cesar.gov.co>

Convocatoria OCAD Departamental Sesión No. 018

Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar <planeacion@cesar.gov.co> 20 de febrero de 2015, 11:21 Para: Luis Alberto Monsalvo <luismonsalvo@yahoo.com>, Daniel Arango Angel <darango@mincit.gov.co>, DIDIER LOBO <didier.lobo71@hotmail.com>, "juancarlosaraujoorozco@hotmail.com" <juancarlosaraujoorozco@hotmail.com>, Nury Catano <nuesteca@hotmail.com>, "Calvarezc@mincit.gov.co" <Calvarezc@mincit.gov.co> Cc: Alexandra Camargo <Despacho@gobcesar.gov.co>, Banco de Proyectos - Gobernación del Departamento del Cesar

<b

ESTE SI ES EL CORREO DE APERTURA DE LA SESIÓN VIRTUAL Nº 18 DEL OCAD DEPARTAMENTAL CESAR.
HACER CASO OMISO DEL INICIALMENTE ENVIADO.

Buenos días:

Por medio de la presente, dámos apertura a la Sesión No. 18 Virtual del OCAD Departamental Cesar, con la siguiente agenda de trabajo:

- 1. Verificación del Quorum
- 2. Viabilización, priorización y aprobación de los siguientes proyectos de inversión:

2014002200032

Reposición de quinientas luminarias en calles y carreras del municipio de Manaure Balcón del Cesar, Caribe

Esta iniciativa se retira, para ser presentado en otra sesión, debido a que se están atendiendo unos ajustes realizados por los equipos técnicos.

2015002200004

Construcción de pavimento en concreto rígido en diferentes sectores ubicados en la cabecera urbana del municipio de Tamalameque Departamento del Cesar

Ejecutor: Gobernación del Cesar

Instancia que contratará la interventoría: Gobernación del Cesar

2015002200002

Mejoramiento de las condiciones alimentaria de los adultos mayores del departamento del Cesar, Caribe

Ejecutor: Gobernación del Cesar

Instancia que contratará la interventoría: Gobernación del Cesar

2015002200001

Fortalecimiento del Fondo FEDESCESAR para que la población vulnerable acceda a la educación superior en el departamento del Cesar, año 2015

Ejecutor: Gobernación del Cesar

Instancia que contratará la interventoría: Gobernación del Cesar

2015002200003

Fortalecimiento de la calidad educativa mediante la interpretación de instrumentos de evaluación escolar interna tipo saber en los establecimientos edu. del departamento del Cesar

Ejecutor: Gobernación del Cesar

Instancia que contratará la interventoría: Gobernación del Cesar

3. Aprobación de los ajustes a los siguientes proyectos de inversión, en atención al Acuerdo 020 de 2014

2012002200003

Construcción del archivo general del departamento del Cesar en el municipio de Valledupar

2013002200030

Construcción de un paso urbano y espacios públicos en la vía nacional del corregimiento de Rincón Hondo municipio de Chiriquana, departamento del Cesar

2013002200087

Construcción de pavimento rigido en la calle 14 entre carreras 14 y 23, carrera 14 entre calles 14 y 15, carrera 18A entre calles 21 y 28 y calle 24 entre carreras 18 y 23A del municipio de Bosconia-Cesar

Cierre de la sesión.

Con los respectivos correos de votación, por parte de lo miembros del OCAD, se dará por verificado el Quórum. La sesión se cerrará una vez se cuente con la votación de los tres niveles de gobierno y que ésta Secretaría Técnica de respuesta a las inquietudes y/o comentarios de los miembros.

Agradecemos la atención prestada.

Federico Martínez Daza Secretario Técnico OCAD Departamental Cesar

El 9 de febrero de 2015, 11:58, Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar <planeacion@cesar.gov.co> escribió:

Valledupar, 09 de Febrero de 2015

[El texto citado está oculto]



Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar <planeacion@cesar.gov.co>

Convocatoria OCAD Departamental Sesión No. 018

Despacho del Gobernador del Departamento del Cesar <despacho@gobcesar.gov.co> 20 de febrero de 2015, 17:29 Para: "Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar" <planeacion@cesar.gov.co> Co: Luis Alberto Monsalvo <luismonsalvo@yahoo.com>, Daniel Arango Angel <darango@mincit.gov.co>, DIDIER LOBO <didier.lobo71@hotmail.com>, "juancarlosaraujoorozco@hotmail.com" <juancarlosaraujoorozco@hotmail.com>, Nury Catano <nuesteca@hotmail.com>, "Calvarezc@mincit.gov.co" <Calvarezc@mincit.gov.co>, Banco de Proyectos - Gobernación del Departamento del Cesar <bancologo de proyectos@cesar.gov.co>, "cespanol@minhacienda.gov.co" <cespanol@minhacienda.gov.co>, Isabel Tobón <ltoologo despace de proyectos proyectos de pr

Buenas tardes:

Como miembro del OCAD Departamental - Cesar, emito la siguiente votación:

1. Viabilización, priorización y aprobación:

2015002200004

Construcción de pavimento en concreto rígido en diferentes sectores ubicados en la

cabecera urbana del municipio de Tamalameque Departamento del Cesar

Voto positivo.

2015002200002

Mejoramiento de las condiciones alimentaria de los adultos mayores del

departamento del Cesar, Caribe

Voto positivo.

2015002200001

Fortalecimiento del Fondo FEDESCESAR para que la población vulnerable acceda a

la educación superior en el departamento del Cesar, año 2015

Voto positivo

2015002200003

Fortalecimiento de la calidad educativa mediante la interpretación de instrumentos de evaluación escolar interna tipo saber en los establecimientos edu. del departamento

del Cesar

Voto positivo

2. Aprobación de ajustes (Acuerdo 20 de 2014):

2012002200003

Construcción del archivo general del departamento del Cesar en el municipio de

Valledupar

Voto positivo

2013002200030

Construcción de un paso urbano y espacios públicos en la vía nacional del corregimiento de Rincón Hondo municipio de Chiriguana, departamento del Cesar

Voto positivo

2013002200087

Construcción de pavimento rigido en la calle 14 entre carreras 14 y 23, carrera 14 entre calles 14 y 15, carrera 18A entre calles 21 y 28 y calle 24 entre carreras 18 y 23A del municipio de Bosconia-Cesar

Voto positivo

Cordialmente,

LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO Gobernador del Cesar

El 20 de febrero de 2015, 11:21, Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar coloneacion@cesar.gov.co> escribió:
[El texto citado está oculto]

Erika Gonzalez Armenta Asistente Despacho del Gobernador Gobernación del Cesar

Calle 16 No. 12-120 3135607848

Tel: 5748230 ext. 201

Fax: 5743250



Offic, Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar «planeacion@cesar.gov.co»

Convocatoria OCAD Departamental Sesión No. 018

Nury Estella Cataño Cardona <nuesteca@hotmail.com>

20 de febrero de 2015, 17:47

Para: GOBERNACION DEL CESAR DESPACHO GOBER despacho@gobcesar.gov.co, PLANEACION DEPARTAMENTAL CESAR

Marine Haller

<planeacion@cesar.gov.co>

Cc: Luis Alberto Monsalvo Gnecco <luismonsalvo@yahoo.com>, Daniel Arango Angel <darango@mincit.gov.co>, DIDIER LOBO <didier.lobo71@hotmail.com>, "juancarlosaraujoorozco@hotmail.com" <juancarlosaraujoorozco@hotmail.com>, "Calvarezc@mincit.gov.co" <calvarezc@mincit.gov.co>, Banco de Proyectos - Gobernación del Departamento del Cesar <bar>bancodeproyectos@cesar.gov.co>, "cespanol@minhacienda.gov.co" <cespanol@minhacienda.gov.co>, Isabel Tobón <itobon@mincit.gov.co>, Robinsson Leiton Barreto <rleiton@dnp.gov.co>

Buenas tardes:

Como miembro del OCAD Departamental - Cesar, y representante de los Alcaldes del Departamento remito la siguiente votación:

1. Viabilización, priorización y aprobación:

2015002200004

Construcción de pavimento en concreto rígido en diferentes sectores ubicados en la cabecera urbana del municipio de Tamalameque Departamento del Cesar

Voto positivo.

2015002200002

Mejoramiento de las condiciones alimentaria de los adultos mayores del departamento del Cesar, Caribe

Voto positivo.

2015002200001

Fortalecimiento del Fondo FEDESCESAR para que la población vulnerable acceda a la educación superior en el departamento del Cesar, año 2015

Voto positivo

2015002200003

Fortalecimiento de la calidad educativa mediante la interpretación de instrumentos de evaluación escolar interna tipo saber en los establecimientos edu. del departamento del Cesar

Voto positivo

Aprobación de ajustes (Acuerdo 20 de 2014):

2012002200003

Construcción del archivo general del departamento del Cesar en el municipio de Valledupar

Voto positivo

2013002200030

Construcción de un paso urbano y espacios públicos en la vía nacional del corregimiento de Rincón Hondo municipio de Chiriguana, departamento del Cesar

Voto positivo

2013002200087

Construcción de pavimento rigido en la calle 14 entre carreras 14 y 23, carrera 14 entre calles 14 y 15, carrera 18A entre calles 21 y 28 y calle 24 entre carreras 18 y 23A del municipio de Bosconia-Cesar

Voto positivo

Cordialmente.

NURY ESTELLA CATAÑO CARDONA Alcaldesa San Alberto Cesar

Date: Fri, 20 Feb 2015 17:29:07 -0500

Subject: Re: Convocatoria OCAD Departamental Sesión No. 018

From: despacho@gobcesar.gov.co
To: planeacion@cesar.gov.co

CC: luismonsalvo@yahoo.com; darango@mincit.gov.co; didier.lobo71@hotmail.com; juancarlosaraujoorozco@hotmail.com; nuesteca@hotmail.com; Calvarezc@mincit.gov.co; bancodeproyectos@cesar.gov.co; cespanol@minhacienda.gov.co; ltobon@mincit.gov.co; rleiton@dnp.gov.co

Buenas tardes:

Como miembro del OCAD Departamental - Cesar, emito la siguiente votación:

1. Viabilización, priorización y aprobación:

2015002200004

Construcción de pavimento en concreto rígido en diferentes sectores ubicados en la cabecera urbana del municipio de Tamalameque Departamento del Cesar

Voto positivo.

2015002200002

Mejoramiento de las condiciones alimentaria de los adultos mayores del departamento del Cesar, Caribe

Voto positivo.

2015002200001

Fortalecimiento del Fondo FEDESCESAR para que la población vulnerable acceda a

la educación superior en el departamento del Cesar, año 2015

Voto positivo

2015002200003

Fortalecimiento de la calidad educativa mediante la interpretación de instrumentos de evaluación escolar interna tipo saber en los establecimientos edu. del departamento del Cesar

Voto positivo

2. Aprobación de ajustes (Acuerdo 20 de 2014):

2012002200003

Construcción del archivo general del departamento del Cesar en el municipio de Valledupar



Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar <planeacion@cesar.gov.co>

Convocatoria OCAD Departamental Sesión No. 018

Planeacion Cesar <planeacion@cesar.gov.co>

20 de febrero de 2015, 18:07

Para: Luis Alberto Monsalvo <luismonsalvo@yahoo.com>, Daniel Arango Angel <darango@mincit.gov.co>, DIDIER LOBO <didier.lobo71@hotmail.com>, "juancarlosaraujoorozco@hotmail.com" <juancarlosaraujoorozco@hotmail.com>, Nury Catano <nuesteca@hotmail.com>, "Calvarezc@mincit.gov.co" <Calvarezc@mincit.gov.co> Cc: Alexandra Camargo <Despacho@gobcesar.gov.co>, Banco de Proyectos - Gobernación del Departamento del Cesar

<a href="mailto:space-align: cestado de la companion de la companion

Buenas tardes:

Actualmente contamos con la votación del nivel departamental y nivel nacional. Estamos a la espera de la votación por parte del nivel nacional, para poder continuar con la sesión.

Agrademos la atención prestada,

Federico Martínez Daza Secretario Técnico OCAD Departamental Cesar

El 20/02/2015, a las 11:21 a.m., Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar con@cesar.gov.co> escribió:

[El texto citado está oculto]



Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar <planeacion@cesar.gov.co>

Convocatoria OCAD Departamental Sesión No. 018

Daniel Arango Angel <darango@mincit.gov.co>

21 de febrero de 2015, 9:16

Para: "planeacion@cesar.gov.co" <planeacion@cesar.gov.co>, "luismonsalvo@yahoo.com" <luismonsalvo@yahoo.com>,

"didier.lobo71@hotmail.com" <didier.lobo71@hotmail.com>, "juancarlosaraujoorozco@hotmail.com"

<juancarlosaraujoorozco@hotmail.com>, "nuesteca@hotmail.com" <nuesteca@hotmail.com>, Cecilia Alvarez-Correa Glen <calvarezc@mincit.gov.co>

Cc: "Despacho@gobcesar.gov.co" < Despacho@gobcesar.gov.co>, "bancodeproyectos@cesar.gov.co"

<bancodeproyectos@cesar.gov.co>, "cespanol@minhacienda.gov.co" <cespanol@minhacienda.gov.co>,

"rleiton@dnp.gov.co" <rleiton@dnp.gov.co>, Sandra Gisella Acero - Cont <sacero@mincit.gov.co>, Isabel Victoria Tobon Romero - Cont <itobon@mincit.gov.co>

Señores

MIEMBROS ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

DEPARTAMENTO DEL CESAR

Valledupar, Cesar

Ref.: Voto Nivel Nacional - Sesión Virtual Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) CESAR

En atención a la citación a sesión virtual remitida según correos precedentes por la Secretaría Técnica del OCAD citado en la referencia, en mi calidad de delegado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (como Ministerio líder) y de conformidad con lo acordado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; a continuación envío la posición del Gobierno Nacional frente a los temas puestos a consideración:

- 1. Aprobación del orden del día
- 2. Poner en consideración, la viabilización, priorización y aprobación, ejecutor e instancia que contratará la interventoría de los siguientes proyectos:
- BPIN 2015002200004 "Construcción de pavimento en concreto rígido en diferentes sectores ubicados en la cabecera urbana del municipio de Tamalamegue Departamento del Cesar"

Valor total:

\$ 1.991.272.141,00

Asignaciones Directas 2015-2016:

\$ 1.991.272.141,00

Ejecutor Propuesto:

Gobernación del Cesar

Instancia que contratará la interventoría: Gobernación del Cesar

Se emite <u>VOTO POSITIVO</u> en consideración al concepto favorable del Ministerio de Transporte de fecha 20 de febrero de 2015, puesto en conocimiento de la Secretaría Técnica en la misma fecha y luego del análisis realizado por los Ministerios que hacen parte del OCAD. De igual manera, se aprueba el ejecutor e instancia propuesta para contratar la interventoría.

b. <u>BPIN 2015002200002 "Mejoramiento de las condiciones nutricionales de los adultos mayores del departamento del Cesar, Caribe"</u>

Valor total: \$ 14.942.995.556

Asignaciones Directas 2015-2016: \$ 12.358.665.556

Cofinanciación recursos sector privado: \$2.584.330.000

Ejecutor Propuesto: Gobernación del Cesar

Instancia que contratará la interventoría: Gobernación del Cesar

Se emite <u>VOTO NEGATIVO</u> luego del análisis realizado por los Ministerios que hacen parte del OCAD y tomando en cuenta el concepto no favorable del Ministerio de Salud de fecha 17 de febrero de 2015. Además de lo anterior se realizó cambio al nombre del proyecto a "Mejoramiento de las condiciones alimentaria de los adultos mayores del departamento del Cesar, Caribe" y del objetivo general del mismo, por lo cual y en concordancia a lo establecido en el Acuerdo 020 de 2014, es calificado como un proyecto nuevo.

c. <u>BPIN 2015002200001 "Fortalecimiento del Fondo FEDESCESAR para que la población vulnerable acceda a la</u> educación superior en el departamento del Cesar. año 2015"

Valor total: \$ 7.420.000.000

Asignaciones Directas 2015-2016: \$ 7.420.000.000

Ejecutor Propuesto: Gobernación del Cesar

Instancia que contratará la interventoría: Gobernación del Cesar

Se emite <u>VOTO NEGATIVO</u>en consideración a las observaciones del Ministerio de Educación de fecha 17 de febrero de 2015 que fueron puestas en conocimiento de la Secretaría Técnica del OCAD, y luego del análisis realizado por los Ministerios que hacen parte del OCAD bajo las siguientes consideraciones:

El proyecto evidencia una problemática existente reconocida, en el marco de los requisitos del Acuerdo 17 de 2013, el Ministerio de Educación no encontró claridad en el diagnóstico presentado, así como en la pertinencia e impacto de las actividades a desarrollar.

No es clara la sostenibilidad de la iniciativa; además no se encontró un flujo de fondos de la inversión, no es clara la situación actual de FEDESCESAR, se desconoce el comportamiento financiero de éste; adicionalmente se encontraron inconsistencia en el nombre del proyecto a lo largo de los documentos presentados como soportes.

Por otro lado, en el año 2014, la entidad territorial puso a consideración el proyecto 2014002200005 "DESARROLLO ECONÓMICO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL VULNERABLE DE EDUCACIÓN SUPERIOR OFICIAL A TRAVÉS DE FEDESCESAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", por el mismo valor (\$7.420.000.000,00), soportado de manera similar y con la misma destinación del recurso. Durante dicha sesión el gobierno nacional recomendó que se verificara si el proyecto debía continuar dentro del gasto de inversión, lo anterior relacionado con la respuesta a la pregunta 1.9 de la Guía de preguntas frecuentes en el ejercicio de la construcción y estandarización de la cadena de valor" de la Dirección de Inversiones y Financas Públicas — DIFP del Departamento Nacional de Planeación, publicada en mayo de 2013. Dentro de los soportes del proyecto solicitado, no se encontró una estructuración de la cadena de valor y el cumplimiento de la misma para llegar a la etapa actual y concluir que la iniciativa no se considera un gasto recurrente, de acuerdo a lo allí expuesto.

d. <u>BPIN 2015002200003 "Fortalecimiento de la calidad educativa mediante la interpretación de instrumentos de evaluación escolar interna tipo saber en los establecimientos edu. del departamento del Cesar"</u>

Valor total:

\$ 4.829.938.240

Fondo de Compensacion Regional 2015-2016: \$ 4.829.938.240

Ejecutor Propuesto:

Gobernación del Cesar

Instancia que contratará la interventoría:

Gobernación del Cesar

Se emite <u>VOTO NEGATIVO</u>en consideración a las observaciones del Ministerio de Educación de fecha 17 de febrero de 2015, socializadas con la Secretaría técnica del OCAD y luego del análisis realizado por los Ministerios que hacen parte del OCAD bajo las siguientes consideraciones:

El proyecto evidencia una problemática existente reconocida, el Ministerio de Educación en síntesis indica que el nombre del proyecto no es coherente con los aspectos planteados en el mismo como son objetivos, componentes y acciones.

No se evidencia una adecuada articulación entre los componentes.

No es claro que la problemática planteada sea solucionada con la alternativa escogida, y que las actividades, sus contenidos y el alcance permitan evidenciar el impacto esperado con su ejecución.

Las metas del proyecto podrían no ser suficientes para trazar mecanismos de seguimiento o indicadores para verificar los resultados; no hay claridad en como el indicador sugerido da cuenta del cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto; no son claras las temáticas y metodologías que se manejan frente a las actividades de formación respecto a los módulos de lectura crítica y los de acceso a la educación; no es claro el contenido de las cartillas multitareas para los grados 3°, 5° y 9° y se si guarda congruencia con los EBC.

3. Aprobación de ajustes a proyectos de inversión, en atención al Acuerdo 020 de 2014

a) <u>BPIN 2012002200003 "Construcción del Archivo General del Departamento del Cesar en el</u> Municipio de Valledupar Cesar"

Valor inicialmente aprobado, asignaciones directas 2013-2014: \$ 10.683.337.471

Valor ajuste solicitado, asignaciones directas 2015-2016:

\$ 1.763.278.115

Valor proyecto con ajuste solicitado:

\$12.446.615.586

Se emite <u>VOTO NEGATIVO</u>en consideración al análisis realizado por los Ministerios que hacen parte del OCAD de conformidad con lo establecido en la Ley 1530 de 2012, el Acuerdo 0020 de 2014 y las demás normas aplicables.

No existe claridad en las razones técnicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste y su incidencia en el proyecto inicialmente aprobado

Adicionalmente, no se encontraron documentos soportes del ajuste solicitado, como planos estructurales y memorias de cálculo de los ítems no previstos; además no existe consistencia en el nombre del proyectoa lo largo de los documentos presentados como soportes.

b) <u>BPIN 2013002200030 ""Construcción de un paso urbano y espacios públicos en la vía nacional del corregimiento en Rincón Hondo municipio de Chiriguana departamento del Cesar"</u>

Valor inicialmente aprobado:

\$ 3.851.123.000

Asignaciones directas 2012, Gobernación del Cesar:

\$ 3.466.010.700

Asignaciones directas 2012, Municipio de Chiriguana:

\$ 385.112.300

Valor ajuste solicitado, recursos FONPET 2015:

\$ 1.100.969.384

Valor proyecto con ajuste solicitado:

\$ 4.952.092.384

Se emite <u>VOTO POSITIVO</u> luego del análisis realizado por los Ministerios que hacen parte del OCAD y en consideración a los comentarios del Ministerio de Transporte de fecha 16 de febrero de 2015.

c) <u>BPIN 2013002200087 "Construcción de pavimento rigido en la calle 14 entre carreras 14 y 23, carrera 14 entre calles 14 y 15, carrera 18A entre calles 21 y 28 y calle 24 entre carreras 18 y 23A del municipio de Bosconia-Cesar"</u>

Valor inicialmente aprobado:

\$ 3.421.635.003

Asignaciones directas 2013-2014, Gobernación del Cesar:

\$ 204.725.680

Recursos propios, Municipio de Bosconia:

\$ 204.725.680

Valor proyecto con ajuste solicitado:

\$ 3.626.360.683

Se emite <u>VOTO NEGATIVO</u>en consideración a las observaciones del Ministerio de Transporte de fecha 16 de febrero de 2015, socializado con la Secretaría Técnica del OCAD y el análisis realizado por los Ministerios que hacen parte del OCAD bajo las siguientes consideraciones:

No se presenta claridad sobre el avance de la obra, los ítems ejecutados, las condiciones finales del proyecto y si es necesario realizar modificaciones a los indicadores. Adicionalmente, no existe

consistencia en el nombre del proyectoa lo largo de los documentos presentados como soportes y los valores solicitados para el ajuste.

Agradezco remitir el Acta de la sesión para su aprobación.

Cordial saludo,

DANIEL ARANGO ÁNGEL

Director

Dirección de Productividad y Competitividad

darango@mincit.gov.co

Calle 28 # 13A - 15 piso 4

Teléfono: (571) 6067676 extensión 1339

Fax: (571) 6067516

Bogotá, Colombia







www.mincit.gov.co







ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvio del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

De: Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar [mailto:planeacion@cesar.gov.co] **Enviado el:** viernes, 20 de febrero de 2015 11:21 a.m.



Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar <planeacion@cesar.gow.co>

Convocatoria OCAD Departamental Sesión No. 018

Buenos días:

Teniendo en cuenta el correo recibido, en la mañana de hoy por parte del Gobierno Nacional, enviamos resumen de la votación por parte de los miembros del OCAD Dptal Cesar:

1. Priorización, viabilización y aprobación de proyectos de inversión:

2015002200004

Construcción de pavimento en concreto rígido en diferentes sectores ubicados en la cabecera urbana del municipio de Tamalameque Departamento del Cesar

Ejecutor: Gobernación del Cesar

Instancia que contratará la interventoría: Gobernación del Cesar

Gobierno Departamental: Positivo Gobierno Municipal: Positivo Gobierno Nacional: Positivo

2015002200002

Mejoramiento de las condiciones alimentaria de los adultos mayores del

departamento del Cesar, Caribe

Ejecutor: Gobernación del Cesar

Instancia que contratará la interventoría: Gobernación del Cesar

Gobierno Departamental: Positivo Gobierno Municipal: Positivo Gobierno Nacional: Negativo

2015002200001

Fortalecimiento del Fondo FEDESCESAR para que la población vulnerable acceda a

la educación superior en el departamento del Cesar, año 2015

Ejecutor: Gobernación del Cesar

Instancia que contratará la interventoría: Gobernación del Cesar

Gobierno Departamental: Positivo Gobierno Municipal: Positivo Gobierno Nacional: Negativo 2015002200003

Fortalecimiento de la calidad educativa mediante la interpretación de instrumentos de evaluación escolar interna tipo saber en los establecimientos edu. del departamento del Cesar

Ejecutor: Gobernación del Cesar

Instancia que contratará la interventoría: Gobernación del Cesar

Gobierno Departamental: Positivo Gobierno Municipal: Positivo Gobierno Nacional: Negativo

2. Aprobación de los ajustes a los siguientes proyectos de inversión, en atención al Acuerdo 020 de 2014

2012002200003

Construcción del archivo general del departamento del Cesar en el municipio de Valledupar

Gobierno Departamental: Positivo Gobierno Municipal: Positivo

Gobierno Nacional: Negativo

2013002200030

Construcción de un paso urbano y espacios públicos en la vía nacional

del corregimiento de Rincón Hondo municipio de Chiriguana, departamento del Cesar

Gobierno Departamental: Positivo Gobierno Municipal: Positivo

Gobierno Nacional: Positivo

2013002200087

Construcción de pavimento rigido en la calle 14 entre carreras 14 y 23, carrera 14 entre calles 14 y 15, carrera 18A entre calles 21 y 28 y calle 24 entre carreras 18 y 23A

del municipio de Bosconia-Cesar

Gobierno Departamental: Positivo Gobierno Municipal: Positivo Gobierno Nacional: Negativo

Dado el recibo de los comentarios del Nivel Nacional, en la mañana de hoy, el próximo Lunes 23 de Febrero de 2014 estaremos enviando las respuestas a las observaciones las cuales quedaran integrada en el acta de la sesión.

Agradecemos la atención prestada,

Federico Martínez Daza Secretario Técnico OCAD Departamental Cesar

El 20 de febrero de 2015, 18:07, Planeacion Cesar <planeacion@cesar.gov.co> escribió:

[El texto citado está oculto]



Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar <planeacion@cesar.gov.co>

Convocatoria OCAD Departamental Sesión No. 018

Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar

23 de febrero de 2015, 12:56

<planeacion@cesar.gov.co>

Para: Luis Alberto Monsalvo < luismonsalvo@yahoo.com>, Daniel Arango Angel < darango@mincit.gov.co>, DIDIER LOBO < didier.lobo71@hotmail.com>, "juancarlosaraujoorozco@hotmail.com" < juancarlosaraujoorozco@hotmail.com>, Nury Catano < nuesteca@hotmail.com>, "Calvarezc@mincit.gov.co" < Calvarezc@mincit.gov.co>

Cc: Alexandra Camargo < Despacho@gobcesar.gov.co>, Banco de Proyectos - Gobernación del Departamento del Cesar

<br

Buenos días, miembros del OCAD Dptal del Cesar:

Por medio de la presente, y como se comunicó en correo electrónico enviado a Ustedes el pasado 21 de Febrero de 2015, damos respuesta a las observaciones realizadas por el Gobierno Nacional en el correo de votación recibido el día 21 de Febrero de 2015:

Gobierno Nacional:

b. <u>BPIN 2015002200002 "Mejoramiento de las condiciones nutricionales de los adultos mayores del</u> departamento del Cesar. Caribe"

Se emite <u>VOTO NEGATIVO</u> luego del análisis realizado por los Ministerios que hacen parte del OCAD y tomando en cuenta el concepto no favorable del Ministerio de Salud de fecha 17 de febrero de 2015. Además de lo anterior se realizó cambio al nombre del proyecto a "Mejoramiento de las condiciones alimentaria de los adultos mayores del departamento del Cesar, Caribe" y del objetivo general del mismo, por lo cual y en concordancia a lo establecido en el Acuerdo 020 de 2014, es calificado como un proyecto nuevo.

Respuesta Secretaría Técnica:

- * El 18 de Febrero de 2015, se realizó una mesa de trabajo con el Ministerio de Salud, donde nos siguieron cambiar la palabra "nutricionales" por "alimentaria", observación que se atendió y quedó dentro del proyecto; es importante tener en cuenta, que para esta instancia no aplica el Acuerdo 20 de 2014. Adicionalmente, la recomendación del Min Salud, se realizó dentro de los tiempos de un pre OCAD y esta observación se atendió de manera inmediata.
- * El cambio del objetivo general, también se dio por recomendaciones del Min Salud, las cuales fueron atendidas de manera inmediata y los documentos se cargaron antes del inicio de la sesión virtual, es decir, el mismo 19 de Febrero de 2015.
- * Entre los compromisos de esta Secretaría Técnica, con el equipo del Min Salud, fue la de corregir las observaciones y cargarlas antes de la sesión; todas fueron atendidas y cargadas el mismo 19 de Febrero de 2015.
- * De la mesa de trabajo, se levantó un documento y este se incluirá dentro del acta de esta sesión.

- * Por inconvenientes presentados con el acceso al internet, en las instalaciones del Min Salud, el equipo técnico de dicho ministerio no pudo revisar la información actualizada en el SUIFP, razón por la cual no pudieron conceptuar sobre las correcciones al proyecto. Teniendo en cuenta los trabajos articulados con el Min Salud y la Gobernación del Cesar, se continuará con la revisión de la iniciativa y el concepto que resulte, se incorporará al acta de la sesión virtual.
- * Los daños en la red y la dificulta para acceder al internet, nos fueron notificado telefónicamente por parte de los técnicos del Min Salud.

Gobierno Nacional:

c. <u>BPIN 2015002200001 "Fortalecimiento del Fondo FEDESCESAR para que la población vulnerable acceda a la educación superior en el departamento del Cesar, año 2015"</u>

Se emite <u>VOTO NEGATIVO</u>en consideración a las observaciones del Ministerio de Educación de fecha 17 de febrero de 2015 que fueron puestas en conocimiento de la Secretaría Técnica del OCAD, y luego del análisis realizado por los Ministerios que hacen parte del OCAD bajo las siguientes consideraciones:

El proyecto evidencia una problemática existente reconocida, en el marco de los requisitos del Acuerdo 17 de 2013, el Ministerio de Educación no encontró claridad en el diagnóstico presentado, así como en la pertinencia e impacto de las actividades a desarrollar.

No es clara la sostenibilidad de la iniciativa; además no se encontró un flujo de fondos de la inversión, no es clara la situación actual de FEDESCESAR, se desconoce el comportamiento financiero de éste; adicionalmente se encontraron inconsistencia en el nombre del proyecto a lo largo de los documentos presentados como soportes.

Por otro lado, en el año 2014, la entidad territorial puso a consideración el proyecto 2014002200005 "DESARROLLO ECONÓMICO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL VULNERABLE DE EDUCACIÓN SUPERIOR OFICIAL A TRAVÉS DE FEDESCESAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", por el mismo valor (\$7.420.000.000,00), soportado de manera similar y con la misma destinación del recurso. Durante dicha sesión el gobierno nacional recomendó que se verificara si el proyecto debía continuar dentro del gasto de inversión, lo anterior relacionado con la respuesta a la pregunta 1.9 de la Guía de preguntas frecuentes en el ejercicio de la construcción y estandarización de la cadena de valor" de la Dirección de Inversiones y Financas Públicas – DIFP del Departamento Nacional de Planeación, publicada en mayo de 2013. Dentro de los soportes del proyecto solicitado, no se encontró una estructuración de la cadena de valor y el cumplimiento de la misma para llegar a la etapa actual y concluir que la iniciativa no se considera un gasto recurrente, de acuerdo a lo allí expuesto.

Respuesta Secretaría Técnica:

- * En la plataforma SUIFP se encuentra la carpeta "Ajustes observaciones 17 de Febrero", cargada el 19 de Febrero y después de las mesas técnicas con el ministerio de comercio y hacienda; en dicha carpeta se encuentra el archivo "Diagnóstico Ajustado", donde se encuentra la información requerida.
- * En la misma carpeta del punto anterior, se encuentra el archivo "Certificación Sostenibilidad", el cual explica la

manera como se le asignaran los recursos al programa de Estudio y Créditos Condenables. Con relación a los documentos del Fondo de FEDESCESAR, es importante aclarar que no hacen parte de los requisitos del Acuerdo 17 de 2013 y en caso de requerirlos, los podrán consultar en la Secretaría de Educación Departamental en el momento que lo dispongan.

* Con relación a la Cadena de Valor, la pueden consultar en módulo II - Pg 14 de la MGA, donde se desarrolla la cadena de valor para los objetivos planteados; archivo que se encuentra cargado en la plataforma SUIFP.

Gobierno Nacional:

d. <u>BPIN 2015002200003 "Fortalecimiento de la calidad educativa mediante la interpretación de instrumentos de evaluación escolar interna tipo saber en los establecimientos edu. del departamento del Cesar"</u>

Se emite <u>VOTO NEGATIVO</u>en consideración a las observaciones del Ministerio de Educación de fecha 17 de febrero de 2015, socializadas con la Secretaría técnica del OCAD y luego del análisis realizado por los Ministerios que hacen parte del OCAD bajo las siguientes consideraciones:

El proyecto evidencia una problemática existente reconocida, el Ministerio de Educación en síntesis indica que el nombre del proyecto no es coherente con los aspectos planteados en el mismo como son objetivos, componentes y acciones.

No se evidencia una adecuada articulación entre los componentes.

No es claro que la problemática planteada sea solucionada con la alternativa escogida, y que las actividades, sus contenidos y el alcance permitan evidenciar el impacto esperado con su ejecución.

Las metas del proyecto podrían no ser suficientes para trazar mecanismos de seguimiento o indicadores para verificar los resultados; no hay claridad en como el indicador sugerido da cuenta del cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto; no son claras las temáticas y metodologías que se manejan frente a las actividades de formación respecto a los módulos de lectura crítica y los de acceso a la educación; no es claro el contenido de las cartillas multitareas para los grados 3º, 5º y 9º y se si guarda congruencia con los EBC.

Respuesta Secretaría Técnica:

- * En la plataforma SUFP se encuentra la carpeta "Ajustes Observaciones 17 de Febrero" cargada el 19 de febrero y después de hacer la mesa técnica con el Nivel Nacional; en dicha carpeta, se encuentra una subcarpeta con el nombre "Proyecto actualizado" donde se aclara la problemática, la articulación de los componentes, se actualizaron los indicadores y se atendieron todas las observaciones emitidas por el Min de Educación y los miembros técnicos del Nivel Nacional.
- * Entre el 19 y el 20 de Febrero de 2015, se cargaron todas las resoluciones de aprobación de los establecimientos educativos a los cuales vamos a impactar con esta iniciativa.

* Después de revisar los comentarios del Gobierno Nacional, interpretamos que no fueron adecuadamente revisados los documentos cargados después de la mesa técnica celebrada entre los miembros técnicos del Nivel Nacional y los técnicos de la Secretaría Técnica, ya que a cada observación se le atendió y se consignó en la plataforma.

Gobierno Nacional:

c) BPIN 2013002200087 "Construcción de pavimento rigido en la calle 14 entre carreras 14 y 23, carrera 14 entre calles 14 y 15, carrera 18A entre calles 21 y 28 y calle 24 entre carreras 18 y 23A del municipio de Bosconia-Cesar"

Se emite <u>VOTO NEGATIVO</u>en consideración a las observaciones del Ministerio de Transporte de fecha 16 de febrero de 2015, socializado con la Secretaría Técnica del OCAD y el análisis realizado por los Ministerios que hacen parte del OCAD bajo las siguientes consideraciones:

No se presenta claridad sobre el avance de la obra, los ítems ejecutados, las condiciones finales del proyecto y si es necesario realizar modificaciones a los indicadores. Adicionalmente, no existe consistencia en el nombre del proyectoa lo largo de los documentos presentados como soportes y los valores solicitados para el ajuste.

Respuesta Secretaría Técnica:

- * En el informe de la interventoría, se encuentra *claramente* la explicación de la necesidad de ajuste; los avances en tiempo, físico y financiero del proyecto; los ítems ejecutados, los faltantes y los no previstos. Este documento se encuentra cargado en la plataforma SUIFP.
- * En la plataforma SUIFP, y como complemento (pues no hace parte de los requisitos del Acuerdo 20 de 2014), se encuentran cargados las certificaciones de interventoría, donde se aclara que el recursos solicitado en este ajuste no ha sido ejecutado.
- * Con relación al nombre del proyecto en los distintos documentos, observamos que los documentos provenientes de la interventoría, están articulados con el nombre que quedó contractualmente; en el resto de los documentos, el nombre del proyecto si es el mismo al originalmente aprobado.
- * Con relación a los valores del ajuste solicitado, hubiera sido preferible que el Gobierno Nacional hubiera indicado el caso donde no concordara, pues en lo que hemos revisado si concuerda.
- * Teniendo en cuenta lo anterior y revisando las observaciones del Nivel Nacional, nos parece que los archivos no fueron adecuadamente consultado ó les faltó mayor interpretación a la lectura dada de cada uno de los documentos.

Agradecemos la atención prestada,

Federico Martínez Daza Secretario Técnico OCAD Departamental Cesar.

El 21 de febrero de 2015, 11:10, Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar con@cesar.gov.co> escribió:

[El texto citado está oculto]



Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar < planeación@cesar.gov.co>

Convocatoria OCAD Departamental Sesión No. 018

<Itobon@mincit.gov.co>, Robinsson Leiton Barreto <rleiton@dnp.gov.co>

Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar

24 de febrero de 2015, 23:17

<planeacion@cesar.gov.co>

Para: Luis Alberto Monsalvo luismonsalvo@yahoo.com, Daniel Arango Angel luismonsalvo@yahoo.com, Daniel Arango Angel luismonsalvo@yahoo.com, DiDIER LOBO luismonsalvo@yahoo.com, "juancarlosaraujoorozco@hotmail.com" juancarlosaraujoorozco@hotmail.com, Nury Catano nuesteca@hotmail.com, "Calvarezc@mincit.gov.co" com:nuesteca@hotmail.com, "calvarezc@mincit.gov.co">com:nuesteca@hotmail.com, "calv

Buenas noches:

Por medio de la presente, estamos enviando proyecto de acta de la sesión virtual No. 18 del OCAD Dptal Cesar, para la revisión y comentarios.

Agradecemos la atención prestada,

Federico Martínez Daza Secretario Técnico OCAD Departamental Cesar



Acta No 018 20 Feb 15.docx



Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar <planeacion@cesar.gov.co>

Convocatoria OCAD Departamental Sesión No. 018

Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar

27 de febrero de 2015, 15:52

<planeacion@cesar.gov.co>

Para: Luis Alberto Monsalvo < luismonsalvo@yahoo.com>, Daniel Arango Angel < darango@mincit.gov.co>, DIDIER LOBO < didier.lobo71@hotmail.com>, "juancarlosaraujoorozco@hotmail.com" < juancarlosaraujoorozco@hotmail.com>, Nury Catano < nuesteca@hotmail.com>, "Calvarezc@mincit.gov.co" < Calvarezc@mincit.gov.co>
Cc: Alexandra Camargo < Despacho@gobcesar.gov.co> Banco de Proyectos - Gobernación del Departamento del Ces

Cc: Alexandra Camargo <Despacho@gobcesar.gov.co>, Banco de Proyectos - Gobernación del Departamento del Cesar

<bancodeproyectos@cesar.gov.co>, "cespanol@minhacienda.gov.co" <cespanol@minhacienda.gov.co>, Isabel Tobón <Itobon@mincit.gov.co>, Robinsson Leiton Barreto <rleiton@dnp.gov.co>

Buenas tardes:

Adjunto estamos enviado proyecto de acta de la sesión virtual No. 18 del OCAD Departamental Cesar, incorporando los comentarios de los miembros del OCAD.

Cordialmente,

Federico Martínez Daza Secretario Técnico OCAD Departamental Cesar

El 24 de febrero de 2015, 23:17, Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar <planeacion@cesar.gov.co> escribió: [El texto citado está oculto]



Acta No 018 20 Feb 15 Final.docx 95K



Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar < planeacion@cesar.gov.co>

Convocatoria OCAD Departamental Sesión No. 018

Isabel Victoria Tobon Romero - Cont <itobon@mincit.gov.co>

27 de febrero de 2015, 16:43

Para: "Ofic. Planeación - Gobernación del Departam" <planeacion@cesar.gov.co>

Cc: Daniel Arango Angel <darango@mincit.gov.co>, Sandra Gisella Acero - Cont <sacero@mincit.gov.co>

Respetado Federico, buena tarde,

Como enlace para regalías del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y luego de revisada la última versión del *proyecto de acta* de la sesión virtual **No 18** del OCAD CESAR, realizada el pasado 20 de febrero de 2015, se emite la respectiva aprobación.

Se agradece el envío del Acta una vez firmada, junto con sus anexos.

Cordialmente,

ISABEL VICTORIA TOBÓN ROMERO

Asesor

Dirección de Productividad y Competitividad

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

itobon@mincit.gov.co

Tel: (57 1) 606 7676 Ext. 1373

Calle 28 N° 13 A - 15 piso 4

Cel: 300 556 2109





www.mincomercio.gov.co







ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.

Si usted no es destinatorio, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.



Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar <planeacion@cesar.gov.co>

Convocatoria OCAD Departamental Sesión No. 018

Daniel Arango Angel <darango@mincit.gov.co>

27 de febrero de 2015, 17:32

Para: "planeacion@cesar.gov.co" <planeacion@cesar.gov.co>

Cc: Sandra Gisella Acero - Cont <sacero@mincit.gov.co>, Isabel Victoria Tobon Romero - Cont <itobon@mincit.gov.co>

Buenas tardes.

Dando alcance al correo anterior, se aprueba el acta.

Gracias.

DANIEL ARANGO ÁNGEL

Director de Productividad y Competitividad

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

darango@mincit.gov.co

Calle 28 #13a-53 Piso 4

Teléfono: 6067676

Bogotá, Colombia





De: Isabel Victoria Tobon Romero - Cont <itobon@mincit.gov.co>

Fecha: viernes, 27 de febrero de 2015, 4:43 p.m.

Para: "Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar" <>

CC: Daniel Arango co, Sandra Gisella Acero - Cont <sacero@mincit.gov.co>

Asunto: RE: Convocatoria OCAD Departamental Sesión No. 018

[El texto citado está oculto]



Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar < planeación @cesar.gov.co>

Convocatoria OCAD Departamental Sesión No. 018

Despacho del Gobernador del Departamento del Cesar <despacho@gobcesar.gov.co> 27 de febrero de 2015, 18:34 Para: "Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar" <planeacion@cesar.gov.co> Cc: Luis Alberto Monsalvo <luismonsalvo@yahoo.com>, Daniel Arango Angel <darango@mincit.gov.co>, DIDIER LOBO <didier.lobo71@hotmail.com>, "juancarlosaraujoorozco@hotmail.com" <juancarlosaraujoorozco@hotmail.com>, Nury Catano <nuesteca@hotmail.com>, "Calvarezc@mincit.gov.co" <Calvarezc@mincit.gov.co>, Banco de Proyectos - Gobernación del Departamento del Cesar <bancoleproyectos@cesar.gov.co>, "cespanol@minhacienda.gov.co" <cespanol@minhacienda.gov.co>, Isabel Tobón <Itobon@mincit.gov.co>, Robinsson Leiton Barreto <rli>reiton@dnp.gov.co>

Buenas tardes:

Como Presidente y miembro del OCAD Departamental del Cesar, apruebo el acta de la sesión virtual No. 18.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO Gobernador del Cesar

El 27 de febrero de 2015, 15:52, Ofic. Planeación - Gobernación del Departamento del Cesar cplaneacion@cesar.gov.co> escribió:
[El texto citado está oculto]

Erika Gonzalez Armenta Asistente Despacho del Gobernador Gobernación del Cesar Calle 16 No. 12-120 3135607848 Tel: 5748230 ext. 201

Fax: 5743250





GC-OPS-OF287

Valledupar, 20 de marzo de 2015

Doctor FEDERICO MARTÍNEZ DAZA Jefe Asesor Oficina de Planeación Secretario Técnico OCAD Departamental Departamento del Cesar

Asunto: Ajustes realizados en el Proyecto de "Mejoramiento de las condiciones alimentarias de los adultos mayores del departamento del Cesar – Caribe"

Cordial Saludo.

Una vez analizada las apreciaciones del Equipo técnico de la subdirección de salud Nutricional del Ministerio de Salud Relacionado con el proyecto en mención, nos permitimos informarle que estás han sido analizadas y acogidas por esta sectorial, por lo que nos permitimos relacionarle los ajustes.

-Es necesario ajustar los contenidos en el "perfil del proyecto" y en la ficha EBI, específicamente en: identificación del problema o necesidad, causas directas e indirectas del problema, efectos directos e indirectos del problema, objetivos específicos. A lugar, cabe mencionar que aspectos administrativos no deben enunciarse como causas directas de la malnutrición de la población objeto a beneficiar con el proyecto.

Anexamos Cuadro Árbol del Problema corregido.

-Los objetivos específicos no deben expresarse en función de cumplimiento de "mejorar el estado nutricional de la población" y "contribuir al cumplimiento de los ODM". Se reitera que esta formulación debe aterrizarse al problema encontrado y analizado localmente y así mismo al alcance real que con la ejecución del proyecto se puede lograr en el tiempo y espacio determinado. Es necesario replantear la definición de los objetivos específicos del proyecto.

El **OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer las condiciones alimentarias de 9.218 adultos mayores en los 25 municipios del departamento del cesar a través del suministro de raciones servidas.





Una vez ajustado Quedó así:

Objetivo General:

El objetivo del programa es contribuir a mejorar el consumo de alimentos mediante el suministro de un almuerzo servido a 9.218 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad que hacen parte de la población en condición de desplazamiento o clasificados enlos niveles 1 ó 2 del Nuevo SISBEN o red unidos ovíctimas del conflicto, o indígenas.

Los Objetivos Específicos:

- Brindar a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad un programa de seguridad alimentaria que mejore su estado nutricional acompañado de actividades de participación y de educación que promuevan el desarrollo humano.
- 2. Fortalecer la articulación intersectorial e interinstitucional para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable del cesar.
- Coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos del desarrollo del milenio (ODM) y con la estrategia nacional para superar la pobreza extrema.

Quedó así:

- Brindar un almuerzo servido de lunes a sábados sin incluir domingos y festivos que cubra como mínimo el 50% de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes para esta población.
- 2. Fomentar las iniciativas locales para el desarrollo de las actividades educativas y lúdico recreativas complementarias teniendo en cuenta las características socioculturales y las condiciones físicas de los y las beneficiario(a)s.
- Propiciar la participación de los adultos mayores del Programa en los espacios de participación local como: Consejos Municipales de Política Social, Comités de Adulto Mayor, y otras organizaciones existentes en los municipios.
- Promover la participación de la comunidad para ejercer el control social a través de la creación o consolidación de veedurías ciudadanas para el Programa.
- 5. Cualificar el ejercicio del control social a través del registro formal de las veedurías y el seguimiento a las observaciones producto de las mismas.
- 6. Promover el trabajo interinstitucional e intersectorial en torno a los adultos mayores para mejorar las condiciones de vida de esta población.
- 7. Generar procesos de comunicación efectivos que permitan informar permanentemente a los diferentes actores involucrados en el Programa sobre los avances, resultados y proyecciones delMismo.

-Ajustar en el nombre del proyecto "(...) población adulto mayor vulnerable" dado que a lo largo del documento se menciona repetidamente esta cualificación:





"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE".

En esta apreciación no es posible tomar ajustes ya que el nombre del proyecto fue aprobado en la sesión virtual No. 018 del OCAD Departamental de fecha 20 de febrero del 2015 mediante acuerdo 016 del 2015, además se considera que no es relevante incluir la palabra vulnerable en el nombre del proyecto ya que como el mismo equipo lo menciona a lo largo del proyecto se hace énfasis en la priorización que se ha dado para beneficiar a las poblaciones teniendo en cuenta su grado de vulnerabilidad.

-Concretar y ajustar el contenido de las páginas 53 a la 56 "criterios de priorización, selección, retiro y requisitos de los beneficiarios".

Una vez ajustado queda así:

En función de los costos unitarios y los recursosdisponibles se estimó el total de cupos a ser financiados es de 9.218. La asignación de cupos por municipio se realizó en proporción a los beneficiarios potenciales de cada municipio.

Una vez establecidos los cupos por municipio, es responsabilidad del operador y el Alcalde Municipal desarrollar estrategias que aseguren el 100% de cobertura de los cupos asignados.

"Criterios de priorización, selección, retiro y requisitos de los beneficiarios".

Requisitos para el ingreso:

- Ser colombiano.
- Residir en el Departamento del Cesar.
- Tener 60 años o una edad superior.
- Estar clasificado en la línea de base de la Red Unidos.
- 5. Estar en condición de desplazamiento o víctimas del conflicto armado certificados como tal por la Unidad de Atención a víctimas
- 6. Adultos mayores que reciban algún tipo de subsidio económico o pensión equivalente a un salario mínimo, considerando prioritaria su atención en caso de que estos ingresos no suplan las necesidades básicas del adulto como de su núcleo familiar, situación que se puede presentar por el número elevado de personas que integran la familia, enfermedad de los mismos, discapacidad, tratamientos médicos de alto costo, enfermedades terminales y desempleo en los miembros del hogar.
- 7. Pertenecer a los niveles 1 ó 2 del SISBEN o encontrarse incluidos en los puntos de corte de la nueva metodología de encuesta del SISBEN III.
- 8. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir, es decir: Son personas que viven solas o con la familia y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo mensual vigente, Viven en la calle y de la caridad pública, Residen en un Centro de Bienestar del Adulto Mayor o asisten como usuario a un centro diurno.

Gobernación del CSAY Prosperidad a Salvo

Selección y priorización: De la población inscrita, el Comité Departamental seleccionará a los adultos mayores de acuerdo a su nivel de vulnerabilidad y criterios de priorización es decir:

En primera instancia a los adultos mayores de 60 años en condición de víctimas del conflicto armado y/o en condición de desplazamiento. 2. Adultos mayores de 60 años en condición de discapacidad.3. Adultos Mayores de 60 años que pertenezcan a la Red Unidos4. Adultos Mayores de 60 años indígenas o Afrocesarenses y 5. Adultos mayores de 60 años de los niveles 1 y 2 del Sisben.

Retiro:

Son causales de pérdida del derecho al programa

- Muerte del beneficiario.
- 2. Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el cupo.
- 3 Mendicidad comprobada como actividad productiva.
- Comprobación de realización de actividades ilícitas.
- 6. Traslado a otro municipio o distrito.
- No cumplir con los requisitos de la reglamentación del Programa.
- 8. Retiro voluntario.

El reporte de retiros se debe realizar en el formato: "FICHA DE RETIRO DE BENEFICIARIOS", ocasionado por alguna de las causales anteriores.

-Resultado de una revisión anterior y de la asesoría virtual se recomendó establecer los "lineamientos técnicos para el componente de nutrición (menú patrón y derivados) como un documento anexo. Se debe ajustar y desvincular del texto del perfil del proyecto.

Se desvincula el texto del perfil del proyecto y se anexa como documento técnico.

- -Por considerar de su competencia de acuerdo al Decreto 987 de 2012 y dada su amplia experiencia en el campo especifico, este Ministerio sugiere al Departamento Nacional de Planeación que los contenidos técnicos establecidos para "requerimientos nutricionales, análisis químicos, menú patrón, menús y minutas poblacionales así como su composición" sean revisados y conceptuados por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF-puesto que el proyecto formulado propende en gran parte para desarrollar un componente de alimentación servida (caliente) destinada a una población específica y vulnerable y estos criterios requieren ser debidamente reformulados y adecuados para su cumplimiento durante la ejecución del mismo.
- -Si bien, para la evaluación del componente alimentario de este proyecto en particular se sugiere al Departamento de Planeación Nacional para que sea evaluado, valorado y conceptuado en sus contenidos técnicos por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dada su misión, especifidad y experticia en este campo, se hace la anotación en que "los contenidos técnicos revisados en este proyecto en lo referente a menú patrón,

osperidad a Salvo minutas y derivadas, composición química, porcentajes de adecuación y demás componentes de tipo nutricional en lo formulado requiere de un ajuste total y prioritario que sea realizado por un profesional competente y con experiencia para el caso, dado que en lo revisado en este proyecto se encuentran importantes incongruencias e incoherencias en sus planteamientos que ponen en consideración la pertinencia y soporte técnico del proyecto. Es posible que varios de los contenidos vinculados en este ítem no sean los definidos para este proyecto. La totalidad de los contenido del punto "12.1.7 LINEAMIENTOS TECNICOS y el punto 12.1.8 DESARROLLO Y COMPOSICIÓN DE LOS MENUS" deben ser revisados y ajustados y se deben contemplar en un documento anexo del proyecto. De manera especial se recomienda, dada su importancia y coherencia con las políticas de alimentación saludable lideradas por este Ministerio y para la población a quien va dirigido el proyecto, evitar el uso de saleros y de azucareros en la mesa durante el suministro de alimentos (entrega de raciones servidas).

Se acepta la apreciación, se solicita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cesar analizar el contenido técnico del proyecto, la Respuesta es favorable y recomiendan algunas sugerencias en lo relacionado con los menús, se tomaron los correctivos necesarios. Lo Anexamos como documento técnico.

-Se sugiere revisar en la página 82 del documento, que para efectos contractuales y de caracterización del talento humano para la ejecución de este tipo de proyectos, el profesional en nutrición y dietética para ejercer como tal, debe estar debidamente registrado ante la comisión del ejercicio profesional del nutricionista dietista y contar con su respectiva matricula profesional.

"Se aceptarán estudiantes de ingeniería de alimentos, o ingeniería agroindustrial o Química de alimentos o Nutrición y Dietética, siempre y cuando estén en semestre de práctica académica, y presenten la certificación y aprobación de la Universidad respectiva, avalado su dedicación y exclusividad de tiempo al programa como proyecto de práctica.

Una vez ajustado queda así:

TODENNACIÓN de

El talento humano requerido para el área nutricional debe ser:

Profesional en el área de Nutrición y dietética o Ingenieros de Alimentos; estos deben contar con matricula profesional, autorización para brindar sus servicios en el Departamento, avalados por la secretaria de salud departamental.

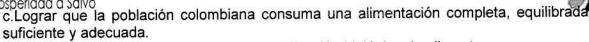
-No se encuentra claramente definido la relación del proyecto con el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se sugiere revisar.

Una vez ajustado queda así:

Con este programa se busca promover y fortalecer el logro de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en las dimensiones de los medios económicos y de la calidad de vida y bienestar como son:

- a. Que las poblaciones cuenten con una adecuada oferta del grupo de alimentos prioritarios establecidos en este plan.
- b. Garantizar el acceso al grupo de alimentos prioritarios.





- d. Mejorar el nivel de aprovechamiento y utilización biológica de alimentos.
- -No se encuentra en el documento perfil del proyecto la formulación de indicadores para la evaluación del proyecto que será ejecutado ni el análisis de sostenibilidad e impacto, es necesario incluirlos.

Una vez ajustado queda así:

INDICADOR	RESULTADO OPTIMO
Número de Municipios Beneficiados	25
Número de Beneficiarios inscritos en el programa	9.218
Número de Beneficiarios atendidos	9.218
Numero de Tamizajes Nutricionales	27.654
Número de raciones alimentarias servidas	2.387.462
Número de Municipios con estrategias de participación	25
Número de municipios con estrategias intergeneracionales para promover el envejecimiento activo en la población adulta mayor	3 x cada municipio
Número de talleres educativos realizados para promover los derechos, el respeto y la dignificación de las personas mayores en los 25 municipios.	25
Numero de talleres de formación al personal que interviene en el programa	2
Número de actividades realizadas en el componente lúdico recreativo	5 x cada unidad de servicio
Aplicación de instrumento que permita medir impacto del programa	1





-Se debe especificar las características de la interventoría técnica del proyecto para cada uno de los componentes referidos en el documento del proyecto.

Una vez ajustado queda así:

La interventoría realizará actividades y estrategias de evaluación, las cuales se fundamentan en la observación periódica y sistemática de la implementación del Programa. Dicha observación debe estar acompañada por la recolección y análisis de la información, que identifique el cumplimiento de los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares del Programa y demás instrumentos orientadores de la ejecución de los mismos.

Alcance del Servicio y Especificaciones Técnicas.

Administrativas

- a) Verificar que el operador del Programa cuente para la ejecución del programa, con el 100% del recurso humano ofrecido domiciliado en el área de influencia (Departamento).
- b) Comprobar en las visitas a las unidades de servicio, las condiciones de calidad de la información del Registro Único de Beneficiarios (RUB), suministrada por el operador y la correspondencia entre la información consignada para el RUB y los adultos efectivamente atendidos.
- c) Determinar si la población atendida por el Programa cumple con los criterios de caracterización establecidos. Este ejercicio debe realizarse en cada una de las visitas, seleccionando un grupo muestra diferente en cada visita, de acuerdo con tabla de muestreo que se defina para tal fin.
- d) Asistir a reunión mensual o cuando lo solicite el supervisor del contrato, en los espacios y sitios acordados previamente por el comité técnico del programa de la Oficina de Política Social o quien haga sus veces, para presentar avance de la ejecución general del convenio ejecutado por el operador.
- e) Reportar de manera al supervisor y/o comité técnico del programa de la Oficina de Política Social o quien haga sus veces, cualquier irregularidad que se presente en la operación del contrato del operador.

Financieras

- Verificar la devolución de rendimientos financieros en caso tal que en el contrato se pacte anticipo.
- b- Revisar mensualmente el cumplimiento de requisitos para pago del contrato del operador.
- c- Elaborar y entregar al Supervisor, las certificaciones para los pagos, de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago o desembolso en los contratos.
- d- De acuerdo con la revisión y análisis financiero del contrato del operador, realizar al momento de liquidar el contrato las recomendaciones al Departamento para liberación de recursos por inejecución en caso de presentarse.
- e- Comunicar al supervisor del Departamento, treinta (30) días antes del vencimiento del contrato, la necesidad de recursos para adiciones o los que no serán utilizados, tanto del contrato como sus correspondientes adiciones y modificaciones.



Proyectar y entregar al supervisor del contrato del operador las actas de liberación de saldos, cuando haya lugar.

g) Proyectar y entregar al supervisor del contrato con el operador las cuentas por pagar a las que haya lugar al finalizar la vigencia.

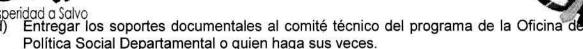
Legales:

- a) Tramitar con la instancia correspondiente las solicitudes y peticiones que les hagan llegar los particulares o las autoridades, en relación con el desarrollo de los contratos.
- Acompañar al ordenador del gasto en el desarrollo de las audiencias del debido proceso, cuando haya lugar a éstas y entregar los insumos necesarios y requeridos.
- c) Estudiar, analizar las reclamaciones que presente el operador. Presentar las mismas al Departamento con las recomendaciones a que haya lugar.
- d) Revisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el operador respecto al personal para la operación del contrato, de acuerdo con la forma de vinculación escogida e informar al Departamento.
- e) Revisar si las Garantías solicitadas al operador del Departamento están debidamente constituidas y aprobadas, de acuerdo al valor, tiempo inicial y a las prórrogas, adiciones y ampliaciones a las cuales se dé lugar e informar al supervisor del contrato los resultados obtenidos.
- f) Informar por escrito y presentar los soportes legales al Departamento del contrato con el operador, para la materialización de las causales de terminación, modificación o terminación unilateral, para proceder a la aplicación de éstas o la terminación bilateral del contrato
- g) Reportar al Departamento con dos (2) meses de anticipación, el vencimiento de los contratos.
- h) Sugerir al Supervisor del contrato con el operador, con su respectiva justificación la adición, ampliación o prórroga de los contratos (en caso de requerirse) y mínimo con treinta (30) días calendario de anticipación para realizar el trámite correspondiente.
- Emitir los conceptos jurídicos solicitados por el Departamento, cuando sean necesarios.
- j) Realizar de manera escrita los requerimientos necesarios sobre posibles incumplimientos, analizar las respuestas correspondientes y determinar si se da respuesta satisfactoria. Para los casos que sea necesario, presentar al supervisor del contrato del operador un informe específico sobre el incumplimiento parcial o total del contrato y sugerir la aplicación de las sanciones respectivas.
- k) Proyectar y entregar al supervisor del contrato con el operador el proyecto de acta de liquidación.
- Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos legales del contrato.

Técnicas:

- a) Aplicar y verificar el cumplimiento de estándares instrumentos de verificación en bodegas de almacenamiento, unidades de servicio, y entidad operadora. Para el caso de unidades de servicio según tabla de número de unidades a visitar, bodegas de almacenamiento y entidades contratistas.
- Dejar copia de documentos constitutivos del informe de visita en las unidades de servicio, bodegas del operador.
- c) Cumplir con los procedimiento e instructivos establecidos por el Departamento.





e) Verificar en el convenio el cumplimiento de la normatividad vigente para el manejo de

los alimentos, entre ellos el Decreto 3075 de 1997.

- f) Recepcionar y responder solicitudes, reclamos, preguntas o sugerencias realizadas por medio telefónico por parte los beneficiarios y/o ciudadanos en general con respecto al programa y remitirlas de acuerdo con la naturaleza al supervisor del contrato.
- g) Revisar los informes de gestión que presente el operador y emitir y presentar concepto al supervisor del contrato.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora formuladas por el operador a partir de los resultados de las visitas de verificación de estándares, durante la segunda visita y/o seguimiento a requerimientos.
- i) Presentar un protocolo de muestreo microbiológico al Departamento para su aprobación, con el fin de realizar toma de muestras a los alimentos de alto riesgo en salud pública.
- j) Acompañar la toma de muestreo microbiológico al cinco (5%) de las unidades visitadas, permitiendo tener bases para un seguimiento de la situación higiénica de los restaurantes.
- Para la realización de los análisis microbiológicos de los productos o alimentos, se empleara el laboratorio de salud pública Departamental, el cual debe estar acreditado por la autoridad de salud competente y certificado para la realización de los análisis a adelantar a cada producto o alimento. Si los resultados de los análisis realizados evidencian microorganismos patógenos, se deberá informar inmediatamente al Departamento (supervisor del contrato), al operador, socios estratégicos y a la Secretaría de Salud Departamental para que se realice el procedimiento establecido y efectuar una nueva toma de muestra microbiológica que permita verificar la solución efectiva del hallazgo, máximo al mes de realizada la primera toma.
- m) Revisar los resultados de los análisis microbiológico de las marcas propuestas por los socios estratégicos, con fecha de realización máximo de un (1) mes a la entrega de los productos de alto riesgo epidemiológico (cárnicos, lácteos, pulpas de frutas, leche en polvo) y dejar copia de los mismos en la bodega o planta. Los resultados de los anteriores análisis deberán ser remitidos al supervisor del contrato dentro diez (10) días posteriores.
- n) Realizar seguimiento presencial a los posibles brotes alimentarios que sean reportados por el Supervisor del Convenio. Para lo anterior, deberá presentar un protocolo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, el cual deberá ser aprobado por el Departamento.
- o) Revisar y aprobar los planes de saneamiento presentados por el operador durante la etapa de alistamiento, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 3075.
- p) Revisar y aprobar los ciclos de menú, que deben presentar el operador durante la etapa de alistamiento, los cuales deben cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del programa.

Gestión Social:

- a) Verificar la incidencia del Programa en los adultos mayores beneficiados, de acuerdo al impacto en la estrategia.
- b) Indicar, si la socialización y promoción del programa se hace de manera adecuada y oportuna en cada unidad de servicio y municipio beneficiado.





- Recomendar estrategias al operador y supervisor del contrato para el mejoramiento continuo del programa.
- d) Informar al supervisor del contrato sobre el manejo inadecuado del programa por parte de las directivas y/o coordinadores del programa en cada municipio.
- e) Verificar la realización de las actividades contempladas dentro del componente de participación y educación.
- f) Verificar la realización de las actividades lúdico recreativas, tales como: celebración del día de la madre, día del padre, mes del adulto mayor, día del amor y amistad, navidad, Encuentros Generacionales e intergeneracionales, Encuentro Departamental del Adulto Mayor.

Informes o Productos

- a) Presentar un Informe Ejecutivo Mensual sirva de soporte para pago del operador por cada contrato intervenido a la Oficina de Política Social, sobre el avance de la ejecución en tiempo y recursos; y reportar las No Conformidades consideradas como críticas y que requieran una intervención inmediata por parte de la Oficina de Política Social Departamental y demás organismos competentes.
- b) Presentar un Informe Básico Bimensual, en el cual se incluyan los siguientes aspectos:
 - Datos generales
 - Pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y parafiscales
 - Información relacionada con la atención a reclamos sobre la ejecución del contrato
 - Reporte de reclamos del mes
 - Seguimiento a quejas y reclamos generados en la ejecución del contrato solo operador
 - Verificación de la totalidad de obligaciones del operador
 - Resultados de visitas
 - Unidades de atención
 - Entidades contratistas
 - Resultado de visitas en bodega o unidades de servicio
 - Unidades de atención
 - Entidades contratistas
 - Bajas de productos
 - Información relacionada con la gestión de resultados
 - Situaciones de reporte inmediato generados en el mes responsabilidad del operador
 - Información relacionada con pruebas microbiológicas
 - Componente financiero y legal
 - Síntesis de la entidad de seguimiento y control frente al cumplimiento del operador
 - Concepto de la entidad de seguimiento y acompañamiento frente al cumplimiento contractual del operador
 - Entrega de documentos, soportes de visitas y archivos planos
 - Adjuntar a los informes, registros fotográficos de visitas en formato jpg.
 - Todos los informes y productos entregados deberán presentarse impresos en original y copias (una para la carpeta del Contrato de Interventoría, y otro para la Secretaría de Educación Departamental).





-Revisada la ficha MGA, es necesario realizar ajustes a sus contenidos, resultado de lo actualizado y corregido en el documento perfil del proyecto. Es necesario revisar y ajustar en los documentos la totalidad de sus contenidos, por ejemplo, al revisar y comparar la ficha EBI y el documento del proyecto, se encuentran estos contenidos que no guardan coherencia entre sí aunque corresponden a los mismos o similares criterios:

Aceptando esta apreciación se revisa todo el documento y se hacen los correctivos de los contenidos.

Señor Secretario Técnico del OCAD Regional, con estas correcciones esperamos cumplir con lo solicitado por el Ministerio de Salud.

Atento a sus inquietudes.

Cordialmente,

ERIKA MERCEDES MAESTRE VEGA Jefe Oficina Asesora Política Social

Proyectó: Erika Maestre Vega – Jefe Oficina de Política Social Revisó: Erika Maestre Vega – Jefe Oficina de Política Social

Archivado en: Comunicaciones Oficiales

MINUTA PATRON

		ALMUI	ERZO			
GRUPO/ALIMENTO	FRECUENCIA	Р.	CANTIDAD	P.	TIMED AD CASE	A DE CEDUID
GROFO/ALIMENTO	FRECUENCIA	BRUTO	P. NETO	SERVIDA	UNIDAD CASERA DE SER	
		SOPA O	CREMA			
Verduras		14-20g	12g			
Cereal	Todos los días	12g	12g	350g	Un plato	sopero
Raíces/Tubérculos/Plátano		25-60g	65g	3306	on place	Sopero
Leguminosa		12g	12g			
		SEC	O		1	
CARNE/HUEVO/LEGUMINOSA						
Carne Roja	3veces/semana (Hígado una vez cada15días)	110g	110g	70g	1 porción	mediana
Carne Blanca	3veces/semana	Pechuga:90g Pierna:157g Pernil:105g Atúnlomo:110	110g	88g(Sin Hueso) Atún: 110g	1 porción mediana	
Huevo	1veces/semana	55g	50g	55g	1 Unidad	
Leguminosa	2veces/semana	20g	20g	66g	4 cucharadas soperas	
CEREAL						
Arroz	6veces/semana	80g	80g	255g	1 Pocillo	Grande
Pasta	1veces/semana	60g	60g	250g	1 Pocillo	Grande
TUBÉRCULO/PLÁTANO/DERIVADOS DEL CEREAL						
Papa/Plátano/Ñame/etc.	5veces/semana	81-115g	69g	60g	1 unidad	mediana
Arepa/Bollo/etc.	1veces/semana	50g	50	50	1 unidad	mediana
HORTALIZAS/VERDURAS						
Verduras	Todos los días	52-82g	48g	48g	5 cucharad	as soperas
FRUTAS						
Enteras	Todos los días	105-222 g	100 g	100 g	1 porción	mediana
En Jugo	Todos los dias	51-109 g	49 g	260 cc	200	СС
AZUCARES						
Azúcar	2	15 g	15 g	15 g	1.5	L-L:1-4200
Panela	3 veces por semana	20 g	20 g	20 g	1 Porción grande	bebidaó260cc
GRASA						
Aceite	Todos los días	15 cc	15 cc	15 cc	1¾cucl	narada

CICLOS DE MENÙ

	M	INUTA AD	ULTO MA	YOR		4-1-X
	SOPA DE LENTEJA	GRS MINIMO A SERVIR	GRS MATERIA PRIMA	UNIDAD DE MEDIDA GRS	BOLETIN DE PRECIOS DANE PROMEDIO NACIONAL	VALOR GRS A CONSUMIR
F	Lenteja	40.0	40.0	500.0	3,000.0	240.0
	Costilla de res	50.0	80.0	1,000.0	15,400.0	1,232.0
	zanahoria	10.0	10.0	1,000.0	2,120.0	21.2
	papa	20.0	20.0	1,000.0	2,700.0	54.0
	platano	20.0	20.0	1,000.0	2,280.0	45.6
[CARNE DESMECHADA					
MENU No 1	carne para desmechar	120.0	140.0	1,000.0	15,600.0	2,184.0
9	ARROZ CON PIMENTON			1,000.0		70.9
2	arroz	85.0	85.0	1,000.0	2,300.0	195.5
2	pimenton	8.0	10.0	1,000.0	2,160.0	21.6
ラー	ENSALADA					
面	lechuga	30.0	30.0	1,000.0	1,780.0	53.4
5	zanahoria	10.0	10.0	1,000.0	2,120.0	21.2
	cebolla cabezona	14.0	14.0	1,000.0	2,600.0	36.4
	PAPAS AL PEREJIL					V - V - V - V - V - V - V - V - V - V -
	papa comun	80.0	80.0	1,000.0	2,700.0	216.0
	perejil	2.0	2.0	1,000.0	2,000.0	4.0
	JUGO DE FRUTA			C		
	MANDARINA	200.0	200.0	1,000.0	3,350.0	670.0
	AZUCAR	13.0	13.0	1,000.0	1,750.0	22.8
	ACEITE	12.0	12.0	1,000.0	4,410.0	52.9
	LIMÓN	1.0	1.0	1.0	200.0	200.0
	ADEREZOS	20.0	20.0	500.0	500.0	20.0
	S	UBTOTAL ALI	MENTO	L		5,290.6
	IF	C AÑO 2015	(3.66%)			193.6
	Valor	del Alimento	Minuta No.	1	***************************************	5,484

×

*

	SOPA DE HUESO	GRS MINIMO A SERVIR	GRS MATERIA PRIMA	UNIDAD DE MEDIDA GRS	BOLETIN DE PRECIOS DANE PROMEDIO NACIONAL	VALOR GRS A CONSUMIR
	Hueso	50.0	90.0	1,000.0	1,200.0	108.0
	zanahoria	10.0	10.0	1,000.0	2,120.0	21.2
	papa comun	25.0	25.0	1,000.0	2,700.0	67.5
	platano verde	15.0	15.0	1,000.0	2,280.0	34.2
	yuca	25.0	25.0	1,000.0	1,690.0	42.3
7	arrocillo	20.0	20.0	1,000.0	2,073.0	41.5
0	POLLO GUISADO					
Ž	contramuslo	200.0	220.0	1,000.0	9,000.0	1,980.0
	ARROZ BLANCO					
MENU	arroz	85.0	85.0	1,000.0	2,300.0	195.5
Z	ENSALADA JARDINERA					A. E. C. 18. AL
□ □	habichuela	25.0	25.0	1,000.0	2,660.0	66.5
≥ □	Arveja	25.0	25.0	500.0	6,900.0	345.0
	mayonesa	5.0	5.0	250.0	3,080.0	61.6
	YUCA	25.0	25.0	1,000.0	1,690.0	42.3
	yuca			33.		
	JUGO DE FRUTA	200.0	200.0	1,500.0	4,880.0	650.7
	TOMATE DE ARBOL					
	azucar	13.0	13.0	1,000.0	1,750.0	22.8
-	ACEITE	11.0	11.0	1,000.0	4,610.0	50.7
	LIMON	1.0	1.0	1.0	200.0	200.0
	ADEREZOS	35.0	35.0	500.0	500.0	35.0
		SUBTOT	AL			3,964.6

IPC AÑO 2015 (3.66%)

Valor del Alimento Minuta No. 2

145.1 4,110 **MENU No 3**

SOPA COSTILLA	GRS MINIMO A SERVIR	GRS MATERIA PRIMA	UNIDAD DE MEDIDA GRS	BOLETIN DE PRECIOS DANE PROMEDIO NACIONAL	VALOR GRS A CONSUMIR		
costilla de res	80.0	120.0	1,000.0	15,400.0	1,848.0		
zanahoria	10.0	10.0	1,000.0	2,120.0	21.2		
papa comun	25.0	25.0	1,000.0	2,710.0	67.8		
ahuyama	20.0	20.0	1,000.0	2,700.0	54.0		
yuca	20.0	20.0	1,000.0	1,690.0	33.8		
mazorca	50.0	50.0	1,000.0	2,500.0	125.0		
BANDEJA PAISA				8 8 10 10 10			
carne molida	90.0	100.0	1,000.0	12,500.0	1,250.0		
chorizo	1.0	1.0	1.0	800.0	800.0		
frijol rojo	35.0	40.0	1,000.0	4,500.0	180.0		
arroz	85.0	85.0	1,000.0	2,300.0	195.5		
TAJADAS AMARILLAS							
platano amarillo	100.0	100.0	1,000.0	2,280.0	228.0		
AGUA DE PANELA	80.0	200.0	1,000.0	3,980.0	796.0		
ACEITE	12.0	12.0	1,000.0	4,610.0	55.3		
LIMON	2.0	2.0	1.0	200.0	400.0		
ADEREZOS	35.0	35.0	500.0	500.0	35.0		
	SUBTOTA	AL			6,089.6		
	IPC AÑO 2015 (3,66%)						
Valor del Alimento Minuta No. 3							

W C 8	SOPA DE PATACON	GRS MINIMO A SERVIR	GRS MATERIA PRIMA	UNIDAD DE MEDIDA GRS	BOLETIN DE PRECIOS DANE PROMEDIO NACIONAL	VALOR GRS A CONSUMIR			
	costilla de res	60.0	90.0	1,000.0	15,400.0	1,386.0			
	zanahoria	10.0	10.0	1,000.0	2,120.0	21.2			
4	platano verde	30.0	45.0	1,000.0	2,280.0	102.6			
	papa comun	25.0	25.0	1,000.0	2,700.0	67.5			
2	yuca	10.0	15.0	1,000.0	1,690.0	25.4			
	ESPAGUETTIS CON POLLO								
MENU	espaguettis	80.0	80.0	500.0	1,430.0	228.8			
5	pechuga	100.0	120.0	1,000.0	10,300.0	1,236.0			
$\overline{\Box}$	queso	25.0	25.0	1,000.0	11,000.0	275.0			
5	PAN TAJADO			V - V - V - E					
	Pan tajado	1.0	1.0	1,000.0	2,780.0	2.8			
	JUGO DE FRUTA								
	lulo	200.0	200.0	1,000.0	2,950.0	590.0			
	azucar	13.0	13.0	1,000.0	1,750.0	22.8			
	ACEITE	11.0	11.0	1,000.0	4,610.0	50.7			
	LIMON	1.0	1.0	1.0	200.0	200.0			
	ADEREZOS	45.0	45.0	1,000.0	500.0	22.5			
		SUBTOTA	AL			4,231.2			
	IPC AÑO 2015 (3.66%)								
	Valor del Alimento Minuta No. 4								

	SOPA DE VERDURAS	GRS MINIMO A SERVIR	GRS MATERIA PRIMA	UNIDAD DE MEDIDA GRS	BOLETIN DE PRECIOS DANE PROMEDIO NACIONAL	VALOR GRS A CONSUMIR	
	hueso	50.0	90.0	1,000.0	1,200.0	108.0	
	Ahuyama	20.0	20.0	1,000.0	1,980.0	39.6	
	zanahoria	10.0	10.0	1,000.0	2,120.0	21.2	
	papa comun	25.0	25.0	1,000.0	2,700.0	67.5	
	mazorca	50.0	50.0	1,000.0	2,500.0	125.0	
	yuca	20.0	20.0	1,000.0	1,690.0	33.8	
5	platano verde	20.0	20.0	1,000.0	2,280.0	45.6	
0	CARNE ASADA					777 1130 6 1 1750	
MENU No	carne de res	150.0	200.0	1,000.0	15,400.0	3,080.0	
	ARROZ CON ZANAHORIA						
\supset	arroz	85.0	85.0	1,000.0	2,300.0	195.5	
Z	zanahoria	5.0	5.0	1,000.0	2,120.0	10.6	
Ш	ENSALADA VERDE					3/5/11 2///2017	
≥	pepino	10.0	10.0	1,000.0	2,420.0	24.2	
	tomate verde	10.0	10.0	1,000.0	2,240.0	22.4	
	lechuga	10.0	10.0	1,000.0	1,780.0	17.8	
	cebolla	14.0	14.0	1,000.0	2,600.0	36.4	
	PAPA SALADA						
	papa	80.0	80.0	1,000.0	2,700.0	216.0	
	JUGO DE FRUTA						
	Mora	200.0	200.0	1,000.0	2,400.0	480.0	
	azucar	13.0	13.0	1,000.0	1,750.0	22.8	
	ACEITE	12.0	12.0	1,000.0	4,610.0	55.3	
	LIMON	1.0	1.0	1.0	200.0	200.0	
	ADEREZOS	35.0	35.0	1,000.0	500.0	17.5	
		SUBTOTA				4,819.2	
7.9	IPC AÑO 2015 (3.66%)						
	Valor	del Alimento	Minuta No.	5		4,996	

	AJIAQUITO	GRS MINIMO A SERVIR	GRS MATERIA PRIMA	UNIDAD DE MEDIDA GRS	BOLETIN DE PRECIOS DANE PROMEDIO NACIONAL	VALOR GRS A CONSUMIR	
	Pechuga	70.0	120.0	1,000.0	10,300.0	1,236.0	
	mazorca	50.0	50.0	1,000.0	2,500.0	125.0	
	ahuyama	20.0	20.0	1,000.0	1,980.0	39.6	
	arveja	5.0	5.0	500.0	6,900.0	69.0	
380023	zanahoria	10.0	10.0	1,000.0	2,120.0	21.2	
9	papa comun	30.0	30.0	1,000.0	2,700.0	81.0	
0	papa amarilla	30.0	30.0	1,000.0	2,800.0	84.0	
MENU No	POLLO A LA JARDINERA						
_	contramuslo	200.0	220.0	1,000.0	10,000.0	2,200.0	
\supseteq	arveja	5.0	5.0	500.0	6,900.0	69.0	
Z	zanahoria	10.0	10.0	1,000.0	2,120.0	21.2	
Ш	ARROZ BLANCO						
Σ	arroz	85.0	85.0	1,000.0	2,300.0	195.5	
()	ENSALADA FRESCA					***************************************	
	cebolla cabezona	14.0	14.0	1,000.0	2,600.0	36.4	
	lechuga	10.0	10.0	1,000.0	1,780.0	17.8	
	tomate rojo	20.0	20.0	1,000.0	2,240.0	44.8	
	MONEDAS DE PLATANO						
	platano verde	100.0	100.0	1,000.0	2,280.0	228.0	
	AGUA DE PANELA						
	ACEITE	11.0	11.0	1,000.0	4,610.0	50.7	
	LIMON	2.0	2.0	1.0	200.0	400.0	
	ADEREZOS	35.0	35.0	1,000.0	500.0	17.5	
	161 - 1 - 22 - 33" - 2	SUBTOTA				4,936.7	
		PC AÑO 2015		r. es en e		180.7	
	Valor del Alimento Minuta No. 6						

ľ	•	•
	C)
į	/	2
)
į	2	2
Ļ	1	J
•	>	>

CREMA DE AHUYAMA	GRS MINIMO A SERVIR	GRS MATERIA PRIMA	UNIDAD DE MEDIDA GRS	BOLETIN DE PRECIOS DANE PROMEDIO NACIONAL	VALOR GRS A CONSUMIR		
ahuyama	60.0	110.0	1,000.0	1,980.0	217.8		
leche	35	35	1000	4260	149.1		
POLLO GUISADO				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Contramuslo	200	220.0	1,000.0	10,000.0	2,200.0		
ARROZ CON FIDEOS							
arroz	85.0	85.0	1,000.0	2,320.0	197.2		
Fideos	10	10.0	1,000.0	2,520.0	25.2		
ENSALADA MIXTA							
Cebolla cabezona	14.0	14.0	1,000.0	2,600.0	36.4		
tomate	20.0	20.0	1,000.0	2,240.0	44.8		
pepino	30.0	30.0	1,000.0	2,420.0	72.6		
cilantro	2	2.0	500.0	1,500.0	6.0		
YUCA FRITA							
Yuca	80	80.0	1,000.0	1,690.0	135.2		
JUGO DE FRUTA							
curuba	200.0	200.0	1,000.0	1,560.0	312.0		
leche	19.0	19.0	1,000.0	4,260.0	80.9		
azucar	13.0	13.0	1,000.0	1,750.0	22.8		
ACEITE	12.0	12.0	1,000.0	4,610.0	55.3		
LIMON	1.0	1.0	1.0	200.0	200.0		
ADEREZOS	35.0	35.0	1,000.0	500.0	17.5		
5 877/81 5 8 5 5 5	SUBTOTA	L .		3,7	3,772.8		
	IPC AÑO 2015	(3.66%)			138.1		
Valor del Alimento Minuta No. 7							

MENU No 8

SOPA COSTILLA	GRS MINIMO A SERVIR	GRS MATERIA PRIMA	UNIDAD DE MEDIDA GRS	BOLETIN DE PRECIOS DANE PROMEDIO NACIONAL	VALOR GRS A CONSUMIR	
costilla de res	80.0	100.0	1,000.0	15,400.0	1,540.0	
zanahoria	10.0	10.0	1,000.0	2,120.0	21.2	
papa comun	25.0	25.0	1,000.0	2,700.0	67.5	
ahuyama	20.0	20.0	1,000.0	1,980.0	39.6	
yuca	20.0	20.0	1,000.0	1,690.0	33.8	
mazorca	50.0	50.0	1,000.0	2,500.0	125.0	
PANZA CON VERDURAS						
Panza	120	150.0	1,000.0	9,800.0	1,470.0	
zanahoria	10.0	10.0	1,000.0	2,120.0	21.2	
arveja	15	15.0	500.0	6,900.0	207.0	
ARROZ CON PIMENTON						
arroz	85.0	85.0	1,000.0	2,300.0	195.5	
pimenton	8.0	10.0	1,000.0	2,160.0	21.6	
TAJADAS AMARILLAS		3			500 5M	
Platano amarillo	100	100.0	1,000.0	2,280.0	228.0	
JUGO DE FRUTA						
Guanabana	200.0	200.0	1,000.0	1,560.0	312.0	
leche	19.0	19.0	1,000.0	4,260.0	80.9	
azucar	13.0	13.0	1,000.0	1,750.0	22.8	
ACEITE	11.0	11.0	1,000.0	4,610.0	50.7	
LIMON	1.0	1.0	1.0	200.0	200.0	
ADEREZOS	35.0	35.0	1,000.0	500.0	17.5	
	SUBTOTA	\L	,		4,654.3	
	IPC AÑO 2015	(3.66%)	301 - 31.7	5.6 1/6" LB L L	170.3	
Valor del Alimento Minuta No. 8						

so	DPA DE VERDURAS	GRS MINIMO A SERVIR	GRS MATERIA PRIMA	UNIDAD DE MEDIDA GRS	BOLETIN DE PRECIOS DANE PROMEDIO NACIONAL	VALOR GRS A CONSUMIR
	hueso	50.0	90.0	1,000.0	1,200.0	108.0
0	Ahuyama	20.0	20.0	1,000.0	1,980.0	39.6
	zanahoria	10.0	10.0	1,000.0	2,120.0	21.2
	papa comun	25.0	25.0	1,000.0	2,700.0	67.5
1825	mazorca	50.0	50.0	1,000.0	2,500.0	125.0
<u>ი</u>	yuca	20.0	20.0	1,000.0	1,690.0	33.8
0	platano verde	20.0	20.0	1,000.0	2,280.0	45.6
2 04	ARNE EN HAMBURGUESA					
	carne molida	130.0	170.0	1,000.0	13,600.0	2,312.0
\supseteq	Harina de trigo	3	3.0	1,000.0	2,020.0	6.1
MENO	IJOL ROSADO			W. W. 19 . R 30.00		
ш _	Frijol rosado	40.0	40.0	1,000.0	4,500.0	180.0
> AF	RROZ BLANCO					
	arroz	85.0	85.0	1,000.0	2,300.0	195.5
PA	APAS CON PEREJIL		(i)			
	papa comun	80.0	80.0	1,000.0	2,700.0	216.0
	perejil	5.0	5.0	1,000.0	2,000.0	10.0
AC	GUA DE PANELA					
pa	nela	200	50.0	1,000.0	3,980.0	199.0
	ACEITE	12.0	12.0	1,000.0	4,610.0	55.3
	LIMON	2.0	2.0	1.0	200.0	400.0
	ADEREZOS	35.0	35.0	1,000.0	500.0	17.5
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	SUBTOTA	0.000			4,032.1
		PC AÑO 2015	12 669/1			147.6

Valor del Alimento Minuta No. 9

4,180

	SOPA COSTILLA	GRS MINIMO A SERVIR	GRS MATERIA PRIMA	UNIDAD DE MEDIDA GRS	BOLETIN DE PRECIOS DANE PROMEDIO NACIONAL	VALOR GRS A CONSUMIR
	costilla de res	80.0	100.0	1,000.0	15,400.0	1,540.0
	zanahoria	10.0	10.0	1,000.0	2,120.0	21.2
	papa comun	25.0	25.0	1,000.0	2,700.0	67.5
	ahuyama	20.0	20.0	1,000.0	1,980.0	39.6
0	yuca	20.0	20.0	1,000.0	1,690.0	33.8
	mazorca	50.0	50.0	1,000.0	2,500.0	125.0
0	POLLO CON VERDURAS					
MENU No	Contramuslo	200	220.0	1,000.0	10,000.0	2,200.0
=	arveja	10	10.0	500.0	6,900.0	138.0
2	zanahoria	10.0	10.0	1,000.0	2,120.0	21.2
_	habichuela	5	5.0	1,000.0	2,200.0	11.0
쁘	ARROZ CON COCO	10.10.10.10				
≥	Arroz	85.0	85.0	1,000.0	2,300.0	195.5
	coco	15	15.0	1,000.0	3,700.0	55.5
	PATACON					
	platano verde	100.0	100.0	1,000.0	2,280.0	228.0
	JUGO DE FRUTA					
	PAPAYA	200.0	200.0	1,000.0	1,560.0	312.0
	leche	19.0	19.0	1,000.0	4,260.0	80.9
	azucar	13.0	13.0	1,000.0	1,750.0	22.8
	ACEITE	11.0	11.0	1,000.0	4,610.0	50.7
	LIMON	1.0	1.0	1.0	200.0	200.0
	ADEREZOS	35.0	35.0	1,000.0	500.0	17.5
	SUBTOTAL					5,360.2 196.2
	IPC AÑO 2015 (3.66%)					
	Valor del Alimento Minuta No. 10					5,556

-	1
-	ł
C)
)
	,
~	
MEN	2
G.	

SOPA CON LEGUMINOSA	GRS MINIMO A SERVIR	GRS MATERIA PRIMA	UNIDAD DE MEDIDA GRS	BOLETIN DE PRECIOS DANE PROMEDIO NACIONAL	VALOR GRS A CONSUMIR
Hueso	50.0	90.0	1,000.0	1,200.0	108.0
Ahuyama	20.0	20.0	1,000.0	1,980.0	39.6
zanahoria	10.0	10.0	1,000.0	2,120.0	21.2
papa comun	25.0	25.0	1,000.0	2,700.0	67.5
mazorca	50.0	50.0	1,000.0	2,500.0	125.0
yuca	20.0	20.0	1,000.0	1,690.0	33.8
platano verde	20.0	20.0	1,000.0	2,280.0	45.6
frijol cabesita negra	5.0	5.0	1,000.0	2,750.0	13.8
CARNE DESMECHADA		1.	3		
carne para desmechar	150.0	190.0	1,000.0	15,600.0	2,964.0
ARROZ CON ZANAHORIA					
Arroz	85.0	85.0	1,000.0	2,300.0	195.5
zanahoria	5.0	5.0	1,000.0	2,120.0	10.6
ENSALADA PAYASO					34.00
Remolacha	15	15.0	1,000.0	2,400.0	36.0
zanahoria	10.0	10.0	1,000.0	2,120.0	21.2
huevo	5	5.0	1,500.0	6,990.0	23.3
Cebolla cabezona	14.0	14.0	1,000.0	2,600.0	36.4
mayonesa	5.0	5.0	250.0	3,080.0	61.6
PLATANO PICARO					
Platano amarillo	80	80.0	1,000.0	2,280.0	182.4
panela	10	12.0	1,000.0	3,980.0	47.8
AGUA DE PANELA	X 60				
panela	200	50.0	1,000.0	3,980.0	199.0
ACEITE	12.0	12.0	1,000.0	4,610.0	55.3
LIMON	2.0	2.0	1.0	200.0	400.0
ADEREZOS	35.0	35.0	1,000.0	500.0	17.5
SUBTOTAL					
IPC AÑO 2015 (3.66%)					
Valor del Alimento Minuta No. 11					

MENU No 12

SOPA COSTILLA	GRS MINIMO A SERVIR	GRS MATERIA PRIMA	UNIDAD DE MEDIDA GRS	BOLETIN DE PRECIOS DANE PROMEDIO NACIONAL	VALOR GRS A CONSUMIR
costilla de res	80.0	100.0	1,000.0	15,400.0	1,540.0
zanahoria	10.0	10.0	1,000.0	2,120.0	21.2
papa comun	25.0	25.0	1,000.0	2,700.0	67.5
ahuyama	20.0	20.0	1,000.0	1,980.0	39.6
yuca	20.0	20.0	1,000.0	1,690.0	33.8
mazorca	50.0	50.0	1,000.0	2,500.0	125.0
GARBANZOS A LA MADRILEÑA			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Garbanzos	40	40.0	1,000.0	3,000.0	120.0
Panza	90	100.0	1,000.0	9,800.0	980.0
zanahoria	10.0	10.0	1,000.0	2,120.0	21.2
ARROZ ENCEBOLLADO					
Arroz	85.0	85.0	1,000.0	2,300.0	195.5
Cebolla cabezona	8.0	8.0	1,000.0	2,600.0	20.8
ENSALADA FRESCA					
pepino	10.0	10.0	1,000.0	2,420.0	24.2
tomate verde	10.0	10.0	1,000.0	2,240.0	22.4
lechuga	10.0	10.0	1,000.0	1,780.0	17.8
cebolla	14.0	14.0	1,000.0	2,600.0	36.4
PAPA COCIDA	M 2 =====				
papa comun	100.0	100.0	1,000.0	2,700.0	270.0
JUGO DE FRUTA					
melon	200.0	200.0	1,000.0	1,560.0	312.0
azucar	13.0	13.0	1,000.0	1,750.0	22.8
ACEITE	11.0	11.0.	1,000.0	4,610.0	50.7
LIMON	1.0	1.0	1.0	200.0	200.0
ADEREZOS	35.0	35.0	1,000.0	500.0	17.5
SUBTOTAL					
IPC AÑO 2015 (3.66%)					
Valor del Alimento Minuta No. 12					

ANALISIS QUIMICO

					MINU	TA 1							
TIF14000 00				_	P.				NUTRIENT	ES			
TIEMPOS DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	peso Bruto gr o cc	Parte Comestible	NETO gr o cc	Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	carbohidratos gr	Calcio gr	Hierro gr	Zinc mgr	Vitamina /
		Costilla de Res	80	50	50	147.8	7.90	7.3	0.0	5	1.20	0	0
		Lenteja	40	40	40	137.2	9.40	0.2	24.4	28	3.80	0	0
	Sopas de Ientejas	Zanahoria	20	10	10	4.2	0.07	0.0	1.0	3	0.04	0	70
	Collect Conference Security Production (Collection Collection Coll	Papa comun, sin cascara	20	20	20	19.0	0.38	0.0	4.3	1	0.22	0	0
		Platano harton	20	20	20	32.0	0.24	0.0	7.7	2	0.08	0	21
	Carne Desmechada	Carne de res semi	20	120	120	272.3	22.44	7.3	0.0	7	3.72	0	0
	Valorition of the set in the	Arroz	80	85	85	298.1	5.70	0.0	68.1	11	0.68	1.58	0
ALMUERZO	Arroz con pimenton	Perejil	100	5	5	2.8	0.17	0.0	0.5	1	0.03	0	16
	A PROCESS	Aceite Vegetal	100	10	5	45.0	0.00	5.0	0.0	0	0.00	0	0
		Lechuga Comun	100	30	30	5.3	0.33	0.0	0.9	13	0.30	0	8
	Ensalada de lechuga	Zanahoria	20	10	10	4.2	0.07	0.0	1.0	3	0.04	0	70
		Cebolla Cabezona	100	10	10	3.7	0.14	0.0	0.8	6	0.07	0	6
		Papa comun, sin cascara	100	80	80	75.9	1.52	0.0	17.3	3	0.88	0	0
	Papas al perejil	Perejil	20	2	2	1.1	0.07	0.0	0.2	0	0.01	0	6
		Mandarina	140	200	200	0.0	0.00	0.0	0.0	0	0.00	0	84
	APOF	RTE NUTRIENTE	S ALMUERZO			1049	29	19	141	82	11	2	281
	тс	TAL APORTE A	LMUERZO			800	30.0	13.3	140.0	192.2	9.0	1.6	
		% ADECUA	CION			131%	96%	122%	101%	43%	123%	99%	

					MINU	TA 2							
			300000400		PESO				NUTRI	ENTES			
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	peso Bruto gr o cc	PARTE COMESTIBLE	NETO gr o cc	Calorías	Proteínas gr	Grasa gr	Carboh.	Calcio gr	Hierro gr	Zinc gr	Vit. A E
		Hueso Carnudo	100	50	30.00	32.7	10.75	3.3	0.0	3	1.35	0	
		Zanahoria	100	10	10	4.2	0.07	0.0	1.0	3	0.04	0	70
	Sopas de hueso	Papa Comun, Sin cascara	100	20	20	23.7	0.48	0.0	5.4	1	0.28	0	0
		verde	100	15	15	24.0	0.18	0.0	5.7	2	0.06	0	16
	:	Yuca	100	25	12	18.0	0.22	0.0	9.3	0	0.00	0	0
	Pollo Guisado	rierna de polio, con piel	100	100	100	187.0	36.20	24.2	0.0	20	2.00	3.54	72
ALMUERZO	Arroz blanco	Arroz	85	100	80	270.0	5.70	0.3	68.1	11	0.68	1.581	0
	3.00.00	Aceite vegetal	5	100	5	45.0	0.00	5.0	0.0	0	0.00	0	0
	Ensalada	Habichuela	100	25	25	3.0	0.53	0.0	1.8	15	0.25	0	4
	jardinera	Arverja verde	12	12	12	12.0	5.68	0.2	15.1	0	0.00	0	0
	Yuca cocida	Yuca	100	25	25	8.2	0.22	0.0	9.3	0	0.00	0	0
	jugo de Tomate de	Tomate de arbo	70	65	70	11.3	3.30	0.2	24.6	12	0.80	0	1154
	Arbol	Azucar	15	15	15	79.4	0.00	0.0	19.9	0	0.02	0	0
	APO	RTE NUTRIENTE	S ALMUERZO			819	63.3	33.4	160.1	68.5	5.6	5.5	1316.2
	RECOM	ENDACIONES D	IARIAS (EDAD)		800	30.0	13.3	140.0	192.2	9.0	1.6	
		% ADECUA	CION			102%	200.0%	238.0%	114.0%	35.6%	62.6%	343.3%	

					MINU	Γ A 3							
		=======================================			PESO	_			NUTRI	ENTES			
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PARTE COMESTIBLE	NETO gr o cc	Calorías gr	Proteínas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER
)1	COSTILLA DE			60								
		RES	100	60		135.6	6.64	10.0	0.0	7	1.92	0	0
		ZANAHORIA	10	10	10	4.2	0.07	0.0	1.0	3	0.04	0	70
	Sopas de costilla	PAPA COMÚN, SIN CÁSCARA	100	25	25	23.7	0.40	0.0	5.4	1	0.28	0	0
		YUCA	25	80	20	15.3	0.17	0.0	7.4	0	0.00	0	0
		MAÍZ TIERNO	63	50	50	31.4	2.35	0.6	14.5	6	0.40	0	1
		AHUYAMA	20	65	20	3.9	0.18	0.1	1.9	5	0.06	0	68
ALMUERZO		ARROZ	80	80	80	198.7	5.70	0.3	68.1	11	0.68	1.581	0
ALWIOLIZO		CARNE MOLIDA	90	60	60	104.0	17.31	7.3	0.0	10	1.43	4.131	0
	Bandeja paisa	CHORIZO	80	80	80	57.8	14.38	9.9	5.1	9	2.10	0	0
	2 3	FRÍJOL ROJO	15	15	15	30.0	9.08	7.6	6.4	35	2.49	0	0
		ACEITE VEGETAL	5	5	5	45.0	0.00	5.0	0.0	0	0.00	0	0
		PLÁTANO HARTÓN MADURO	95	60	60	75.6	1.10	0.2	36.9	5	0.50	0	54
	Agua de	n n						11					
N	panela	PANELA	100	100	100	0.0	1.38	0.0	0.0	220	13.00	2.8	3
	APO	RTE NUTRIENTES	ALMUERZO	63.08690		821	58.7	31.2	146.5	311.7	22.9	8.5	196.2
	RECOM	ENDACIONES D	ARIAS (EDAD)			800	30.0	13.3	140.0	106.6	4.5	1.2	DECEMBER 1
	ψ	% ADECUAC				102%	195.0%	197.0%	107.0%				

					MINUT	TA 4							
					PESO				NUTRI	ENTES			
COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PARTE COMESTIBLE	NETO gr o cc	Calorías gr	Proteínas gr	Grasa gr	Carboh.	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER
		COSTILLA DE RES	33	65	60.00	177.4	9.48	15.6	0.0	. 5	1.44	0	0
	Sauce de	ZANAHORIA PLATANO	10	85	10	4.2	0.07	0.0	1.0	3	0.04	0	70
	Sopas de patacon	HARTÓN VERDE	40	75	30	47.9	0.36	0.1	11.5	3	0.12	0	32
		PAPA COMÚN,	22	77	25	23.7	0.48	0.0	5.4	1	0.28	0	0
		YUCA	12.5	80	10	15.3	0.09	0.0	3.7	0	0.00	0	0
ALMUERZO		PECHUGA DE POLLO	100	91	100	172.0	20.80	9.2	0.0	11	0.70	0.8	24
	Pastas con pollo	PASTA ALIMENTICIA QUESO	80	100	80	283.1	9.34	0.3	90.0	17	0.80	0	0
	:	CAMPESINO	25	100	25	21.0	5.01	5.6	0.4	0	0.00	0	0
	Pan tajado	PAN MOLDE	1	100	1	2.7	0.09	0.0	0.6	1	0.05	0.9293	0
	Jugo de Iulo	LULO	43	60	200	74.2	1.33	0.2	16.7	16	1.26	0	74
		AZÚCAR	20	100	20	79.4	0.00	0.0	19.9	0	0.02	0	0
	APO	RTE NUTRIENTE	SALMUERZO			900.9	47	31	149	58	5	2	200
	RECON	IENDACIONES D	IARIAS (EDAD)			800	30.0	13.3	140.0	106.6	4.5	1.2	
		% ADECUAC	ION			112%	156%	200%	106%	54%	105%	144%	

					MINUT	TA 5			·				
9 - 19 - 19 - 19 - 19 - 19 - 19 - 19 -			e-angle - negresse	ya carata da	PESO				NUTRI	ENTES			
COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PARTE COMESTIBLE	NETO gr o cc	Calorías gr	Proteínas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER
	sopas de verduras	HUESO CARNUDO	100	50	50.00	72.3	10.75	3.3	0.0	3	1.35	0	0
		YUCA	25	80	20	30.5	0.17	0.0	7.4	0	0.00	0	0
		AHUYAMA	15	65	15	6.7	0.14	0.1	1.4	4	0.05	0	51
		PLÁTANO HARTÓN VERDE	15	75	20	32.0	0.24	0.0	7.7	2	0.08	0	21
		PAPA COMÚN, CON CÁSCARA	25	100	25	22.4	0.48	0.0	5.1	18	0.13	0	0
		MAÍZ TIERNO	63	60	50	72.8	2.35	0.6	14.5	6	0.40	0	1
		ZANAHORIA	10	85	10	4.2	0.07	0.0	1.0	3	0.04	0	70
	1 1	HABICHUELA	5	90	5	1.9	0.11	0.0	0.4	3	0.05	0	1
ALMUERZO	Carne asada	CARNE DE RES, MAGRA	150	100	150	216.2	32.25	9.8	0.0	9	4.05	0	0
		ARROZ	100	80	80	298.1	5.70	0.3	68.1	11	0.68	1.581	0
	Arroz con zanahoria	ZANAHORIA	10	85	10	4.2	0.07	0.0	1.0	3	0.04	0	70
	Ensalada verde	PEPINO COHOMBRO	10	75	10	1.2	0.05	0.0	0.2	5	0.07	0	0
		CEBOLLA CABE	10	95	10	3.7	0.14	0.0	0.8	6	0.07	0	6
		TOMATE CHONTO	12.5	80	10	2.2	0.09	0.0	0.4	0	0.00	0	0
		LECHUGA COMÚN	17	55	10	1.8	0.11	0.0	0.3	4	0.10	0	3
	papa salada	PAPA COMÚN, CON CÁSCARA	80	100	80	71.8	1.52	0.1	16.2	56	0.40	0	0
	Jugo de Mora	MORA	190	90	200	57.4	1.20	0.2	12.7	36	2.40	0	0
		AZÚCAR	20	100	20	79.4	0.00	0.0	19.9	0	0.02	0	0
	APO	RTE NUTRIENTE	SALMUERZO			979	55	14	157	169	10	2	223
	RECON	MENDACIONES D	ARIAS (EDAD)			800	30.0	13.3	140.0	106.6	4.5	1.2	
		% ADECUAC	ION			122%	183.0%	52.0%	112.0%				

					TUNIM	A 6							
TIEMPO DE			PESO BRUTO	PARTE	PESO				NUTRI	ENTES			
COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	gr o cc	COMESTIBLE	NETO gr o cc	Calorías gr	Proteínas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A
_		AHUYAMA	35	65	35.00	15.5	0.32	0.1	3.3	9	0.11	0	119
	Crema de				F0.00								
	Ahuyama	LECHE ENTERA	50	100	50.00	13.4	1.74	1.6	1.6	60	0.15	0	15
		PIERNA DE											
		POLLO, CON			100				1 1				
		PIEL	100	100		200.0	36.20	12.0	0.0	20	2.00	3.54	72
		CEBOLLA											
	Pollo Guisado	CABEZONA	5	95	5	1.9	0.07	0.0	0.4	3	0.04	0	3
		ZANAHORIA	10	85	5	2.1	0.04	0.0	0.5	1	0.02	0	35
		TOMATE											
		CHONTO	6.25	80	5	1.1	0.05	0.0	0.2	0	0.00	0	0
ALMUERZO		HABICHUELA	5	5	5	1.9	0.11	0.0	0.4	3	0.05	0	1
		ARROZ	80	80	80	298.1	5.70	0.3	68.1	11	0.68	1.581	0
	A STATE OF THE STA	FIDEOS	10	100	10	34.2	0.98	0.0	7.5	3	0.37	0	0
	fideos	ACEITE											
		VEGETAL	5	5	5	90.0	0.00	5.0	0.0	0	0.00	0	0
		PEPINO		100-1	30	AT 1451	S4 55004				72 E005		
		COHOMBRO	40	75	50	3.6	0.15	0.0	0.7	15	0.21	0	1
	Fnsalada	CEBOLLA		ater No.	Sept. Market	AUGVA-PA-	52.00.991.5710		1,000		02000	7927-	
	Mixta	CABEZONA	10	95	10	3.7	0.14	0.0	0.8	6	0.07	0	6
		TOMATE	_	·									15
		CHONTO	25	80	20	4.3	0.18	0.0	0.9	0	0.00	0	0
		CILANTRO	2	90	2	1.2	0.08	0.0	0.2	5	0.15	0	8
	-11.300 GE (VII GE VERGEEN)	YUCA	100	80	60	100.0	0.69	0.1	29.7	0	0.00	0	0
	Carrier Street	PAPAYA	196	70	200	39.4	1.40	0.2	15.6	18	2.00	0	340
		RTE NUTRIENTES				810.0	48.0	19.4	150.0	136.7	3.8	5.1	258.
	RECOM	% ADECUAC				800.0 101%	30.0 160%	13.3 145%	140.0 102%	20%	12.1 32%	3.9 131%	

				Ŋ	INUT	A 7	-710-2-						
TIEMPO DE			PESO BRUTO	PARTE	PESO				NUTRII	ENTES			
COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	grocc	COMESTIBLE	NETO	Calorías		Grasa	Carboh.	Calcio	Hierro	Zinc	Vit. A
		0007014 05		PARAMETER STATE OF STATE	gr o cc	gr	gr	gr	gr	gr	mgr	mgr	ER
		COSTILLA DE RES	60	60	60.00	198.7	12.64	10.8	0.0	7	1.92	0	0
		MAIZ TIERNO	33	60	20	15.5	0.94	0.2	5.8	2	0.16	0	0
	Sopas de	ZANAHORIA	10	10	10	4.2	0.07	0.0	1.0	3	0.04	0	70
	Costillas	PAPA COMÚN, CON CÁSCARA	25	25	25	12.0	0.48	0.0	5.1	18	0.13	0	0
	,	YUCA	25	20	20	15.3	0.17	0.0	7.4	0	0.00	0	0
		AHUYAMA	15	65	15	4.0	0.11	0.0	0.8	11	3.04	0	0
	Down and	CHUNCHULLO DE RES	100	100	100	159.7	13.20	12.4	0.0	14	2.16	0	0
	Panza con verduras	ZANAHORIA	10	85	10	4.2	0.07	0.0	1.0	3	0.04	0	70
	Verduras	ACEITE VEGETAL	5	5	5	90.0	0.00	5.0	0.0	0	0.00	0	0
ALMUERZO		ARVEJA VERDE	12	12	12	9.0	1.23	0.0	3.6	5	0.36	0	3
	Tajadas amarillas	PLÁTANO HARTÓN MADURO	80	80	65	0.0	0.00	0.0	0.0	0	0.00	0	0
	Arroz con pimenton	ARROZ	80	100	80	298.1	5.70	0.3	68.1	11	0.68	1.581	0
		AJI PIMIENTO ROJO	10	90	10	4.0	0.22	0.2	1.4	3	0.10	0	46
	Jugo de Guanabana	GUANÁBANA	196	100	100	75.4	2.20	0.2	23.8	46	0.60	83.6	0
		LECHE EN POLVO ENTERA DE VACA	20	100	20	42.2	5.54	5.4	7.5	188	0.16	0	58
		AZÚCAR	15	100	15	49.6	0.00	0.0	14.9	0	0.02	0	0
	APOR	TE NUTRIENTES	ALMUERZO			924	43	34	140	310	9	85	247
	RECOMI	ENDACIONES DIA	ARIAS (EDAD)			800.0	30.0	13.3	140.0				
		% ADECUACI	The second secon			115%	143.0%	215.0%	100.0%				

				Ŋ	INUT	A 8							
					PESO				NUTRI	ENTES			
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	peso bruto gr o cc	PARTE COMESTIBLE	NETO gr o cc	Calorías gr	Proteínas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER
		HUESO CARNU	100	50	50.00	42.3	10.75	3.3	0.0	3	1.35	0	0
		YUCA	25	80	20	10.5	0.17	0.0	7.4	0	0.00	0	0
		AHUYAMA	15	65	15	6.7	0.14	0.1	1.4	4	0.05	0	51
	sopas de	PLÁTANO HAR	17	75	20	12.0	0.24	0.0	7.7	2	0.08	0	21
	verduras	PAPA COMÚN	25	100	25	22.4	0.48	0.0	5.1	18	0.13	0	0
		MAÍZ TIERNO	63	60	50	31.2	2.35	0.6	14.5	6	0.40	0	1
ALMUERZO		ZANAHORIA	10	85	10	4.2	0.07	0.0	1.0	3	0.04	0	70
ALIVIOENZO		CARNE MOLID	130	100	100	176.7	25.00	6.1	0.0	14	2.07	5.967	0
	Carne en	HARINA DE TR	5	100	5	12.0	0.47	0.0	3.8	2	0.14	0	0
	Arroz blanco	ARROZ	85	100	85	298.1	5.70	0.3	68.1	11	0.68	1.581	0
	Frijol rojo	FRÍJOL ROJO	40	100	40	252.2	10.37	10.2	7.3	40	2.84	0	0
	Papas al perejil	PAPA COMÚN	76	77	80	75.9	1.52	0.1	17.3	3	0.88	0	0
		PEREJIL	5	90	5	2.8	0.17	0.0	0.5	1	0.03	0	16
	Agua de panela	PANELA	200	100	200	0.0	1.38	0.0	0.0	220	13.00	2.8	3
	APORT	E NUTRIENTES	ALMUERZO			946.9	58.8	20.8	142.0	325.6	21.7	10.3	162.4
	RECOME	NDACIONES DI	ARIAS (EDAD)		800.0	30.0	13.3	140.0				
		% ADECUAC	ION			118.0%	196.0%	156.0%	102.0%				

				N	INUT	A 9							
TIENADO DE			DECO DELLEO	DARTE	PESO				NUTRI	ENTES			
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PARTE COMESTIBLE	NETO gr o cc	Calorías gr	Proteínas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A EF
		HUESO CARNUDO	100	50	50.00	72	10	3.25	0	3	1.35	0	(
1		AHUYAMA	65	65	15	6	0.1	0.06	1.395	3.9	0.045	0	53
		ZANAHORIA	85	85	10	4	0.7	0.01	0.95	2.7	0.04	0	70
	Sopa de Frijol	PAPA COMÚN, CON CÁSCARA	25	100	25	22	0.4	0.025	5.075	17.5	0.125	0	(
	cabecita Negra	PLÁTANO HARTÓN VERDE	66	75	20	31	0.2	0.04	7.66	2.2	0.08	0	21.2
		YUCA	25	80	20	30	1	0.02	7.4	0	0	0	(
		MAÍZ TIERNO	83	60	50	73	2.3	0.6	14.5	6	0.4	0	
		FRÍJOL ROJO	2	100	2	12	1	1.008	1	2	0.142	0	(
ALMUERZO	Carne Desmechada	Carne de res semi gorda	150	100	100	240	28	12.17	5	9	4.65	0	(
	Arroz	ARROZ BLANCO	85	100	85	298.0	5.70	0.3	68.1	11	0.68	1.581	0
		ACEITE VEGETAL	5	100	5	45.0	0.00	5.0	0.0	0	0.00	0	0
		REMOLACHA	18	15	25	11.8	0.35	0	2.6	8	0.2	0	(
	Ensalada de	ZANAHORIA	12	85	10	4.17	0.07	0.01	0.95	2.7	0.04	0	70
	payaso	HUEVO DE GALLINA	5	90	5	7.8	0.64	0.575	0.035	2.7	0.135	0	13.7
		MAYONESA	5	5	5	7.8	0.64	0.575	0.035	2.7	0.135	0	13.2
	Platano Picaro	PLATANO HARTÓN MADURO	80	80	80	7.8	0.64	0.575	0.035	2.7	0.135	0	13.3
	Agua de panela	PANELA	200	100	200	0	1.38	0	0	220	13	2.8	3.:
	APC	RTE NUTRIENTES	ALMUERZO			872.4	52.2	12.9	115.0	295.7	21.2	4.4	256.0
	RECON	MENDACIONES DIA	RIAS (EDAD)			800.0	30.0	13.3	140.0				
		% ADECUACION	ON	*****		109.0%	174.0%	100.0%	84.0%				

							MUNUTA 10						
TITUDO DE	DEFENIENCE	MARKET	DEGA DOLLEG		DEGG NETO		- SEE	TIME :	NUTRIENT	TES			
COMIDA	N N	INGREDIENTE S	gr o cc	PARTE COMESTIBLE	PESO NETO grocc	Calorías	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. /
	Ajiaquito	PECHUGA DE	55	91	50	76,0	10,40	4,6	0,0	6	0,35	0,4	12
		MAÍZ TIERNO	60	30	30	32,0	2,35	0,6	7,5	6	0,40	0	1
		AHUYAMA	15	15	15	6,7	0,14	0,1	1,4	4	0,05	0	51
		ARVEJA SECA	5	100	5	9,7	1,18	0,0	3,0	3	0,23	0	1
		ZANAHORIA	12	10	10	2,4	0,07	0,0	1,0	3	0,04	0	70
		PAPA CRIOLL	30	100	30	9,2	0,75	0,0	6,5	1	0,30	0	1
		PAPA COMÚN	30	100	30	6,9	0,57	0,0	6,1	21	0,15	0	0
ALMUERZO	Personal services	MUSLO DE PO	250	80	100	117,0	46,60	9,4	0,0	22	2,80	4,5	88
	Pollo a la jardinera	ZANAHORIA	12	85	10	4,2	0,07	0,0	1,0	3	0,04	0	70
		ARVEJA VERD	13	40	5	6,6	0,41	0,0	1,2	2	0,12	0	1
		ACEITE VEGE	5	100	5	45,0	0,00	5,0	0,0	0	0,00	0	0
	Monedas de platano	PLÁTANO HAI	100	65	65	79,0	1,20	0,2	38,3	11	0,40	0	
	ARROZ	ARROZ	80	100	80	298,1	5,70	0,3	38,1	11	0,68	1,581	0
	Agua de panela	PANELA	100	100	100	240,0	0,84	0,2	93,0	268	14,60	0,8	0
	AF	ORTE NUTRIE	NTES ALMUER	ZO		932	70	21	196	359	20	7	29
		TOTAL APORT	TE ALMUERZO			800	30,0	13,3	140,0	192,2	9,0	1,6	
		% ADEC	UACION			117%	233%	152%	140%	187%	224%	455%	ti i

					MINU	TA 11							
TIEMPOS DE			PESO BRUTO		PESO NETO				NUTRIEN	NTES			
COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	gr o cc		gr o cc	Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	carbohidratos gr	Calcio gr	Hierro gr	Zinc mgr	Vitamina A
		Costilla	123,076923	65	50,00	136,5	6,60	10,8	0,0	7	1,92	0	
		Zanahoria	11,7647059	85	10	4,2	0,07	0,0	1,0	3	0,04	0	70
	Sopa de	Papa Comun	25	100	25	22,4	0,48	0,0	5,1	18	0,13	0	0
	Costilla	Ahuyama	23,0769231	65	15	6,7	0,14	0,1	1,4	4	0,05	0	51
		Yuca	25	80	20	30,5	0,17	0,0	7,4	0	0,00	0	0
		Maiz Tierno	83,3333333	60	50	72,8	0,35	0,6	14,5	6	0,40	0	1
		Muslo de Pollo	200	80	100	232,0	23,30	13,2	0,0	22	2,80	4,5	88
		Zanahoria	11,7647059	85	10	4,2	0,07	0,0	1,0	3	0,04	0	70
	Pollo con	Arverja Verde	25	40	10	9,2	0,82	0,0	2,4	4	0,24	0	
	Verduras	Habichuela	5,5555556	90	5	1,9	0,11	0,0	0,4	3	0,05	0	1
ALMUERZO		Pimenton Rojo	8,23529412	85	7	2,2	0,13	0,0	0,4	17	0.27	0	55
		Zanahoria	8,23529412	85	7	2,9	0,05	0,0	0,7	2	0,03	0	49
ì	Arroz con	Arroz	85	100	85	298,1	3,70	0,0	68,1	11	0,68	1,581	0
	Coco	Coco	33,3333333	45	15	47,3	0,46	4,1	2,2	1	0,20	0	0
		Patacon	133,333333	75	100	129,0	1,20	0,2	38,3	11	0,40	0	106
	Patacon	Aceite		44.7 (2.46.76)		100500	AST TO 10 TO	227134	1000				
-		Vegetal	5	100	5	45,0	0,00	5,0	0,0	0	0,00	0	0
	Jugo de	Papaya Madura	285,714286	70	200	38,6	1,70	0,2	17,5	50	0,60	0	140
	Papaya	Leche en Polvo	10	100	10	26,1	3,20	2,4	7,5	188	0,16	0	58
		Azucar	15	100	15	59,6	0,00	0,0	14,9	0	0,02	0	0
**********	And	ortes Nutriente		100	13	1069	42,5	27,3	182,6	347,8	8,0	6,1	618,1
		mendaciones d	N. C.			800	30,0	13,3	140,0	192,2	9,0	1,6	010,1
		% Adecuac				133%	141,0%	203,0	130,0%	180,9%	89,0%	2,0	

						MINUTA 12							
TITMENO DE									NUTRIENT	ES	Common Co	150	
TIEMPO DE COMIDA	N N	INGREDIENTE S	gr o cc		PESO NETO gr o cc	Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER
		COSTILLA DI	123,076923	65	50	136,5	12,64	10,8	0,0	7	1,92	0	0
		ZANAHORIA	11,7647059	85	10	2,2	0,07	0,0	1,0	3	0,04	0	70
	Sopas de	РАРА СОМÚ	25	100	20	12,4	0,48	0,0	5,1	18	0,13	0	0
	Costillas	AHUYAMA	23,0769231	65	15	3,7	0,14	0,1	1,4	4	0,05	0	51
		YUCA	25	80	20	15,2	0,17	0,0	7,4	0	0,00	0	0
	2	MAÍZ TIERNO	83,3333333	60	50	35,3	2,35	0,6	14,5	6	0,40	0	1
		GARBANZO	80	50	40	74,2	12,50	4,8	11,3	60	2,56	0	0
	Garbanzos a la Madrileña	ZANAHORIA	100	10	10	4,2	0,07	0,0	1,0	3	0,04	0	70
	ia maurilena	CHUNCHULL	90	100	90	206,5	22,05	12,0	1,5	0	0,00	0	0
		ARROZ	85	100	85	298,1	5,70	0,3	68,1	11	0,68	1,581	0
	Arroz en	CEBOLLA CA	7,36842105	95	7	2,6	0,10	0,0	0,5	4	0,05	0	4
	cebollado	ACEITE VEG	5	100	5	45,0	0,00	5,0	0,0	0	0,00	0	0
	Ensalada fresca	PEPINO COL	13,3333333	75	10	1,2	0,05	0,0	0,2	5	0,07	0	0
		LECHUGA C	18,1818182	55	10	1,8	0,11	0,0	0,3	4	0,10	0	3
		TOMATE CH	12,5	80	10	2,2	0,09	0,0	0,4	0	0,00	0	0
		CEBOLLA CA	10,5263158	95	10	3,7	0,14	0,0	0,8	6	0,07	0	6
	PAPA COCIDA	РАРА СОМО	100	100	100	45,3	1,90	0,1	20,3	70	0,50	0	0
	Jugo de Melon	MELÓN CON	400	50	200	18,8	1,20	0,0	6,0	10	0,60	0	80
		AZÚCAR	10	100	10	39,7	0,00	0,0	9,9	0	0,01	0	0
# ==	Al	ORTE NUTRIE	NTES ALMUERZO)		949	59,8	33,8	150,0	211,0	7,2	1,6	285,0
JE JE	REC	OMENDACION	S DIARIAS (ED.	AD)		800	30,0	13,3	140,0	106,6	4,5	1,2	
	124.6	% ADEC	UACION	37 187		48%	200,0%	215,0%	107,0%			4 T = 1	g# (gf)

	PO	RCEN	ITAJ:	E DE	ADE(CUAC	ION F	OR M	ENUS	3		
				APOR	TE NUT	RICIO	NAL					
NUTRIENTES	MENU 01	MENU 02	MENU 03	MENU 04	MENU 05	MENU 06	MENU 07	MENU 08	MENU 09	MENU 10	MENU 11	MENU 12
CALORIAS	1049	819	821	900	979	810	924	947	872	932	1069	949
PROTEINAS	29	63,3	58,7	47	55	48	43	54	52,2	70	42,5	60
GRASAS	19	33	31,2	31	14	19	34	21	12,9	21	27,3	34
CARBOHIDRATOS	141	160	146,5	149	157	150	140	142	115	196	182,6	150
% DE ADECUACION	52%	44%	47%	49%	50%	44%	50%	50%	47%	50%	53%	50%

PORCENTAJE DE ADECUACIÒN POR MENÙ

PORCENTAJE DE ADECUACION POR MENUS

				APC	RTE N	UTRICK	JANC				2.5	
NUTRIENTES	MENU 01	MENU 02	MENU 03	MENU 04	MENU 05	MENU 06	MENU 07	MENU 08	MENU 09	MENU 10	MENU 11	MENU 12
CALORIAS	1049	819	821	900	979	810	924	947	872	932	1069	949
PROTEINAS	29	63,3	58,7	47	55	48	43	54	52,2	70	42,5	60
GRASAS	19	33	31,2	31	14	19	34	21	12,9	21	27,3	34
os	141	160	146,5	149	157	150	140	142	115	196	182,6	150
% DE ADECUACION	52%	44%	47%	49%	50%	44%	50%	50%	47%	50%	53%	50%





MEMORANDO

PARA:

CLAUDIA MARCELA MONTEALEGRE

Oficina Asesora Despacho del Ministro de Salud y Protección Sócial

DE:

ELKIN DE JESUS OSORIO SALDARRIAGA

DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

ASUNTO: Respuesta al memorando 2015100000XXXX reacionado con la revisión técnica del proyecto "mejoramiento de las condiciones alimentarias de los adultos mayores del departamento del Cesar - Caribe"

Revisados los contenidos y anexos del proyecto en mención del asunto, el equipo técnico de la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos Bebidas de esta Dirección se permite realizar las siguientes apreciaciones:

Respecto a los contenidos revisados se sugiere revisar y ajustar lo siguiente:

- Es necesario ajustar los contenidos en el "perfil del proyecto" y en la ficha EBI, específicamente en: identificación del problema o necesidad, causas directas e indirectas del problema efectos directos e indirectos del problema, objetivos específicos. A lugar cabe mencionar que aspectos administrativos no deben enunciarse como causas directas de la malnutrición de la población objeto a beneficiar con el proyecto.
- Los objetivos específicos no deben expresarse en función de cumplimiento de "mejorar el estado nutricional de la población" y "contribuir al cumplimiento de los ODM. Se reitera que esta formulación debe aterrizarse al problema encontrado y aralizado localmente y así mismo al alcance real que con la ejecución del proyecto se puede lograr en el tiempo y espacio determinado. Es necesario replantear la definición de los objetivos específicos del proyecto.

Ajustar en el nombre del proyecto "(...) población adulto mayor vulnerable" dado que a lo largo del documento se menciona repetidamente esta cualificación.

- Concretar y ajustar el contenido de las páginas 53 a la 56 "criterios de priorización, selección, retiro y requisitos de los beneficiarios".
- Resultado de una revisión anterior y de la asesoría virtual se recomendó establecer los "lineamientos técnicos para el componente de nutrición (menú patrón y





derivados) como un documento anexo. Se debe ajustar y desvincular del texto del perfil del proyecto.

- Por considerar de su competencia de acuerdo al Decreto 987 de 2012 y dada su amplia experiencia en el campo especifico, este Ministerio sugiere al Departamento Nacional de Planeación que los contenidos técnicos establecidos para "requerimientos nutricionales, análisis químicos, menú patrón, menús y vinitas poblacionales así como su composición" sean revisados y conceptuado parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF- puesto que el proyecto formulado propende en gran parte para desarrollar un componente de elimentación servida (caliente) destinada a una población específica y vulnerable y estos criterios requieren ser debidamente reformulados y adecuados para se o mulimiento durante la ejecución del mismo.
- Si bien, para la evaluación del componente alimentario de este proyecto en particular se sugiere al Departamento de Planeación Nacional para que sea evaluado, valorado y conceptuado en sus contenidos técnicos por para del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dada su misión, especifidad y experticia en este campo, se hace la anotación en que "los contenidos técnicos revisados en este proyecto en lo referente a menú patrón, minutas y derivadas composición química, porcentajes de adecuación y demás componentes de tipo putricional en lo formulado requiere de un ajuste total y prioritario que sea realizado por un profesional competente y con experiencia para el caso, dado que en lo revisado en este proyecto se encuentran importantes incongruencias e inconsencias en sus planteamientos que ponen en consideración la pertinencia y soporte técnico del proyecto. Es posible que varios de los contenidos vinculados en este ítem no sean los definidos para este proyecto. La totalidad de los contenidos en este ítem no sean los definidos para este proyecto. La totalidad de los contenidos per este ítem no sean los definidos para este proyecto. La totalidad de los contenidos per punto "12.1.7 LINEAMIENTOS TECNICOS y el punto 12.1.8 DESARROLLO COMPOSICIÓN DE LOS MENUS" deben ser revisados y ajustados y se deben contemplar en un documento anexo del proyecto. De manera especial se recomienda, dada su importancia y coherencia con las políticas de alimentación saluda ble lideradas por este Ministerio y para la población a quien va dirigido el proyecto, evitar el uso de saleros y de azucareros en la mesa durante el suministro de alimentos (entrega de raciones servidas).
- Se vice revisar en la página 82 del documento, que para efectos contractuales y de practerización del talento humano para la ejecución de este tipo de proyectos, el profesional en nutrición y dietética para ejercer como tal, debe estar debidamente registrado ante la comisión del ejercicio profesional del nutricionista dietista y contar con su respectiva matricula profesional.

Se aceptaran estudiantes de Ingeniería de Alimentos o Ingeniería Agroindustrial o Química de alimentos o Nutrición y Dietética siempre y cuando estén en semestre de práctica académica y presenten la certificación y aprobación de la Universidad respectiva, avalando su dedicación y exclusividad de tiempo al Programa como proyecto de práctica.

 No se encuentra claramente definido la relación del proyecto con el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se sugiere revisar.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co





- Es necesario ajustar en el documento y tener en cuenta durante la ejecución del proyecto las normas nacionales vigentes para expendios de alimentos así como para alimentos específicos dado que no es clara su consideración en el mismo. En Colombia, la NTC (Norma Técnica Colombiana) no es de obligatorio cumplimiento, es voluntaria, salvo que los participantes estén certificados en la misma y requieran de su cabal cumplimiento para el desarrollo de sus actividades.
- No se encuentra en el documento perfil del proyecto la formulación de indicadores para la evaluación del proyecto que será ejecutado ni el análisis de sociedibilidad e impacto, es necesario incluirlos.
- Se debe especificar las características de la interventoría técnica del proyecto para cada uno de los componentes referidos en el documento del proyecto.
- Revisada la ficha MGA, es necesario realizar ajustes a sus contenidos, resultado de lo actualizado y corregido en el documento perfil del provecto. Es necesario revisar y ajustar en los documentos la totalidad de sus contenidos, por ejemplo, al revisar y comparar la ficha EBI y el documento del provecto, se encuentran estos contenidos que no guardan coherencia entre sí aunque corresponden a los mismos o similares criterios:
- extracto del documento perfil del proyecto pagina "44 y 45 numeración manoalzada"

Una de las principales características de esta iniciativa es el enfoque diferencial que permitirá llegar de manera equitativa a los adultos identificados en extrema pobreza de la red unidos, personas con algún grado de discapacidad, desplazados, victimas, y afrocesarenses que por su situación de vulnerabilidad, necesitan y requieren de una actuación inmediata por parte de la administración departamental quien trabaja

	44
DEPARTAMENTO DEL GESAR, CARIBE	
articuladamente a nivel intersectorial sobre las condiciones sociales	económicas v

utacto de la ficha EBI, "página 7 y 8 de 27", vinculada en el mismo documento perfil el proyecto:

7	Torrison and the second			40.00
T	Grupos Étnicos	Indigenas	0	
	Grupos Étnicos	Afrocolombianos	0]

culturales de los individuos, la familia y la sociedad.





Grupos Etnicos	ROM	10	14 m
Población Vulnerable	Desplazados	0	Wear state where the same and the
Población Vulnerable	Discapacitados	0	
Población Vulnerable	Pobres Extremos	0	

Esta revisión es técnica y no contempla aspectos financieros ni jurídicos proyectos presentados para valoración y emisión de conceptos técnicos.

Esta Dirección se permite manifestar como resultado de la revisión técnida este proyecto en su versión actual requiere de ajustes técnicos importantes a definir y estipular previo a su implementación; por lo tanto considera su concepto como *no favorable* para el mismo, sin perjuicio de la posición y/o evaluación que deban hiar otras instancias en eban i lo de su competencia.

Atentamente,

ELKIN DE JESUS OSORIO SALDARRIAGA

Director de Promoción y Prevención

Proyectó: Reviso

Aprobó: Ruta electrónica: Claudia G - Claudia

Claribel R

OCUMENT



Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Cesar Asistencia Técnica



203000

Valledupar,

000006

Gobernación del Cesar Pros Comprobante de receptura

Fecha: 04-mar-2015

Hora: 09:44:30

Número de radicación: GC-EXT-03189-2015

Funcioanrio que registra: BORNACELLY VASQUEZ, JAIME EDUARDO

Transferido a MAESTRE VEGA, ERIKA MERCEDES Area responsable: Oficina Asesora de Política Social

Número de páginas: 12

Doctora.

ERIKA MERCEDES MAESTRE VEGA Jefe Oficina Asesora Política Social

Gobernación del Cesar

Valledup<mark>a</mark>r,

ASUNTO concepto Técnico de la minuta patrón del programa de alimentación para el Adulto Mayor.

Atendiendo su solicitud remitimos a usted concepto Técnico de la Minuta Patrón del Programa Alimentación para el Adulto Mayor.

Atentamente,

Coordinadora Asistencia Técnica

Regional Cesar ICBF

Copia, Archivo. Gestion documental Archivo

Calle 16 A No. 11- 15 Teléfono: 5743900

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co



Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Cesar Asistencia Técnica



CONCEPTO TECNICO MINUTA PATRON PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CONICIONES ALIMENTARIAS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

El estado de salud de las personas en la edad adulta dependen básicamente de cómo se han alimentado en el transcurso de la vida, iniciando con correctos hábitos alimentarios desde la niñez.

La alimentación en esta etapa de la vida no difiere fundamentalmente de la de los otros grupos de edad. Lógicamente y como se ha observado, cada una de ellas tienen características especiales muy definidas. La alimentación, si no se tiene un problema específico de salud, debe ser alta en proteínas, moderada en carbohidratos, relativamente baja en grasa, especialmente de origen animal y rica en vitaminas, minerales y fibra.

La minuta patrón diseñado para el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONICIONES ALIMENTARIAS DE LOS ADULTOS MAYORES DE EL DEPARTAMENTO DE EL CESAR" cumple técnicamente en frecuencia y cantidad en gramos peso neto, las cuales están definidas con base a las características fisiológicas y necesidades de la población objetivo y enmarcados dentro de la clasificación de Alimentos Colombianos establecidas en el documento de base técnicas de las guías alimentarias para la población Colombiana mayor de 2 años.

lacemos las siguientes apreciaciones para que el profesional de la nutrición tenga en cuenta al momento de la derivación y realización del ciclo de menú:

- En el grupo de las grasas colocar un rango de 15 cc a 75 cc semanal con el objeto de disminuir el riesgo de sobrepeso y obesidad.
- Disminuir a 3 veces por semana el consumo azúcar refinado para no excederse en este grupo que proporciona muchas calorías debido a que el exceso de esta de transforma en grasa y favorece la
- Aumentar a 3 veces por semana el consumo de fruta en porción para dar en mayor proporción la fibra necesaria para la reducción de la absorción de grasa en el organismo.
- La sopa debe incluir los tres grupos de alimentos mencionados, sensorialmente la preparación debe tener un sabor y viscosidad característicos de acuerdo a la denominación de la misma. Se deberá adicionar entre otros, según la preparación, cilantro, perejil, ajo o cebolla larga, como mínimo en la cantidad establecida los cuales no deben ser considerados para el análisis químico de las minutas, a excepción del aceite cuando por hábitos alimentarios de la región se agregue en forma de guiso para la

Si el ingrediente principal de la sopa es cereal debe incluir mínimo 12 gramos de este alimento y los 40 gramos restantes en tubérculo, raíz o plátano. Si el tubérculo, raíz o plátano es el ingrediente principal debe incluir la totalidad del peso (52 gramos).

Calle 16 A No. 11- 15 Teléfono: 5743900

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co



Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Cesar Asistencia Técnica



 Cuando se ofrezca sancocho, se permite utilizar 30 gramos (peso en crudo con hueso) de costilla de res los cuales se consideraran para efectos del análisis químico como equivalente a 10 gr de peso neto de costilla.
 En este caso la porción de came del plato principal será de 60 gramos.

- Con el fin de poder alternar y variar las preparaciones de sopa con las propias de la región se recomienda la programación de sopas como sancocho, ajiaco, puchero y sopa de leguminosa (frijol o lenteja etc.) esta última reemplazaría la leguminosa de la semana es decir 30gr de leguminosa en la preparación de sopa. Los alimentos establecidos en la preparación de la sopa que no sean incluidos en la misma deberán ofrecerse adicionalmente en el plato principal.
- Se debe tener en cuenta los hábitos y costumbres alimentarias de la región en la planeación de la variedad de sopas en el ciclo de menús.
- Como agente espesante, cuando se requiera se permite hasta 5 gramos de harina trigo, harina de maiz o almidón de maiz por porción los cuales pueden ser incluidos en el análisis químico.

The transfer of the West Asia.

- Si se ofrece pescado entero, debe enviarse a los puntos de preparación, sometido al proceso de prealistamiento: SIN CABEZA Y SIN COLA. En los días viernes de vigilia se deberá ofrecer pescado, intercambiándose la carne o el pollo por éste, para estos días se permite el suministro de atún o sardinas en las cantidades correspondientes al peso mínimo de porción servida del pollo.
- Los cortes de pollo deben enviarse a los puntos de preparación sometidos al proceso de pre-alistamiento de acuerdo al tamaño de la porción exigida, sin incluir los cortes no permitidos. En los puntos de preparación a los cuales no se envía el pollo porcionado, debe capacitarse a la manipuladora específicamente en la aplicación de la técnica adecuada para porcionar y pesar el producto en crudo.
- Leguminosas secas, se deben ofrecer teniendo en cuenta los hábitos alimentarios y la lista de intercambio de este alimento, y en todos los casos se debe ofrecer MÍNIMO una (1) vez al mes FRÍJOL en cualquiera de las variedades permitidas.
- Huevo, se debe ofrecer en preparaciones que permitan verificar el gramaje correspondiente a una unidad dentro del rango de la referencia.
- Cuando la hortaliza o verdura se ofrezca en ensalada cruda ésta deberá ofrecer mínimo la combinación de dos hortalizas, debe ir acompañada de un aderezo (cebolla, ajo, perejil, cilantro, limón, vinagre y otros) o de un guiso.
- Se permite el empleo de pulpa de fruta, sin adición de conservantes no permitidos por la legislación vigente. Se debe cumplir con la resolución No. 7992 de 1991 del Ministerio de Salud que reglamenta las características físico-químicas y microbiológicas de las pulpas, y con la NTC 5468. Se debe disponer de

Calle 16 A No. 11- 15 Teléfono: 5743900

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Estamos cambiando el mundo

www.icbf.gov.co



Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Cesar Asistencia Técnica



los equipos necesarios para la conservación adecuada del producto así como la utilización de agua potable o agua segura para la preparación de los jugos. Se debe presentar con el ciclo de menús, lo siguiente: La ficha técnica de la pulpa de fruta a utilizar durante la ejecución del Contrato. La variedad de pulpas a utilizar y la incorporación al Ciclo de Menús a utilizar en la preparación de los jugos ofrecidos. El cuadro de rendimiento de acuerdo a la variedad de pulpas a utilizar de tal manera que asegure el cumplimiento de las características nutricionales y organolépticas de la preparación. La pulpa debe estar libre de materias y sabores extraños, cualquier sabor a viejo o a alcohol es señal de fermentación, y de inmediato debe ser rechazado. Se admite una separación de fases y la mínima presencia de trozos y partículas oscuras propias de la fruta utilizada. El color y el olor deben ser semejantes a los de la fruta fresca de la cual se ha obtenido. El producto puede tener un ligero cambio de color pero no desviado debido a alteración o elaboración defectuosa. Debe cumplir con las características físico - químicas establecidas por la legislación colombiana en cuanto a acidez, grados brix y niveles de recuento de microorganismos (Resolución 7992 de 1991 de Ministerio de Salud). Debe ser 100% natural, no diluida, no fermentada. Obtenida de exprimir fruta fresca, limpia, madura, desinfectada y seleccionada y no contener preservativos.

- Para la fruta entera se considerarán los 100 gramos sin cáscara o semilla, no está permitido ofrecer frutas subdivididas tales como: Banano, Mandarina, Anón, Naranja, Mango, Manzana, Pera, Marañón y Chirimoya.
- El azúcar a utilizar en la preparación de los jugos, debe adicionarse de acuerdo al grado de acidez de las frutas.
- Para la utilización del aceite en las preparaciones se permite distribuir los 75 gramos de la semana de acuerdo a la cantidad que se necesite para las diferentes preparaciones. Para la preparación del arroz no se permitirá emplear más de 5 cc por porción día.
- La leche de vaca debe ser pasteurizada y no se permite el empleo de leche de vaca cruda hervida, Decreto 616 del 28 de febrero de 2.006.

Para el ajuste de la calidad nutricional, se debe garantizar no solo el tipo de alimento sino las cantidades y frecuencias ofrecidas en peso bruto, peso neto crudo y peso mínimo porción servida establecida para los siete grupos de alimentos.

onor Lopez Maestre

Nutricionista Dietista Asistencia Técnica Regional Cesar ICBF

Se anexa: CARACTERISTICAS DE LOS ALIMENTOS - RACION PREPRADA

Calle 16 A No. 11- 15 Teléfono: 5743900

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

4. CARACTERISTICAS DE LOS ALIMENTOS - RACION PREPARADA

GRUPO	CARACTERISTICAS
	POLLO: El pollo es el ave de la familia Faisanidae del genero Gallus, de la especie Domesticus. El pollo beneficiado es el cuerpo del pollo al cual se le han cortado las patas a nivel de la articulación tibiometatarciana, el cuello a nivel de la última vértebra cervical y la cabeza a nivel de la primera vértebra cervical, después de someterlo al proceso de faenado, el cual incluye insensibilización, desangre, escaldado, desplume y eviscerado. El pollo beneficiado puede estar entero (pollo en canal) o despresado. Requisitos generales.
,ii	 Debe presentar un olor característico que no evidencie la presencia de productos químicos, medicamentos, detergentes, rancidez o descomposición, debe tener color uniforme libre de manchas y de consistencia firme al tacto.
	No se permite el uso de aditivos no permitidos por la legislación. - No se permite los cortes de rabadilla, alas y costillar en las preparaciones.
	- Temperatura de almacenamiento y conservación: Temperatura de congelación -18°C o inferior medidos en el interior de la masa muscular. Se debe asegurar que el manejo del pollo beneficiado en el almacenamiento y distribución se realice con buenas prácticas de manipulación para preservar la calidad del producto, especialmente, manteniendo la cadena de frío con monitoreo de temperatura y humedad relativa.
	Debe cumplir con la norma NTC 3644 – 2 y 36-44- 3
	Nota: Solo se permite ofrecer pechuga, pierna o pernil.
	En caso de que la porción entera de la pechuga o el pernil supere el peso establecido, se podrá fraccionar en crudo, de tal manera que asegure el peso neto en porción servida establecido en la minuta patrón.
	Por el alto riesgo microbiológico del arroz con pollo, abstenerse de incluir esta preparación dentro de los menús.
CARNES	Prohibido el uso de nitritos, ni de condimentos que lo contengan en cualquiera de las preparaciones.
**	CARNE DE RES: La carne es la parte muscular de los animales de abasto, constituida por todos los tejidos blandos que rodean al esqueleto, incluyendo nervios y aponeurosis, que haya sido declarada apta para el consumo humano antes y después de la matanza. Se permitirá el suministro de carne de res con el 14 al 20% de grasa.
	Se permiten los siguientes cortes de carne los cuales corresponden a carne de res con el 14 al 20% de grasa : cadera, centro de pierna, bola.
	El resto de carnes que figuran con contenido de grasa entre 14 y 20%, (cogote, palomilla, cigarrillo), solo se pueden utilizar, cuando la preparación es carne molida o albóndigas. - Temperatura de almacenamiento y conservación: Temperatura de congelación -18°C o inferior medidos
	en el centro de la pieza de carne más gruesa. Se debe asegurar que el manejo de la carne en el almacenamiento y distribución se realice con buenas prácticas de manipulación para preservar la calidad del producto, especialmente, manteniendo la cadena de frío con monitoreo de temperatura y humedad relativa.
¥	PESCADO, HIGADO DE RES Deben cumplir con la norma NTC 1325 (En actualización)
	LOMITOS DE ATÚN EN ACEITE: Es el producto constituido por la carne de especies apropiadas, envasado con aceite vegetal con la adición de sal libre de aditivos en general y de cualquier tipo de ingredientes o sustancias que generen ganancia en el peso drenado. Se admite en su envase final, un porcentaje máximo de atún en trozos, rallado o desmenuzado del 18%.
·	

GRUPO	CARACTERISTICAS
	Latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente con registro sanitario de INVIMA.
	Se debe rechazar todas las latas que tengan los lados o extremos inflados; latas mal selladas, oxidadas, abolladas, con fugas o que estén goteando o cuyos contenidos estén espumosos o tengan mal olor.
	 Temperatura de almacenamiento y conservación: Temperatura ambiente no mayor a 15°C en ur lugar seco, con buena ventilación y libre de humedad, protegido del sol y del ingreso de insectos y roedores. Norma que deben cumplir: NTC 1276. Atún lomitos en aceite 170 gramos. Resolución No. 0148 del 2007
	SARDINAS: - Producto preparado con sardinas y envasadas en medio Ilquido de cobertura como aceite vegetal comestible, salsa de tomate. En recipientes herméticamente cerrados y sometido a tratamiento térmico que garantice la esterilidad comercial del producto. - Latas en buen estado sin abolladuras y/o oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de INVIMA. - Se deben rechazar todas las latas que tengan los lados o extremos inflados; latas mal selladas, oxidadas, abolladas, con fugas o que estén goteando o cuyos contenidos estén espumosos o tengan mal olor. - Empaque y presentación: lata por 425 gramos. Cumplir con la resolución No. 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas. - Temperatura de almacenamiento y conservación: A temperatura ambiente en lugar fresco y seco. Debe estar protegido del sol, la humedad y del ingreso de insectos y roedores. Cumplir con lo establecido para productos de esta naturaleza en el decreto 3075 de 1997. Norma que debe cumplir: NTC 1242
	Abstenerse de emplear de embutidos de carne, pollo o pescado
	HUEVO: El huevo fresco es aquel que observado por transparencia en el ovoscopio se presenta absolutamente claro, sin sombra alguna, con yema apenas perceptible y una cámara de aire que no sobrepasa la altura establecida en los requisitos. Requisitos generales: - La cáscara debe ser fuerte y homogénea. - Deben estar libres de contaminación. - El huevo debe corresponder al Tipo A, es decir con una masa en gramos de 56.0 a 62.9.
HUEVOS	Requisitos mínimos: - Cascarón: Entero, limpio, ligeramente anormal en su forma y con pequeñas áreas manchadas. - Cámara de aire (espesor máximo en mm): 9 mm - Clara (transparencia al ovoscopio): Transparente, limpia, de poca firmeza y ligeramente líquida. - Yema (transparencia al ovoscopio): visible solamente con sombra, sin contornos claros, al mover el huevo no deberá alejarse mucho del centro. - Conservación y almacenamiento: Se deben almacenar a una temperatura no superior a 25°C ni inferior a 3°C. - Vida Útil: 20 días
)	Debe cumplir con la norma NTC 1240.
LEGUMINOSAS	LENTEJA: Comprende los granos procedentes de la especie Lens sculenta Moench. Debe corresponder a lenteja grande Grado 2 con tegumentos externos de color marrón o verde característicos de la variedad. No debe contener más del 1% de impurezas. Se permite la presencia de: Materias duras 0.3%

GRUPD	CARACTERISTICAS
	Granos dañados 2.5% Granos abiertos 3%
	Grance partidos 29/
	Variedades contraste 3%
	Humedad máxima 13%
1	Vida útil 6 meses
j	- Temperatura de almacenamiento y conservación: A temperatura ambiente en lugar fresco y seco. Debe
	decreto 3075 de 1997.
	Norma que debe cumplir: NTC 937 Lentejas secas.
	FRIJOL: Comprende todas las variedades del género phaseolus spp. Debe corresponder a frijol tipo I grado2 el cual debe presentar tamaño, forma y color característicos de la variedad que se considere. Se permite la presencia de: Grano dañado 2%
1	Grano partido 2% Grano abierto 2% Voriededos de contra to 2004
	Variedades de contraste* 2% Variedad no contrastante 5%
	- Humedad máxima 15%
	- Vida útil 6 meses
	- Temperatura de almacenamiento y conservación: A temperatura ambiente en lugar fresco y seco. Debe estar protegido del sol, la humedad y cumplir con lo establecido para productos de esta naturaleza en el decreto 3075 de 1997.
	decreto 3075 de 1997.
	Norma que debe cumplir: NTC. 871, Fríjol para consumo humano *Variedad contrastante: Granos de fríjol que por su aspecto, color, tamaño, forma difieren de la variedad que se considera.
un va	GARBANZO: Comprende los granos procedentes de la especie Cicer Arietinumi.
	requisitos generales:
	 No se aceptan granos que posean olores objetables o con residuos de materiales tóxicos, o que estén infestados o infectados.
	- El grano no debe exceder los limites de metales pesados, plaguicidas establecidos en el Codex Alimentarius.
	Grano dañado 2%
	Grano partido 1%
	Grano abierto 2%
	Variedad no contrastante 1%
	 Temperatura de almacenamiento y conservación: A temperatura ambiente en lugar fresco y seco. Debe estar protegido del sol, la humedad y cumplir con lo establecido para productos de esta naturaleza en el decreto 3075 de 1997. Vida útil: 6 meses
	- Vida útil: 6 meses Norma que debe cumplir: NTC, 923. Garbanzos secos
	ARVEJA VERDE SECA: Comprende los granos procedentes de la espécie pisum sativu. Debe corresponder a arveja Grado 2 de forma esférica com tegumentos externos de colores generalmente
11 170	uniformes verde pálido (verdeSe permite la presencia de: Grano dañado 1%
	Grano partido 1%
	Grano abierto 1%

GRUPO	CARACTE	RISTICAS	
VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMINOSAS	Deben presentarse frescas y limpias. Deben presentar turgidez que les permita soportar sello se afecten su calidad, sabor y aroma típicos. Libres de humedad externa anormal Exentas de olores y sabores extraños Libres de impurezas y cuerpos extraños Exentas de síntomas de deshidratación Norma que debe cumplir: NTC. 1291. Frutas y horta Temperaturas de almacenamiento y conservación – V	alizas	conservación sin que po
VERDES	VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMINOSAS VERDES	TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN	VIDA ÚTIL EN REFRIGERACIÓN
	Maiz tierno chocio, Repollo, Remolacha, Tomate, Pimentón, Acelga, Auyama, Apio,Arveja verde, Calabacín, Calabaza, Coliflor, Espinaca, Frijol verde, Habaverde,Habichuela, Lechuga Pepino común, Pepino cohombro, Zanahoria	Temperatura ambiente no mayor a 15°C o 1 – 4 °C aplicando prácticas de pre-alistamiento	5 dias
	ARROZ: Corresponderá al grado 2 grano partido o que condiciones de sanidad e integridad establecidas en la - Humedad menor al 14% - Conservación y almacenamiento: Se deben almacena buena ventilación, libre de humedad, bien iluminado, e insectos y roedores Vida Útil: 6 meses Norma que debe cumplir: NTC 671. Arroz blanco pur PASTA: Producto cuyo ingrediente básico es la harin adicionar sal, huevo u otros ingredientes. Es el prodiformadas con una masa sin fermentar, preparada con para el consumo humano o mediante la combinación a alimenticias se deberá reportar explicitamente si le son - Conservación y almacenamiento: Se deben almacena buena ventilación, libre de humedad, bien iluminado, er insectos y roedores Vida Útil: 6 meses. Debe cumplir con la Resolución 4393 de 1991 del Marcula de la contra actualización. HARINA DE TRIGO: Principal producto obtenido de la contra actualización. HARINA DE TRIGO: Principal producto obtenido de la contra actualización. HARINA DE TRIGO: Principal producto obtenido de la contra actualización. HARINA DE TRIGO: Principal producto obtenido de la contra actualización. HARINA DE TRIGO: Principal producto obtenido de la contra actualización. HARINA DE TRIGO: Principal producto obtenido de la contra actualización. HARINA DE TRIGO: Principal producto obtenido de la contra actualización. HARINA DE TRIGO: Principal producto obtenido de la contra actualización. HARINA DE TRIGO: Principal producto obtenido de la contra actualización. HARINA DE TRIGO: Principal producto obtenido de la contra actualización.	ar a temperatura ambiente, el n perfecta limpieza y protegio de la protección y lido para consumo humano de de trigo mezclada con agraducto preparado mediante e agua y los derivados del trigo decuada de los mismos. En incorporados colorantes y con a temperatura ambiente, en perfecta limpieza y protegido. Ilinisterio de la Protección se molienda y cernido, del endo um L, o trigo ramificado tritical determinado. Atipo físico, químico o biológica inimales. Es extraños y de insectos vivos emperatura ambiente en luciones de la protecto de la protecto de la protección se tipo físico, químico o biológica de la protecto de la protecto de la protección se tipo físico, químico o biológica de la protecto de la protection de la	n un lugar seco, con lo del ingreso de la a la cual se le puede la secado de las figuras o u otras farináceas apta el rotulado de las pastas onservantes un lugar seco, con o del ingreso de la NTC. 1055. Spermo y capas internas sum compactum host, o co que afecten la salud.

DOCUMENTOS ANEXOS AL MANUAL OPERATIVO 125

GRUPO decreto 3075 de 1997. Vida útil: 6 meses. Norma que debe cumplir: NTC. 267. Harina de trigo (sexta actualización). AVENA EN HOJUELAS: La avena en hojuelas es un producto sometido a limpieza, precocido, laminado, obtenido de los granos de avena sin cáscara, de cualquier variedad de las especies de A. Sativa L. y A. Byzantina L. Requisitos generales: - La avena en hojuelas debe ser fabricada a partir de granos de avena sin cascara, sana y limpia, libre de signos de infestación y/o contaminación de roedores. - La avena en hojuelas para consumo humano debe estar libre de olores y sabores fungosos fermentados, rancios o amargos, o cualquier otro olor o sabor objetable. - Las hojuelas deben presentar un color crema, ligeramente caoba, característico y un sabor y aromas agradables de avena tostada. - Los residuos de plaguicidas no deben exceder las tolerancias establecidas por la comisión del Codex - En la elaboración de la avena en hojuelas, no se permite el uso de conservantes. - Características fisicoquímicas:

Requisito	MINIMO	MAXIMO
Acidos grasos libres en base seca %	to the succession of the succession	8
Humedad %		11.5
Proteina %	10.5	oe Park I was a second
Cenizas %	Stephen English	2.1
Cenizas (si se han adicionado minerales)	TANK CAST STAN	3.2
Grasas	6.0	10.5

Vida Útil: 6 meses.

Norma que debe cumplir NTC 2159 Avena en hojuelas para consumo humano. CUCHUCO DE MAÍZ, CEBADA, TRIGO Y CEBADA PERLADA

- Temperatura de almacenamiento y conservación: A temperatura ambiente en lugar fresco y seco. Debe estar protegido del sol, la humedad y cumplir con lo establecido para productos de esta naturaleza en el decreto 3075 de 1997.

Vida útil: máximo 1 año en condiciones óptimas.

HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA

La harina de maiz precocida blanca o amarilla es un producto obtenido a partir del endospermo de granos de maiz, clasificados para el consumo humano, que han sido sometidos a un proceso de limpieza, germinación, precocción y molturación o molienda. Requisitos generales:

- La harina de maíz precocida no debe presentar olores ni sabores fungosos fermentados, rançios, amargos o cualquier otro olor o sabor objetables.
- La harina de maiz precocida debe presentar un color uniforme y no debe tener grumos ni materiales o contaminantes extraños, debe revelar el elemento histológico del almidón de maíz.
- Podrá contener los aditivos permitidos en el Codex Alimentarius y/o la legislación nacional vigente.
- Vida Útil: 6 meses

		CARACT	ERISTICAS	
1		Requisitos		
			Minim	o Máximo
	1	Humedad en % masa		
1 }		Proteina en base seca % masa	6.0	13.0
	1	Grasas en % masa	0.0	- 00
1	I	Cenizas en % masa		2.0
		Fibra cruda (%)	Title	1.0
	1	Indice de absorción a 25°C	4.5	3.0
	Norma que	debe cumplir: NTC 3594		
AZÚCAR REFINADO	- El azúcar r - El azúcar r - El azúcar r indiquen una Temperatura con buena ve Norma que o Aceite extraio Corresponde procesos quir mucilagos y ja olores desagr.	efinado debe ser de color blanco, olor y sat efinado no debe contener materias extraña a manipulación defectuosa. I de almacenamiento y conservación: Temp entilación y libre de humedad, protegido del debe cumplir NTC 778 do de semillas vegetales a aceite comestible, es decir aquel aceite a nicos o físico-químicos con el fin de elimina abones y a desodorización por procesos quadables. El contenido de finida elimina	por característicos. as, tales como, inse peratura ambiente i ingreso de insecto apto para consumo ir los excesos de ácumicos o físicos co	ectos, arena y otras imposos a 15°C en un sy oroedores. humano, que ha sido socidos grasos libres, res
051242	a aceite puro	adables. El contenido de ácidos grasos libro o a mezclas de aceites. Características fisi	coquímicas.	o dei 0,2%. Puede corr
CEITES	a aceite puro o	o a mezclas de aceites. Características fisi	coquímicas.	Ulina American
CEITES	a aceite puro d	Requisito Densidad relativa 25°C/25°C	coquímicas.	Máximo
CEITES	a aceite puro d	Requisito Densidad relativa 25°C/25°C	Mínimo 0.917	Máximo 0.924
CEITES	a aceite puro d	Requisito Densidad relativa 25°C/25°C	Mínimo 0.917 120	Máximo 0.924 141
CEITES	a aceite puro d	Requisito Densidad relativa 25°C/25°C Indice de yodo Indice de saponificación	Mínimo 0.917 120 188	Máximo 0.924 141 195
ACEITES	a aceite puro d	Requisito Densidad relativa 25°C/25°C Indice de yodo Indice de saponificación 188 Indice de refracción a 25°C	Mínimo 0.917 120 188 1,4720	Máximo 0.924 141 195 1,4760
ACEITES	Norma que del Aceite de Maíz La leche entera	Requisito Densidad relativa 25°C/25°C Indice de yodo Indice de saponificación	Mínimo 0.917 120 188 1,4720 NTC 400, Aceite de	Máximo 0.924 141 195 1,4760 e Soya cumplir con la N

GRUPO	CARACTERISTICAS		
	Temperatura de almacenamiento y conservación: Temperatura ambiente no mayor a 15°C en un lugar fresco y seco o en refrigeración de 0 – 4 °C. Debe cumplirse con el Decreto No. 616/ 2.006		
LECHE DE VACA EN POLVO ENTERA	Se denomina leche de vaca en polvo, al producto que se obtiene por la deshidratación de la leche, mediante proceso de atomización – aire caliente, polvo con granulometría malla 120, la leche en polvo entera. No se permite la adición de suero lácteo. Se permite el empleo de leche de vaca en polvo entera con adición de vitaminas A y D. El producto deberá tener las siguientes características: FISICOQUIMICAS - Humedad máximo 4.5% m/m - Materia grasa mínimo 26% m/m - Acidez expresada como ácido láctico: 1.0 a 1.3% m/m - Índice de solubilidad máximo 1.25 cm' - Impurezas macroscópicas máximo 15 mg norma o disco - Sodio (Na) Máximo 0.42% m/m como constituyente natural - Potasio (K) Máximo 1.30% m/m como constituyente natural Cenizas máximo 6.0% m/m CONDICIONES ESPECIALES - Puede estar adicionada de a- Mono y diglicéridos máximo 0.25% m/m Ó b - Lecitina máximo 0.5% m/m Vida Útil: Según fecha de vencimiento Debe cumplir con los Decretos No. 2437 de 1983 (Artículo 37) y No. 616 de 2.006.		
SAL	Solo se permite el empleo de Sal Yodada. Temperatura de almacenamiento y conservación: Temperatura ambiente no mayor a 15°C en un lugar s con buena ventilación y libre de humedad, protegido del ingreso de insectos y roedores. Norma que debe cumplir: Decreto 547 de 1996. NTC 1254		



Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Cesar Asistencia Técnica



203000

Valledu ar,

Doctora

ERIKA MERCEDES MAESTRE VEGA Jefe Oficina Asesora Política Social Gobernación del Cesar Valledurar, 000006

República de Colombia
Departamento Administrativo para la Presperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilla de la Fuente de Lleras
Desperidad de la Fuente de Lleras

Fecha: 04-mar-2015 Hora: 09:44:30

Gobernación del Casar Comprobante de recep

Número de radicación: GC-EXT-03189-2015

Funcioanrio que registra: BORNACELLY VASQUEZ, JAIME EDUARDO

Transferido a: MAESTRE VEGA, ERIKA MERCEDES Area responsable: Oficina Asesora de Política Social

Número de páginas: 12

ASUNT : concepto Técnico de la minuta patrón del programa de alimentación para el Adulto Mayor.

Atendier do su solicitud remitimos a usted concepto Técnico de la Minuta Patrón del Programa Alimentación para el Adulto Mayor.

Atentamente,

Coordinadora Asistencia Técnica

Regional Cesar ICBF

Copia. Archivo. Gestión documental Archivo

Anexo 11. Folis

Calle 16 A No. 11- 15 Teléfono: 5743900

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co



Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Cesar Asistencia Técnica



CONCEPTO TECNICO MINUTA PATRON PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CONICIONES ALIMENTARIAS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

El estado de salud de las personas en la edad adulta dependen básicamente de cómo se han alimentado en el transcurso de la vida, iniciando con correctos hábitos alimentarios desde la niñez.

La alimentación en esta etapa de la vida no difiere fundamentalmente de la de los otros grupos de edad. Lógicamente y como se ha observado, cada una de ellas tienen características especiales muy definidas. La alimentación, si no se tiene un problema específico de salud, debe ser alta en proteínas, moderada en carbohidiatos, relativamente baja en grasa, especialmente de origen animal y rica en vitaminas, minerales y fibra.

La minuta patrón diseñado para el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONICIONES ALIMENTARIAS DE LOS ADULTOS MAYORES DE EL DEPARTAMENTO DE EL CESAR" cumple técnicamente en frecuencia y cantidad en gramos peso neto, las cuales están definidas con base a las características fisiológicas y necesidades de la población objetivo y enmarcados dentro de la clasificación de Alimentos Colombianos establecidas en el documento de base técnicas de las guías alimentarias para la población Colombiana mayor de 2 años.

Hacemos las siguientes apreciaciones para que el profesional de la nutrición tenga en cuenta al momento de la derivación y realización del ciclo de menú:

- En el grupo de las grasas colocar un rango de 15 cc a 75 cc semanal con el objeto de disminuir el liesgo de sobrepeso y obesidad.
- Disminuir a 3 veces por semana el consumo azúcar refinado para no excederse en este grupo que proporciona muchas calorías debido a que el exceso de esta de transforma en grasa y favorece la obesidad.
- Áumentar a 3 veces por semana el consumo de fruta en porción para dar en mayor proporción la fibra necesaria para la reducción de la absorción de grasa en el organismo.
- La sopa debe incluir los tres grupos de alimentos mencionados, sensorialmente la preparación debe tener un sabor y viscosidad característicos de acuerdo a la denominación de la misma. Se deberá adicionar entre otros, según la preparación, cilantro, perejil, ajo o cebolla larga, como mínimo en la cantidad establecida para los aderezos, los cuales no deben ser considerados para el análisis químico de las minutas, a excepción del aceite cuando por hábitos alimentarios de la región se agregue en forma de guiso para la sopa
- Si el ingrediente principal de la sopa es cereal debe incluir mínimo 12 gramos de este alimento y los 40 gramos restantes en tubérculo, raíz o plátano. Si el tubérculo, raíz o plátano es el ingrediente principal debe incluir la totalidad del peso (52 gramos).

Calle 16 A No. 11- 15 Teléfono: 5743900

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

30 Estamo

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Cesar Asistencia Técnica



- Cuando se ofrezca sancocho, se permite utilizar 30 gramos (peso en crudo con hueso) de costilla de res los cuales se consideraran para efectos del análisis químico como equivalente a 10 gr de peso neto de costilla. En este caso la porción de carne del plato principal será de 60 gramos.
- Con el fin de poder alternar y variar las preparaciones de sopa con las propias de la región se recomienda la programación de sopas como sancocho, ajiaco, puchero y sopa de leguminosa (frijol o lenteja etc.) esta última reemplazaría la leguminosa de la semana es decir 30gr de leguminosa en la preparación de sopa. Los alimentos establecidos en la preparación de la sopa que no sean incluidos en la misma deberán ofrecerse adicionalmente en el plato principal.
- Se debe tener en cuenta los hábitos y costumbres alimentarias de la región en la planeación de la variedad de sopas en el ciclo de menús.
- Como agente espesante, cuando se requiera se permite hasta 5 gramos de harina trigo, harina de maiz o almidón de maiz por porción los cuales pueden ser incluidos en el análisis químico.
- Si se ofrece pescado entero, debe enviarse a los puntos de preparación, sometido al proceso de prealistamiento: SIN CABEZA Y SIN COLA. . En los días viernes de vigilia se deberá ofrecer pescado, intercambiándose la carne o el pollo por éste, para estos días se permite el suministro de atún o sardinas en las cantidades correspondientes al peso mínimo de porción servida del pollo.
- Los cortes de pollo deben enviarse a los puntos de preparación sometidos al proceso de pre-alistamiento de acuerdo al tamaño de la porción exigida, sin incluir los cortes no permitidos. En los puntos de preparación a os cuales no se envía el pollo porcionado, debe capacitarse a la manipuladora especificamente en la aplicación de la técnica adecuada para porcionar y pesar el producto en crudo.
- Leguminosas secas, se deben ofrecer teniendo en cuenta los hábitos alimentarios y la lista de intercambio de este alimento, y en todos los casos se debe ofrecer MÍNIMO una (1) vez al mes FRÍJOL en cualquiera de las variedades permitidas.
- Huevo, se debe ofrecer en preparaciones que permitan verificar el gramaje correspondiente a una unidad dentro del rango de la referencia.
- Cuando la hortaliza o verdura se ofrezca en ensalada cruda ésta deberá ofrecer mínimo la combinación de dos hortalizas, debe ir acompañada de un aderezo (cebolla, ajo, perejil, cilantro, limón, vinagre y otros) o de un guiso.
- Se permite el empleo de pulpa de fruta, sin adición de conservantes no permitidos por la legislación vigente. Se debe cumplir con la resolución No. 7992 de 1991 del Ministerio de Salud que reglamenta las características físico-químicas y microbiológicas de las pulpas, y con la NTC 5468. Se debe disponer de

Calle 16 A No. 11- 15 Teléfono: 5743900

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lieras

Regional Cesar Asistencia Técnica



los equipos necesarios para la conservación adecuada del producto así como la utilización de agua potable o agua segura para la preparación de los jugos. Se debe presentar con el ciclo de menús, lo siguiente: La ficha técnica de la pulpa de fruta a utilizar durante la ejecución del Contrato. La variedad de pulpas a utilizar y la incorporación al Ciclo de Menús a utilizar en la preparación de los jugos ofrecidos. El cuadro de rendimiento de acuerdo a la variedad de pulpas a utilizar de tal manera que asegure el cumplimiento de las características nutricionales y organolépticas de la preparación. La pulpa debe estar libre de materias y sabores extraños, cualquier sabor a viejo o a alcohol es señal de fermentación, y de inmediato debe ser rechazado. Se admite una separación de fases y la mínima presencia de trozos y particulas oscuras propias de la fruta utilizada. El color y el olor deben ser semejantes a los de la fruta fresca de la cual se ha obtenido. El producto puede tener un ligero cambio de color pero no desviado debido a alteración o elaboración defectuosa. Debe cumplir con las características físico - químicas establecidas por la legislación colombiana en cuanto a acidez, grados brix y niveles de recuento de microorganismos (Resolución 7992 de 1991 de Ministerio de Salud). Debe ser 100% natural, no diluida, no fermentada. Obtenida de exprimir fruta fresca, limpia, madura, desinfectada y seleccionada y no contener preservativos.

- Para la fruta entera se considerarán los 100 gramos sin cáscara o semilla, no está permitido ofrecer frutas subdivididas tales como: Banano, Mandarina, Anón, Naranja, Mango, Manzana, Pera, Marañón y Chirimoya.
- El azúcar a utilizar en la preparación de los jugos, debe adicionarse de acuerdo al grado de acidez de las frutas.
- Para la utilización del aceite en las preparaciones se permite distribuir los 75 gramos de la semana de acuerdo a la cantidad que se necesite para las diferentes preparaciones. Para la preparación del arroz no se permitirá emplear más de 5 cc por porción día.
- La leche de vaca debe ser pasteurizada y no se permite el empleo de leche de vaca cruda hervida, Decreto 616 del 28 de febrero de 2.006.

Para el ajuste de la calidad nutricional, se debe garantizar no solo el tipo de alimento sino las cantidades y frecuencias ofrecidas en peso bruto, peso neto crudo y peso mínimo porción servida establecida para los siete grupos de alimentos.

disa Leonor Lopez Maestre

Nutricionista Dietista Asistencia Técnica Regional Cesar ICBF

Se anexa: CARACTERISTICAS DE LOS ALIMENTOS - RACION PREPRADA

Calle 16 A No. 11- 15 Teléfono: 5743900

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

4. CARACTERISTICAS DE LOS ALIMENTOS - RACION PREPARADA

GRUPO CARACTERISTICAS	
	POLLO: El pollo es el ave de la familia Faisanidae del genero Gallus, de la especie Domesticus. El pollo beneficiado es el cuerpo del pollo al cual se le han cortado las patas a nivel de la articulación tibiometatarciana, el cuello a nivel de la última vértebra cervical y la cabeza a nivel de la primera vértebra cervical, después de someterlo al proceso de faenado, el cual incluye insensibilización, desangre, escaldado, desplume y eviscerado. El pollo beneficiado puede estar entero (pollo en canal) o despresado. Requisitos generales. - Debe presentar un olor característico que no evidencie la presencia de productos químicos, medicamentos, detergentes, rancidez o descomposición, debe tener color uniforme libre de manchas y de consistencia firme al tacto.
	 - No se permite el uso de aditivos no permitidos por la legislación. - No se permite los cortes de rabadilla, alas y costillar en las preparaciones. - Temperatura de almacenamiento y conservación: Temperatura de congelación -18°C o inferior medidos en el interior de la masa muscular. Se debe asegurar que el manejo del pollo beneficiado en el almacenamiento y distribución se realice con buenas prácticas de manipulación para preservar la calidad del producto, especialmente, manteniendo la cadena de frío con monitoreo de temperatura y humedad relativa.
	Debe cumplir con la norma NTC 3644 – 2 y 36-44- 3 Nota: Solo se permite ofrecer pechuga, pierna o pernil. En caso de que la porción entera de la pechuga o el pernil supere el peso establecido, se podrá fraccionar en crudo, de tal manera que asegure el peso neto en porción servida establecido en la minuta patrón.
1	Por el alto riesgo microbiológico del arroz con pollo, abstenerse de incluir esta preparación dentro de los menús.
CARNES	Prohibido el uso de nitritos, ni de condimentos que lo contengan en cualquiera de las preparaciones.
	CARNE DE RES: La carne es la parte muscular de los animales de abasto, constituida por todos los tejidos blandos que rodean al esqueleto, incluyendo nervios y aponeurosis, que haya sido declarada apta para el consumo humano antes y después de la matanza. Se permitirá el suministro de carne de res con el 14 al 20% de grasa. Se permiten los siguientes cortes de carne los cuales corresponden a carne de res con el 14 al 20% de grasa: cadera, centro de pierna, bola.
	El resto de carnes que figuran con contenido de grasa entre 14 y 20%, (cogote, palomilla, cigarrillo), solo se pueden utilizar, cuando la preparación es carne molida o albóndigas. - Temperatura de almacenamiento y conservación: Temperatura de congelación -18°C o inferior medidos en el centro de la pieza de carne más gruesa. Se debe asegurar que el manejo de la carne en el almacenamiento y distribución se realice con buenas prácticas de manipulación para preservar la calidad del producto, especialmente, manteniendo la cadena de frio con monitoreo de temperatura y humedad relativa.
	PESCADO, HIGADO DE RES Deben cumplir con la norma NTC 1325 (En actualización)
	LOMITOS DE ATÚN EN ACEITE: Es el producto constituido por la carne de especies apropiadas, envasado con aceite vegetal con la adición de sal libre de aditivos en general y de cualquier tipo de ingredientes o sustancias que generen ganancia en el peso drenado. Se admite en su envase final, un porcentaje máximo de atún en trozos, rallado o desmenuzado del 18%.

GRUPO	CARACTERISTICAS			
	Latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente con registro sanitario de INVIMA.			
	Se debe rechazar todas las latas que tengan los lados o extremos inflados; latas mal selladas, oxidadas, abolladas, con fugas o que estén goteando o cuyos contenidos estén espumosos o tengan mal olor.			
	 Temperatura de almacenamiento y conservación: Temperatura ambiente no mayor a 15°C en un lugar seco, con buena ventilación y libre de humedad, protegido del sol y del ingreso de insectos y roedores. 			
Norma que deben cumplir: NTC 1276. Atún lomitos en aceite 170 gramos. Resolución No. 0148 del 2007				
	SARDINAS: - Producto preparado con sardinas y envasadas en medio líquido de cobertura como aceite vegetal comestible, salsa de tomate. En recipientes herméticamente cerrados y sometido a tratamiento térmico que garantice la esterilidad comercial del producto. - Latas en buen estado sin abolladuras y/o oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de INVIMA.			
	 Se deben rechazar todas las latas que tengan los lados o extremos inflados; latas mal selladas, oxidadas, abolladas, con fugas o que estén goteando o cuyos contenidos estén espumosos o tengan mal olor. Empaque y presentación: lata por 425 gramos. Cumplir con la resolución No. 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas. Temperatura de almacenamiento y conservación: A temperatura ambiente en lugar fresco y seco. Debe estar protegido del sol, la humedad y del ingreso de insectos y roedores. Cumplir con lo establecido para productos de esta naturaleza en el decreto 3075 de 1997. Norma que debe cumplir: NTC 1242 			
	Abstenerse de emplear de embutidos de carne, pollo o pescado.			
	HUEVO: El huevo fresco es aquel que observado por transparencia en el ovoscopio se presenta absolutamente claro, sin sombra alguna, con yema apenas perceptible y una cámara de aire que no sobrepasa la altura establecida en los requisitos. Requisitos generales: - La cáscara debe ser fuerte y homogénea.			
	- Deben estar libres de contaminación.			
	- El huevo debe corresponder al Tipo A, es decir con una masa en gramos de 56.0 a 62.9.			
HUEVOS	Requisitos mínimos: - Cascarón: Entero, limpio, ligeramente anormal en su forma y con pequeñas áreas manchadas. - Cámara de aire (espesor máximo en mm): 9 mm - Clara (transparencia al ovoscopio): Transparente, limpia, de poca firmeza y ligeramente líquida. - Yema (transparencia al ovoscopio): visible solamente con sombra, sin contornos claros, al mover el huevo no deberá alejarse mucho del centro.			
	- Conservación y almacenamiento: Se deben almacenar a una temperatura no superior a 25°C ni inferior a 3°C. - Vida Útil : 20 días			
	Debe cumplir con la norma NTC 1240.			
LEGUMINOSAS	LENTEJA: Comprende los granos procedentes de la especie Lens sculenta Moench. Debe corresponder a lenteja grande Grado 2 con tegumentos externos de color marrón o verde característicos de la variedad. No debe contener más del 1% de impurezas. Se permite la presencia de: Materias duras 0.3%			

GRUPO	CARACTERISTICAS
	Granos dañados 2.5% Granos abiertos 3% Granos partidos 2% Variedades contraste 3% Humedad máxima 13%
	Vida útil 6 meses - Temperatura de almacenamiento y conservación: A temperatura ambiente en lugar fresco y seco. Debe estar protegido del sol, la humedad y cumplir con lo establecido para productos de esta naturaleza en el decreto 3075 de 1997. Norma que debe cumplir: NTC 937 Lentejas secas.
	FRIJOL: Comprende todas las variedades del género phaseolus spp. Debe corresponder a fríjol tipo I grado2 el cual debe presentar tamaño, forma y color característicos de la variedad que se considere. Se permite la presencia de: Grano dañado 2% Grano partido 2% Grano abierto 2% Variedades de contraste* 2%
	Variedad no contrastante 5% - Humedad máxima 15% - Vida útil 6 meses - Temperatura de almacenamiento y conservación: A temperatura ambiente en lugar fresco y seco. Debe estar protegido del sol, la humedad y cumplir con lo establecido para productos de esta naturaleza en el decreto 3075 de 1997.
	Norma que debe cumplir: NTC. 871. Fríjol para consumo humano *Variedad contrastante: Granos de fríjol que por su aspecto, color, tamaño, forma difieren de la variedad que se considera.
	GARBANZO: Comprende los granos procedentes de la especie Cicer Arietinuml. Requisitos generales: - No se aceptan granos que posean olores objetables o con residuos de materiales tóxicos, o que estén infestados o infectados. - El grano no debe exceder los limites de metales pesados, plaguicidas establecidos en el Codex Alimentarius. Grano dañado 2% Grano partido 1% Grano abierto 2%
	Variedad no contrastante 1% - Temperatura de almacenamiento y conservación: A temperatura ambiente en lugar fresco y seco. Debe estar protegido del sol, la humedad y cumplir con lo establecido para productos de esta naturaleza en el decreto 3075 de 1997 Vida útil: 6 meses
	Norma que debe cumplir: NTC. 923. Garbanzos secos
	ARVEJA VERDE SECA: Comprende los granos procedentes de la espécie pisum sativu. Debe corresponder a arveja Grado 2 de forma esférica com tegumentos externos de colores generalmente uniformes verde pálido (verdeSe permite la presencia de: Grano dañado 1% Grano partido 1% Grano abierto 1%

GRUPO	CARACTERISTICAS			
	Variedad contrastante 1% Humedad máxima: 13% - Temperatura de almacenamiento y conservación: A temperatura ambiente en lugar fresco y seco estar protegido del sol, la humedad y cumplir con lo establecido para productos de esta naturaleza decreto 3075 de 1997.			
	Norma que debe cumplir: NTC. 79			
	inmediato. - Color característico para grado de - No se permite la inclusión de fi alteraciones fisicoquímicas y/o susta - El estado físico externo debe corre por deshidratación	esponder a una apariencia sana, libre de magulladuras un en cuenta la normalización establecida y reportada. 21. Frutas y hortalizas	ara su consumo la presencia de	
	FRUTA	TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN	VIDA UTIL	
	Banano, Manzana, Naranja, Patilla, Granadilla	Temperatura ambiente, con buena ventilación, libre de humedad	5 días	
1	Ciruela	1 – 4 °C aplicando prácticas de prealistamiento	5 dias	
	Curuba amarilla, Feijoa	1 – 4 °C aplicando prácticas de prealistamiento	5 a 10 días	
1	Guayaba	1 – 4 °C aplicando prácticas de prealistamiento	5 a 10 días	
RUTAS	Papaya, Pêra, Piña , Tamarindo, tomate de árbol, uchuva y uva verde o negra	1 – 4 °C aplicando prácticas de prealistamiento	3 a 5 dias	
	Especificaciones para las pulpas de fru organolépticas: Debe estar libre de materias y sabores exinmediato es rechazado. El color y el olor deben ser semejantes a ligero cambio de color, pero no desviado o La pulpa debe contener el elemento histolicumplir con las características fisicoquím niveles de recuentos de microorganismos	n No. 7992 de 1991 del Ministerio de Salud que dicrobiológicas de las pulpas, y con la NTC 5468. Latas: El producto a suministrar debe cumplir con las siguient extraños, cualquier sabor a viejo o a alcohol es señal de fermi los de la fruta fresca de la cual se ha obtenido. El product debido a alteración o elaboración defectuosa. Ógico o tejido celular de la fruta correspondiente, inicas establecidas por la legislación colombiana en cuanto (Resolución 7992 de 1991 Ministerio de Salud). Ínima presencia de trozos y partículas oscuras propias de la madura, desinfectada y seleccionada.	tes características nentación, que de to puede tener un a acidez, ° Brix y	

GRUPO	CARACTERISTICAS			
VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMINOSAS	 Deben presentarse frescas y limpias. Deben presentar turgidez que les permita soportar su mello se afecten su calidad, sabor y aroma típicos. Libres de humedad externa anormal Exentas de olores y sabores extraños Libres de impurezas y cuerpos extraños Exentas de síntomas de deshidratación Norma que debe cumplir: NTC. 1291. Frutas y hortaliza Temperaturas de almacenamiento y conservación – Vida ú	as	conservación sin que por	
VERDES	HORTALIZAS Y	TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN	VIDA ÚTIL EN REFRIGERACIÓN	
۰	Pimentón, Acelga, Auyama, Apio, Arveja verde, no	Temperatura ambiente o mayor a 15°C o 1 – 4 °C aplicando prácticas de pre-alistamiento	5 días	
CEREALES	ARROZ: Corresponderá al grado 2 grano partido o quebrado grande (¾ del total del grano entero), en las condiciones de sanidad e integridad establecidas en la NTC 671 tipo 1 grado 2. - Humedad menor al 14% - Conservación y almacenamiento: Se deben almacenar a temperatura ambiente, en un lugar seco, con buena ventilación, libre de humedad, bien iluminado, en perfecta limpieza y protegido del ingreso de insectos y roedores. - Vida Útil: 6 meses Norma que debe cumplir: NTC 671. Arroz blanco pulido para consumo humano PASTA: Producto cuyo ingrediente básico es la harina de trigo mezclada con agua a la cual se le puede adicionar sal, huevo u otros ingredientes. Es el producto preparado mediante el secado de las figuras formadas con una masa sin fermentar, preparada con agua y los derivados del trigo u otras farináceas apta para el consumo humano o mediante la combinación adecuada de los mismos. En el rotulado de las pastas alimenticias se deberá reportar explícitamente si le son incorporados colorantes y conservantes. - Conservación y almacenamiento: Se deben almacenar a temperatura ambiente, en un lugar seco, con		o del ingreso de la a la cual se le puede il secado de las figuras o u otras farináceas apta el rotulado de las pastas onservantes. un lugar seco, con o del ingreso de Social y la NTC. 1055. espermo y capas internas eum compactum host, o co que afecten la salud.	

GRUPO CARACTERISTICAS

decreto 3075 de 1997.

Vida útil: 6 meses.

Norma que debe cumplir: NTC. 267. Harina de trigo (sexta actualización).

AVENA EN HOJUELAS: La avena en hojuelas es un producto sometido a limpieza, precocido, laminado, obtenido de los granos de avena sin cáscara, de cualquier variedad de las especies de A. Sativa L. y A. Byzantina L. Requisitos generales:

- La avena en hojuelas debe ser fabricada a partir de granos de avena sin cáscara, sana y limpia, libre de signos de infestación y/o contaminación de roedores.
- La avena en hojuelas para consumo humano debe estar libre de olores y sabores fungosos fermentados, rancios o amargos, o cualquier otro olor o sabor objetable.
- Las hojuelas deben presentar un color crema, ligeramente caoba, característico y un sabor y aromas agradables de avena tostada.
- Los residuos de plaguicidas no deben exceder las tolerancias establecidas por la comisión del Codex Alimentarius.
- En la elaboración de la avena en hojuelas, no se permite el uso de conservantes.
- Características fisicoquímicas:

Requisito	MINIMO	MAXIMO	
Ácidos grasos libres en base seca %	(-)	8	
Humedad %	1	11.5	
Proteína %	10.5		
Cenizas %	- T	2.1	
Cenizas (si se han adicionado minerales)	-	3.2	
Grasas	6.0	10.5	

Vida Útil: 6 meses.

Norma que debe cumplir NTC 2159 Avena en hojuelas para consumo humano. CUCHUCO DE MAÍZ, CEBADA, TRIGO Y CEBADA PERLADA

- Temperatura de almacenamiento y conservación: A temperatura ambiente en lugar fresco y seco. Debe estar protegido del sol, la humedad y cumplir con lo establecido para productos de esta naturaleza en el decreto 3075 de 1997.

Vida útil: máximo 1 año en condiciones óptimas.

HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA

La harina de maíz precocida blanca o amarilla es un producto obtenido a partir del endospermo de granos de maíz, clasificados para el consumo humano, que han sido sometidos a un proceso de limpieza, germinación, precocción y molturación o molienda. Requisitos generales:

- La harina de maíz precocida no debe presentar olores ni sabores fungosos fermentados, rancios, amargos o cualquier otro olor o sabor objetables.
- La harina de maíz precocida debe presentar un color uniforme y no debe tener grumos ni materiales o contaminantes extraños, debe revelar el elemento histológico del almidón de maíz.
- Podrá contener los aditivos permitidos en el Codex Alimentarius y/o la legislación nacional vigente.
- Vida Útil: 6 meses

GRUPO		CARACTERISTICAS		-
	Requisitos	S Minimo	Máximo	
	Humedad en % masa		13.0	
	Proteina en base seca % r	nasa 6.0	12	
Ì	Grasas en % masa		2.0	
1	Cenizas en % masa		1.0	
/	Fibra cruda (%)		3.0	
)	Índice de absorción a 25°C	4.5		
1	Norma que debe cumplir: NTC 3594 El azúcar refinado es un producto obtenid			
AZÚCAR REFINADO	Requisitos generales: - El azúcar refinado debe ser de color blanco, olor y sabor característicos El azúcar refinado no debe contener materias extrañas, tales como, insectos, arena y otras impurezas quindiquen una manipulación defectuosa. Temperatura de almacenamiento y conservación: Temperatura ambiente no mayor a 15°C en un lugar secon buena ventilación y libre de humedad, protegido del ingreso de insectos y roedores. Norma que debe cumplir NTC 778			
	mucílagos y jabones y a desodorización por olores desagradables. El contenido de ácidos a aceite puro o a mezclas de aceites. Caract	grasos libres debe ser máxim	n el fin de eliminar sa o del 0.2%. Puede co	abores y rresponde
CEITES	Requisito	Mínimo	Máximo	
A-1800	Densidad relativa 25°C/25°C	0.917	0.924	
	Índice de yodo	120	141	
	Índice de saponificación	188	195	
	188 indice de refracción a 25°	1,30,000	1,4760	
	Norma que deben cumplir: Norma que deben cumplir: NTC 400, Aceite de Soya cumplir con la NTC 254, Aceite de Maiz cumplir con la NTC 255 La leche entera de vaca pasteurizada o, leche entera larga vida es el producto obtenido al someter la leche			
ECHE DE VACA	cruda, entera, a una adecuada relación de temperatura y tiempo para destruir su flora patógena y la casi totalidad de su flora banal, sin alterar de manera esencial ni su valor nutritivo ni sus características físico-químicas u organolépticas. Debe cumplir con las siguientes características y condiciones:			
ENTERA PASTEURIZADA D LECHE .ARGA VIDA	FISICOQUIMICAS - Densidad a 15/15°C = 1.0300 g/mL – 1.0330 - Materia Grasa Minimo 3.0% m/m - Extracto seco total Minimo 11.3% m/m			
	Acidez expresada como ácido láctico: O. 14 a	grado máximo de escala de i		500cm ³

GRUPO	CARACTERISTICAS		
	Temperatura de almacenamiento y conservación: Temperatura ambiente no mayor a 15°C en un lugar fresco y seco o en refrigeración de 0 – 4°C. Debe cumplirse con el Decreto No. 616/ 2.006		
LECHE DE VACA EN POLVO ENTERA	Se denomina leche de vaca en polvo, al producto que se obtiene por la deshidratación de la leche, mediante proceso de atomización – aire caliente, polvo con granulometría malla 120, la leche en polvo entera. No se permite la adición de suero lácteo. Se permite el empleo de leche de vaca en polvo entera con adición de vitaminas A y D. El producto deberá tener las siguientes características: FISICOQUIMICAS - Humedad máximo 4.5% m/m - Materia grasa mínimo 26% m/m - Acidez expresada como ácido láctico: 1.0 a 1.3% m/m - Índice de solubilidad máximo 1.25 cm' - Impurezas macroscópicas máximo 15 mg norma o disco - Sodio (Na) Máximo 0.42% m/m como constituyente natural - Potasio (K) Máximo 1.30% m/m como constituyente natural Cenizas máximo 6.0% m/m CONDICIONES ESPECIALES - Puede estar adicionada de a- Mono y diglicéridos máximo 0.25% m/m Ó b - Lecitina máximo 0.5% m/m Vida Útil: Según fecha de vencimiento Debe cumplir con los Decretos No. 2437 de 1983 (Artículo 37) y No. 616 de 2.006.		
SAL	Solo se permite el empleo de Sal Yodada. Temperatura de almacenamiento y conservación: Temperatura ambiente no mayor a 15°C en un lugar seco con buena ventilación y libre de humedad, protegido del ingreso de insectos y roedores. Norma que debe cumplir: Decreto 547 de 1996. NTC 1254		